

INFORME

anual

IMSERSO

2014



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



ÍNDICE

1. Competencias y estructura	3
1.1 Normativa reguladora	5
1.2 Competencias y estructura orgánica	5
2. Prestaciones económicas	9
2.1. Prestaciones económicas	11
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	19
3. Subvenciones	25
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, para ONG de personas mayores.	27
3.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF	27
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad	28
3.4. Subvenciones a personas y a entidades de mayores de Ceuta y Melilla	29
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito del Imsero	30
4. Centros del Imsero	33
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y Centro de promoción de la autonomía personal	35
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física	38
4.3. Centros Base	39
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE)	39
4.5. Centros para personas mayores	55
5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia	59
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	61
5.2. Programa de Valoración del Grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia	75
6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo	83
6.1. Programa de Turismo Social	85
6.2. Programa de Termalismo Social	97
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización	107
7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico	109
7.1. Unidad e Información de Mayores y Servicios Sociales	111
7.2. Programa de publicaciones y documentación	118
7.3. Programa de formación especializada	119
7.4. La Gestión de la Calidad	126
7.5. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)	129
8. Cooperación Internacional	135
8.1. Relaciones Internacionales	137
8.2. Relaciones con Iberoamérica	141
9. Relaciones institucionales y Participación Social	149
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo	151
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión	152

9.3.	Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las Personas Mayores	156
10.	Recursos Humanos	161
10.1.	Efectivos de personal y evolución de las plantillas	163
10.2.	Gestión de Recursos Humanos	165
10.3.	Prevención de Riesgos laborales	168
10.4.	Formación y Selección de Personal	169
10.5.	Plan de pensiones promovido por la AGE	172
11.	Servicios Generales	173
11.1.	Información y comunicación	175
11.2.	Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones	186
11.3.	Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales	191
11.4.	Convenios y contratación administrativa	194
11.5.	Actuaciones en el orden jurisdiccional	198
12.	Gestión económica y Presupuestaria	199
12.1.	Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero	201
12.2.	Ejecución presupuestaria	204
12.3.	Evolución del presupuesto y su ejecución	206
12.4.	Gestión de inversiones	207



1

Competencias y Estructura



1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 307, de 22.12.2011).
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 315, de 31.12.2011).
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 20, de 24.01.2012).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.

- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

Servicios Centrales

- De participación en el control y vigilancia de la gestión
 - Consejo General.
 - Comisión Ejecutiva.
- De dirección
 - Dirección General.
 - Secretaría General.
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - Subdirección General de Gestión.
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De control de la gestión
 - Intervención Central.

Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los

órganos de participación del colectivo de personas mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



2

Prestaciones Económicas

2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2014 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

ÁMBITO DE PROTECCIÓN

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. nº 309 de 26 de diciembre de 2013) establece en su Artículo 46 Uno la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2014.

El Real Decreto 1045/2013, de 27 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014 (B.O.E. nº 312 de 30 de diciembre de 2013), establece, en su artículo 17, la cuantía anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para dicho año.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 365,90€	Cuantía anual 5.122,60 €	Cuantía anual 2.561,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 46 Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. nº 309 de 26 de diciembre de 2013) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 46 Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2014.

Criterios de actuación, actividades y resultados de la gestión

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación y actividades en los Convenios de Colaboración.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos
- Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración de informes y publicaciones.

Actuaciones del Imsero como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.

Durante el año 2014, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y periodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE PNC EN 2014

Pensión no contributiva de Jubilación

Gestión en trámite inicial

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2013/2014

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2013	28.331	26.679	18.552	8.972
2014	28.436	29.386	20.576	8.810

Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2014, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2014 ha tenido un incremento del 0,37 % respecto a la habida en 2013.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 10,15% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2013 en un 10,91%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 70,02%, es mayor que el registrado en 2013, que se cifraba en un 69,54% de las resueltas.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 8.810, experimentando un descenso respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez

Gestión en trámite inicial

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2013/14

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2013	28.170	27.693	15.807	13.215
2014	26.687	28.291	16.829	11.611

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 5,26% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 2,16% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, se incrementa respecto a 2013, en concreto en un 6,47%. Como efecto de los indicadores ya señalados, el coeficiente de cobertura (aprobados/resueltos) aumenta respecto al año precedente, quedando establecido en un 59,49%, frente al 57,08% de 2013.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 11.611 es menor a los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:

GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2014

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/13	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/14
JUBILACIÓN	8.972	28.436	29.386	20.576	8.810	8.810
INVALIDEZ	13.215	26.687	28.291	16.829	11.462	11.611
TOTAL	22.187	55.123	57.677	37.405	20.272	19.633

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un aumento en la bolsa global de expedientes pendientes.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PENSIONISTAS

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2014.

PNC DE JUBILACION: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2014

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
116.287	17.009	36.826	1.155	171.277

Del total de las revisiones efectuadas, el 80,18% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 82,94% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 31,43%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso de estos resultados, del 21,14%, en el proceso de revisión anual es menor y destaca que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 58,58% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,60% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 48,19% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 7,55%, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos, aunque destaque que el 85,14% de las extinciones se motiven en el fallecimiento del titular.

Revisiones pensión no contributiva de Invalidez

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2014:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2014

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC <i>Art. 144.1</i>	PAGO	COMPAT. PNC Art. 147	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
150.461	21.456	25.774	1.020	2.237	1.461	831	203.240

Del total de revisiones, el 78,71% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 88,99% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 13,49% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas, tras el fallecimiento del titular, en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque el mayor peso lo ostenta con 9,34% el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2014 asciende a 43.266. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,72% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 41,59% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 33,87% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,71% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

Las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes.

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

PNC DE JUBILACION

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2013	250.527	1.237.019.394,93
2014	253.450	1.255.674.508,93

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2014.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		20,65%	79,35%	100,00%
EDAD	65-69	26,38%	73,62%	26,56%
	70-74	21,47%	78,53%	24,68%
	75-79	17,98%	82,02%	20,44%
	80-84	18,15%	81,85%	9,45%
	>84	17,00%	83,00%	11,62%

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	31,34%	15,57%	18,82%
	Casados	45,93%	58,86%	56,19%
	Viudos	5,45%	9,43%	8,61%
	Otros	17,27%	16,15%	16,38%

PNC DE JUBILACIÓN		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	36,80%
	Con un conviviente	16,83%
	Con dos convivientes	27,86%
	Con tres o más convivientes	18,51%

Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes.

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

PNC DE INVALIDEZ

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2013	196.626	1.081.897.251,32
2014	198.366	1.099.220.775,90

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2014 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en cuenta que están incluidos los 57.912 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		41,37%	58,63%	100,00%
EDAD	18-24	59,38%	40,62%	3,30%
	25-29	58,50%	41,50%	3,97%
	30-34	57,62%	42,38%	5,47%
	35-39	54,96%	45,04%	8,03%
	40-44	52,66%	47,34%	10,48%
	45-49	48,38%	51,62%	12,40%
	50-54	43,44%	56,56%	12,70%
	55-59	37,05%	62,95%	11,01%
	60-64	31,85%	68,15%	9,93%
	Más de 65	23,13%	76,87%	22,72%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	77,52%	39,57%	55,28%
	Casados	14,50%	41,25%	30,18%
	Viudos	0,83%	2,97%	2,08%
	Otros	9,95%	16,18%	14,16%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	35,66%	64,34%	33,65%
	Psíquica	49,22%	50,78%	38,33%
	Sensorial	32,96%	67,04%	7,44%
	Otras	39,14%	60,86%	20,57%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	40,50%	59,50%	77,26%
	75% y más	44,93%	55,07%	21,09%
	No consta	36,68%	63,32%	1,65%

PNC DE INVALIDEZ		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	33,70%
	Con un conviviente	17,86%
	Con dos convivientes	24,43%
	Con tres o más convivientes	24,01%

Recuperación de recursos efectuados en 2014.

Fichero de Percepciones Indevidas PNC's Imsero.

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva y por retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la Comunidad Autónoma y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

Se efectúan por este Instituto los siguientes controles con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las pensiones no contributivas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años, del Fichero de Percepciones Indevidas PNC's Imsero.

En el ejercicio 2014 se han dado de alta cobros indebidos, por importe de 24.155.682,41 euros, de 9.723 pensiones y se han cancelado 25.204.590,61 euros, por reintegros, modificaciones y revisiones de 10.026 pensiones. La cuantía pendiente es de 34.016.322,42 euros, de 13.699 pensiones.

Este número de pensiones pendientes supone el 3,03% del número de pensiones no contributivas a diciembre 2014 y representa el 1,44% del importe anual de las pensiones no contributivas, en 2014.

El importe recuperado por retrocesión, 8.083.578,72 euros, supone el 0,34% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2014, poniendo de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las Comunidades Autónomas la información del cruce de fallecidos.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2013	20.524.408,02	5.894.517,20	9.398.464,86	35.817.390,08
2014	20.912.077,13	4.893.959,88	8.083.578,72	33.889.615,73
TOTAL	41.436.485,15	10.788.477,08	17.482.043,58	69.707.005,81

2. Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2013	35.839.242,34	27.045.806,00	20.079.885,91	7.739.931,81	35.065.230,62
2014	35.065.230,62	24.155.682,41	20.496.983,70	4.707.606,91	34.016.322,42

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

FINANCIACIÓN E IMPORTE

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2014

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	63,10 euros	12	757,20 euros

GESTIÓN INICIAL

Los datos de gestión correspondientes al año 2014 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

GESTION AÑO 2014

	PENDIENTES A 31.12.13	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.14
SMGT	52	263	277	111	38
ASPF	40	121	142	14	19
TOTAL	92	384	419	125	57

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años, que se refleja también en el año 2014.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2013	558	583	130
2014	384	419	125

FICHERO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

REVISIONES

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión el pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión Anual 2014

En el año 2014 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
RESUMEN REVISION ANUAL 2014

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCCION DEL DERECHO	SUSPENSION SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
13.206	13.100	11.793	49	945	3	12.790

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional undécima del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2014, se han efectuado 12.790 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 945 beneficiarios, modificando su cuantía a 49. Estos beneficiarios percibían un total de 1.069 prestaciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISIÓN ANUAL 2014

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	274	23	32	58	387
RECURSOS PROPIOS	82	10	31	-	123
RECURSOS FAMILIARES	-	-	20	-	20
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	346	28	0	74	448
INGRESO CENTRO	-	6	1	-	7
PERDIDA DE RESIDENCIA	4	0	1	2	7
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	3	0	2	5	10
OTRAS	50	0	6	3	67
TOTAL CAUSA	759	75	93	142	1.069

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 77,23% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2014 a 2.546, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 92,66% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2014

VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
55	2.359	8	124	2.546

Nóminas: importes, pensionistas

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2013	23.215	12.960	1.341	1.556	15.857
2014	20.187	11.143	1.144	1.456	13.743

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS		
	SGIM	SATP	SMGT
2013	28.912.773,95	1.180.157,55	1.215.199,20
2014	24.870.951,48	1.005.047,72	1.154.950,30

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se obtiene analizando los siguientes datos:

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		4.633		15.064		19.697	
EDAD	0-34	402	8,68%	307	2,04%	709	3,60%
	35-54	1.076	23,22%	1.265	8,39%	2.341	11,89%
	55-64	653	14,09%	1.601	10,63%	2.254	11,44%
	65-69	251	5,42%	1.230	8,17%	1.481	7,52%
	70-74	270	5,83%	1.598	10,61%	1.868	9,48%
	75-79	339	7,32%	2.082	13,82%	2.421	12,29%
	80 y más	1.642	35,44%	6.981	46,34%	8.623	43,78%

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
TIPO DE DISCAPACIDAD	Físicos	2.808	60,61%	10.923	72,51%	13.731	69,71%
	Psíquicos	1.528	32,98%	2.405	15,97%	3.933	19,97%
	Sensoriales	297	6,41%	1.736	11,52%	2.033	10,32%

Recuperación de Recursos efectuados en el año 2014**Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad.**

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años del Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2014 se han dado de alta cobros indebidos por importe de 60.939,86 euros, de 121 prestaciones percibidas indebidamente. Se ha cancelado el importe de 103.936,78 euros, por reintegros, modificaciones y envío a Hacienda para su recaudación, de 146 prestaciones. La cuantía pendiente es de 18.881,59 euros, de 15 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,11 % en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2014 y supone un 0,07% del importe anual abonado, en 2014.

El importe recuperado por retrocesión, 136.902,68 euros, es el 0,51% del importe anual de las Prestaciones Económicas para Personas con Discapacidad, en 2014, poniendo de manifiesto el control de vivencia de estas prestaciones.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2013	61.667,44	375.640,67	131.409,64	568.717,75
2014	70.556,01	409.099,56	136.902,68	616.558,25
TOTAL	132.223,45	784.740,23	268.312,32	1.185.276,00

2. Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2013	62.191,47	132.539,01	80.464,85	52.387,12	61.878,51
2014	61.878,51	60.939,86	67.627,45	36.309,33	18.881,59

3

Subvenciones

3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso, de fecha 08/04/2014 (BOE número 105 de 30 de abril de 2014).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, únicamente y con carácter exclusivo y habitual, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.134.740 €, con lo cual se han subvencionado a 32 entidades, de un total de 48 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.134.740,00	100%
TOTAL	2.134.740,00	100%

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

Por Real Decreto 536/2013, de 12 de julio (BOE número 167, de 13 de julio de 2013), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Estas subvenciones han sido convocadas por Resolución de 14 de abril de 2014 (BOE número 99 de 24 de abril de 2014), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los programas objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, en el ámbito de los programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria, son:

- Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores.
- Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2014, el número de entidades solicitantes fue de 68, habiéndose realizado la propuesta de subvención a 39 entidades, una vez emitidos los informes básicos de valoración de los 112 programas presentados.

SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2014

AMBITO DE APLICACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores	25	19.297.467,00
Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores	87	27.982.995,00
TOTAL	112	47.280.462,00

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imserso de 28 de marzo de 2014, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.000.000 euros, cuantía similar a la del año anterior, concurriendo a la convocatoria doce entidades, de las que nueve recibieron subvención:

ENTIDADES	SIGLAS	CUANTIA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	708.014,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FEAPS	1.373.895,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	7.201,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	46.586,00

ENTIDADES	SIGLAS	CUANTIA
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	234.467,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	FEAFES	272.400,00
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FISICOS	PREDIF	260.762,00
CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA	CAE	76.675,00
CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	20.000,00
TOTAL		3.000.000,00

Fuente: Resolución del Imsero de 19/08/2014 (BOE 09/09/2014)

Resulta destacable las subvenciones concedidas a las dos entidades de mayor representatividad e implantación en la atención a personas con discapacidad intelectual y física, la Confederación española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual – FEAPS, y la Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica – COCEMFE.

Se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imsero. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imsero se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros en las actuaciones de turismo accesible.

Esta convocatoria se ejecuta hasta el 31 de mayo del año 2014, por lo que se estima que la cifra total de participantes será similar al número de viajeros del ejercicio 2013/2014, que se cerró en junio de 2014 con 10.399 participantes.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ONG DE MAYORES DE CEUTA Y DE MELILLA.

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE número 138 del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del IMSERSO, DE 28 de marzo de 2014 (BOE número 97 del 22 de abril de 2014), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 175.820 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas: Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Asistencia especializada.
- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:
 - Mantenimiento de Centros y Servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO	CUANTÍAS CONCEDIDAS 2014
Personas Físicas	309	156.372,74 €
Entidades No Gubernamentales	4	15.890,00€

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General. La convocatoria de año 2014 se efectuó por Resolución del Imserso de 28 de marzo de 2014 (BOE 97 de 22 de abril).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

Subvenciones individuales:

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales.

Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en

los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

Gestión año 2014

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	Nº DE SUBV. INDIV.	Nº DE SUBVENCIONES INSTITUCIONES	Nº DE SUBV. CIUDADES AUTONOMAS	CUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN
Ceuta	95.000,00	202	4	0	94.625,63	99,61
Melilla	130.150,00	45	7	1	130.150,00	100,00
SS.CC.	48.710,00	52	0	0	48.710,00	100,00
TOTAL	273.860,00	299	11	1	273.485,63	99,86

Se han concedido 299 subvenciones individuales, incluidas 52 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, por un total de 48.710 euros, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2014, en los programas, 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad", por 25.850 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia", por 22.860 euros.

Detalle del importe concedido por centros y programas.

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
3131	CRMF San Fernando (Cádiz)	11.547,00
	CPAP Bergondo (La Coruña)	2.771,00
	CRMF Albacete	1.500,00
	CRMF Madrid	8.132,00
	CRMF Salamanca	1.900,00
3134	CAMF Leganés (Madrid)	550,00
	CAMF Ferrol (La Coruña)	5.818,00
	CAMF Guadalajara	8.212,00
	CAMF Pozoblanco (Córdoba)	6.843,00
	Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León)	395,00
	CAMF Alcuéscar (Cáceres)	1.042,00

4

Centros del Imsero

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros:

- Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (CEADAC).
- En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.
- El Imserso tiene suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para la atención integral de los residentes del Centro destinado a personas con discapacidad psíquica Francisco Gámez Morón de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante la reserva de 30 plazas de internado y 20 de media pensión.

El importe del convenio en el año 2014 ha sido de 516.318,06 €

4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CRMF) Y CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP)

Son Centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 611 plazas (456 de internado y 155 de media pensión) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO		NÚMERO DE PLAZAS	INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	I	84	100,00%
	MP	30	75,00%
CRMF Albacete	I	80	79,00%
	MP	20	85,00%
CRMF Lardero (La Rioja)	I	85	89,40%
	MP	20	115,00%
CRMF Salamanca	I	70	75,00%
	MP	20	100,00%

CENTRO		NÚMERO DE PLAZAS	INDICE DE OCUPACIÓN
CRMF San Fernando (Cádiz)	I	70	100,00%
	MP	30	93,30%
CRMF Madrid	I	59	64,40%
	MP	35	110,00%

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y cuya ejecución se amplía durante los años 2014 y 2015.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base de Ceuta y Melilla, como en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia, como hemos mencionado anteriormente, las actividades formativas que facilitan la obtención de contratos de trabajo por parte de los usuarios y usuarias de los centros. Además, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de Empleo. Estos servicios de empleo tienen como objetivo fundamental llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas y los usuarios de los Centros Imserso, para facilitar la contratación de los trabajadores con discapacidad que se están formando.

En los Centros del Imserso en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CPAP/CRMF, se han formado un total de 796 alumnos y se han impartido 85 cursos presenciales con una duración media de 800 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	139	15	243.122,12€
CPAP Bergondo (A Coruña)	117	13	363.016,09€
CRMF Lardero (La Rioja)	129	14	348.757,95€
CRMF Madrid	140	16	187.915,84€
CRMF Salamanca	161	15	266.807,97€
CRMF San Fernando (Cádiz)	110	12	232.583,49€
Total	796	85	1.642.203,46€

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado y organización, los gastos correspondientes a los servicios de integración laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- **Orientación Laboral y para la Formación y Empleo:** primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.

- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
 - Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
 - Orientación y selección de alumnos e acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
 - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
 - Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.
 - Información y asesoramiento a empresas sobre los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.
 - Convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas en diversas empresas.
 - Colaboración con diferentes instituciones, asociaciones, organismos oficiales, etc., con el fin de mantener un foro de trabajo para conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad.
 - Seguimiento de las contrataciones.
 - Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
 - Difusión y divulgación.

SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2014 se han realizado las siguientes actividades:

- CRMF DE ALBACETE:
 - Organización de la “VII Jornada de Bajo Coste”.
 - Celebración del Día Internacional de la Discapacidad.
- CPAP DE BERGONDO:
 - Publicación de la revista “Capaces”.
 - Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Organizado por el CPAP de Bergondo el día 3 de diciembre de 2014.
 - Jornada sobre “Utilización y aprovechamiento del móvil con las mejores APP disponibles en el mercado para personas con discapacidad y dependientes” celebrada el 19 de septiembre de 2014 en el salón de actos del CPAP.
- CRMF DE LARDERO:
 - Visitas de 249 alumnos de diferentes colegios e institutos de la zona. El CRMF recibió a lo largo de 2014 un total de 11 visitas.
- CRMF DE MADRID.
 - Tres jornadas de difusión sobre las diversas actuaciones que se llevan a cabo en el centro, realizadas en Buitrago de Lozoya (17 de junio de 2014), Móstoles (17 de septiembre de 2014) y Alcalá de Henares (12 de noviembre de 2014).
 - Jornada de Puertas Abiertas del CRMF celebrada el día 3 de diciembre de 2014.

- Puesta en marcha del aula tecnológica en el CRMF. El objetivo de esta actividad es la posibilidad que tienen los usuarios/as del centro de beneficiarse de una serie de herramientas que permiten el manejo de las nuevas tecnologías.

■ **CRMF DE SALAMANCA:**

- Organización del “Día Internacional de la Discapacidad”.

■ **CRMF DE FERNANDO:**

- VII Edición de los Premios Uno a la Integración Laboral de las personas con discapacidad. Celebrada en la sede del CRMF el 20 de octubre de 2014.
- Participación en la I Jornada “Discapacidad y sus estereotipos sociales en el siglo XXI”. 28 de noviembre de 2014. Jerez de la Frontera.
- Jornada sobre “Accesibilidad universal en Municipios”. 24 de junio de 2014.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 625 plazas, 576 de internado y 49 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	I	118	100,00%
	MP	2	50,00%
CAMF de Leganés (Madrid)	I	112	85,70%
	MP	25	99,00%
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	I	108	100,00%
	MP	1	100,00%
CAMF Ferrol (La Coruña)	I	110	96,80%
	MP	10	50,00%
CAMF Guadalajara	I	128	106,25%
	MP	10	100,00%

4.3. CENTROS BASE

El Imserso cuenta con los Centros Base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una discapacidad física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Como se ha señalado en el punto 4.1, esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en el Centros de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

Durante el año 2014 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla han recibido formación profesional un total de 220 personas, en 16 cursos y con un coste total de 267.542,57€.

CIUDAD AUTÓNOMA	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Ceuta	96	8	127.839,72 €
Melilla	124	8	139.702,85 €
TOTAL	220	16	267.542,57 €

4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas dependientes.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son:

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)

El CEPAT es un Centro de Referencia Estatal del Imserso cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El CEPAT cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Asesoramiento e Información, la Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad electrónica, en colaboración con la Comisión Europea.

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS	
Informaciones atendidas	1.241
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	691
Informes técnicos y evaluaciones	222
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	
Documentos recibidos y clasificados	804
Préstamos	97
Consultas en sala	86
Información y documentación atendidas, correo y web	2.371
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	40

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE	
Informaciones	389
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	191
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	48
ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I	
Informaciones	189
Asesoramientos y fichas en base de datos	164
Informes técnicos y adaptaciones	433
EXPOSICIÓN PERMANENTE CEAPAT/STANDS	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	3.189
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas por el Centro	48
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	27
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	80
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	88
Participación en organismos y/o foros internacionales	37
Reuniones con Instituciones/Empresas	240
Convenios de colaboración vigentes	7
INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	25
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	19
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	12
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	17

ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
Presidencia del Comité Internacional ISO TC 59/SC 16 Accesibilidad Universal al entorno construido.
Participación en el Comité AEN/CTN 41 / SC 11 Deslizamiento
Participación en el Comité AEN/CTN 41 / SC 7 /GT 1 Accesibilidad Patrimonio
Participación en Comité de Aenor AEN/CNT 178 sobre Ciudades Inteligentes.
Coordinación de la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores y coordinación de los grupos de expertos.
Coordinación del grupo de trabajo sobre transporte y accesibilidad cognitiva.
Presidencia del AEN/CTN 26/SC4 Comité Técnico vehículos de carretera/Subcomité accesibilidad de las personas con discapacidad a los vehículos
Vicepresidencia del grupo de trabajo sobre el Mandato europeo 376 Accesibilidad Electrónica y compras públicas.
Participación Mandato Europeo 420/ Accesibilidad compras públicas en el Entornos Construido
Proyecto Entornos inteligentes, accesibles y amigables.
Desarrollo del Proyecto Accesibilidad y habitabilidad en viviendas.
Celebración en el Ceapat del II Workshop Edificios Inteligentes
Participación en el Jurado de los Premios Fundación Pílares
Jurado de Premios Reina Sofía de Accesibilidad y de integración
Participación en el Foro de Accesibilidad en ciudades Inteligentes (FACI)
Participación en comités de Aenor de accesibilidad en patrimonio cultural.
Colaboración con AFAL en Centro de Alzheimer.
Colaboración con Tecnoaccesible en documento Ciudades Accesibles, amigables e inteligentes

ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Ponencias en la Universidad Europea

Ponencias en el Centro Universitario La Salle

Master en Biotecnología, ponencia "Accesibilidad, diseño y tecnología". ETSI - UPM

Participación en el curso de verano de la Universidad Complutense en El Escorial.

Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos. (La Salle)

Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos, en accesibilidad universal.

Formación en el Instituto Europeo de Diseño.

ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

Información, asesoramiento, valoración y evaluación de productos y tecnologías de apoyo.

Actualización del Catálogo de información en productos de apoyo del Ceapat, según la norma UNE EN ISO 9999:2012

Presidencia del Comité técnico de normalización AEN CTN 153 sobre productos de apoyo y sus subcomités.

Impulso y coordinación al Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo iProA, www.iproa.es
Socios nacionales del proyecto ETNA sobre productos y tecnologías de apoyo.

Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de información en productos y tecnologías de apoyo.

Proyecto de Twinning Light "Aproximación de la legislación de Ucrania a la Normativa y estándares de la Unión Europea en materia de formación profesional y empleo de personas con discapacidad".

Participación en los grupos de trabajo del catálogo ortoprotésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Elaboración del 2º curso a distancia de adaptación de puestos de trabajo para personas mayores en colaboración Imserso-OISS.

Colaboración con ISO la Organización Internacional de Normalización para temas relacionados con tecnologías de apoyo.

Presentaciones en el Ceapat de proyectos relacionados con productos y tecnologías de apoyo.

Organización de visitas guiadas a la Exposición/demostración del Ceapat. En 2014, 3.189 personas visitaron la exposición, con índices de satisfacción muy elevados.

Organización de stands informativo en la Feria de la Mayores en Badajoz, febrero 2014.

Colaboración con la Dirección General de Discapacidad en el Centro de Intermediación Telefónica para personas sordas o con dificultades auditivas.

Presentación de productos de apoyo para la accesibilidad vertical, empresa Cuiddo.

Colaboración con la Fundación Canis Majoris y formación en relación a perros de apoyo y tecnologías accesibles.

Grupo de trabajo interno para establecer criterios en el nuevo catálogo informativo de productos de apoyo.

Elaboración de adaptaciones para pulsadores y juguetes. En el año 2014 se han realizado 433 adaptaciones dirigidas a personas con discapacidad y mayores a instancia de asociaciones y centros

Estudio sobre necesidades y uso de los productos de apoyo para la comunicación cara a cara en la población española solicitado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos.
Exposición permanente sobre Diseño para todos.
Miembro del Comité Consultor de Innovación en Diseño para todos La Salle.
Participación en el Jurado de Premios 3M / La Salle sobre Diseño para todos.
Participación en el Comité AEN CTN 170 sobre Diseño para todos
Participación en el Club de Amigos de las Tecnología Social (CATS)
Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos. (La Salle)
Formación en el Instituto Europeo de Diseño.
Colaboración con el Instituto AIJU para el diseño de juguetes pensados para todos.
Celebración de 2 Encuentros: “Terreno de encuentro sobre accesibilidad en patrimonio” y “Terreno de encuentro sobre vivienda”.
Elaboración de un vídeo conmemorativo de los 25 años del Ceapat-Imserso

ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I

Comité consultor del proyectos Astic, sobre participación ciudadana a través del certificado Digital Accesible.
Coordinación de la Red de demostradores de domótica accesible (REDDA)
Entidad colaboradora del proyecto EASTIN sobre información en Productos de Apoyo.
Proyecto Apps gratuitas para el entrenamiento cognitivo y la comunicación
Colaboración con el Instituto del Juguete AIJU.
Publicación de diversos documentos del Proyecto “12 retos, 12 meses”.
Participación en JWG Mandato 376 Accesibilidad electrónica en compras públicas, ejerciendo la vicepresidencia.
El Ceapat ha recibido el Premio especial del Colegio y la Mención Destacada a la Innovación por el Colegio profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.
Colaboración con Makespace para avanzar en impresión 3D, software y hardware libre
Participación en el Observatorio de la Discapacidad.
Participación en el Partenariado de Innovación Europeo.
Participación en Instituto Eduardo Torroja en temas de accesibilidad y normativa.
Colaboración en temas de investigación a la empresa Elea Soluciones
Trabajos de innovación relacionados con las tecnologías de bajo coste.
Celebración del primer Foro sobre Tecnologías Accesibles y de Apoyo.
Participación en los Congresos DRT 4 All y CNLSE I+D+I
Colaboración en el Proyecto Ingemo (Doro) sobre dispositivos móviles y personas mayores.

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL. (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinares y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

El Ceadac fue creado por Orden TAS, 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Total	100	100
Total usuarios atendidos		240

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION	
Solicitudes evaluadas	225
Preadmisiones realizadas	170
Consultas externas valoradas	17
Revisiones realizadas	63
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	151
Altas producidas	159

ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	29.604
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia))	12.684
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	12.375
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	23735
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	312
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de deporte	56
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	44
Participantes en el taller de informática	80
Participantes en el taller de horticultura	15
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	229
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	100
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	1.213
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	735
INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL	
Inserción ocupacional/laboral	16
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
Actividades fuera del centro	14
Actividades de ocio en el centro	6
INDICADORES DE INTERVENCIÓN EN ENFERMERIA	
Número Total de cuidados sanitarios	228
Cumplimiento de tratamientos farmacológicos	989
Controles efectuados por DUES	5.430

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	725
Documentos integrados	23
Acceso electrónico a revistas	10

SERVICIOS DE REFERENCIA	
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Elaboración de bibliografías sobre el daño cerebral	7
Peticiones externas de artículos en revistas	1
Consulta directa de artículos especializados	0
Consulta y préstamo del propio fondo	49
Peticiones de otros artículos especializados	26
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@ceadac.es	304
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	328
ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES	
Visitas página web	42.736
Noticias publicadas en canal Facebook	265
Noticias publicadas en Twitter	386
Número de visitas Facebook	3787
Número “Me gusta en Facebook”	524
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	17
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	21
Documentos-artículos publicados	2
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	115
Ponencias y comunicaciones profesionales	12
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	39
Personas en prácticas, estadias o pasantías	113
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	6
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	29
Reuniones con Instituciones/empresas	2
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	8
Convenios de colaboración vigentes	32

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN).**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-

sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO
Residencia	78
Centro de Día	26

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL		
	USUARIOS	SESIONES
Fisioterapia	96	3.534
Terapia ocupacional	94	4.791
Logopedia	95	2557
Psicólogo clínico	96	1.460
Neuropsicóloga	71	598
Terapias complementarias	82	3.139
Terapias creativas	78	2.666
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	69	2.320
Educador social	93	7.967
Trabajador Social	94	1.298
Deporte	79	11.449
Médico	96	1.092
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDADES	USUARIOS/ PARTICIPANTES
DEPORTE ADAPTADO:		
Equinoterapia	256	12
Boccia/Recreativa	362	30
Slalom	571	18
Lucha	56	12
Aerobic	499	30
Deportes recreativos	600	45
Gymcana	48	11
Esquí	40	15
Semana CRE Deporte	200	40
Natación	124	30
Ajedrez	72	09
Handbike	80	10
Atletismo	80	10
San Silvestre	1	05
Baile	520	18
Bautismo de Buceo	12	06

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Revistas	4
Proyectos desarrollados por el centro	8
Participaciones en proyectos nacionales e internacionales	5
Asistencia a congresos nacionales e internacionales	86
Documentos-artículos publicados	6

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
PUBLICACIONES	
Revista online	Acceso revistas web Universidad de León
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Fundación CENTAC	
<p>El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC). La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.</p>	
Proyectos de investigación en el área TIC	
<p>“LOS EFECTOS/IMPACTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS, RELACIONALES Y COMUNICATIVAS”.</p> <p>El objetivo de este estudio es establecer la incidencia, desde tres áreas neuropsicológica, psicológica y de logopedia. Se realiza una valoración en todas ellas; desde neuropsicología valoración de todas las funciones cognitivas superiores; desde logopedia valorar la comprensión y expresión del lenguaje, habilidades comunicativas. Desde psicología: la calidad de vida, autoestima, salud general, inteligencia emocional, bienestar psicológico y un test de personalidad. Se realiza una intervención desde todas las áreas.</p>	
<p>“PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA”</p> <p>El Servicio de Psicología y Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utiliza la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.</p>	
<p>PROYECTO FUNDACION CSIC Brain Computer Interface for cognitive training and domotic assistance against the effects of ageing</p> <p>La Fundación General CSIC (FGCSIC) abrió el plazo de recepción de solicitudes de proyectos de la convocatoria 2011 de Proyectos Cero en Envejecimiento. Tras la evaluación por parte de la Comisión de expertos externos, a petición de la FGCSIC, de las diferentes solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria, la Comisión de Selección de Proyectos Cero en Envejecimiento 2011 de la FGCSIC ha seleccionado y la FGCSIC acuerda adjudicar la financiación posteriormente definida, de acuerdo con la Convocatoria, al Proyecto de Investigación titulado: por la Universidad de Valladolid, la Escuela de Ingenieros en Telecomunicaciones, liderado por Roberto Hornero Sánchez. Una fase de este proyecto se realizará en el CRE de San Andrés del Rabanedo para testar las aplicaciones domóticas.</p>	
<p>HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN</p> <p>La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.</p>	

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

PROYECTO TRAM

El proyecto TRAM (TeleRehabilitación Audiovisual Motora), es un proyecto cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el Marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Subprograma de Competitividad I+D. TRAM es un proyecto que se ejecuta en cooperación con Indra Sistemas SA, en calidad de líder del proyecto, y Divisa iT. TRAM es un proyecto de investigación y desarrollo de carácter experimental, cuyo objetivo es el desarrollo de una solución de rehabilitación motora que abarca una mejora del proceso y un seguimiento continuo de la rehabilitación. El proyecto es una plataforma multimodal (con sugestionabilidad, signos vitales, captación de movimiento y realidad virtual), que permite controlar y gestionar los tratamientos del usuario monitorizando el desempeño de sus ejercicios.

TERAPIA MUSICAL EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD

Este proyecto se enmarca en una nueva iniciativa para potenciar el ámbito musical en personas con grave discapacidad. Para ello se utilizará un videojuego wii music, con el que se puede asignar varios instrumentos de diferentes familias para tocar (percusión , metales, cuerdas). El uso de esta consola estará totalmente adaptado a las circunstancias personales de cada uno. También se utilizará el Trigger I/O Alesis, que es un convertidor de impulsos. Al pulsar un contactor o pastilla disparamos una nota midi (la cual recoge la información de matrices como la intensidad, y sensibilidad y duración) a esa nota, mediante, le asignamos el sonido de un instrumento. Y por último con el Sitplus, es un programa que mediante una cámara web capta los movimientos faciales de una zona predeterminada dando la posibilidad de que se defina la orientación del movimiento generado identificando cada uno de ellos con una nota en la escala musical. Los resultados se comprobarán a nivel psicológico/emocional y en relación a la promoción de la autonomía personal con baremaciones estandarizadas.

EFFECTO SOBRE VARIABLES CINÉTICAS Y CINEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL POSTURAL DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES ANTE DIFERENTES SITUACIONES DE INESTABILIDAD.

En este estudio se valoró el rendimiento motriz y deportivo en personas con grave discapacidad en las modalidades deportivas adaptadas de boccia y slalom. En el caso de la boccia se valoró el control postural con la actividad de lanzamiento de la bola. Y en el caso del slalom el rendimiento motriz y deportivo en la acción deportiva del slalom.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

ESTUDIO DE LA CARGA DE ESTRÉS EN FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RÉGIMEN RESIDENCIAL Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA EN EL CRE.

En este estudio se trata de averiguar la carga de estrés provocada en familiares de personas con discapacidad en dos modalidades, una en régimen residencial y otra en régimen de estancia diurna de personas que asisten al CRE.

EL ESQUÍ COMO VEHÍCULO REHABILITADOR EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD

Este estudio trata de averiguar la incidencia de la práctica del esquí alpino, deporte paralímpico de velocidad y habilidad en el cual está incluida la categoría de sitting clases (clases en silla). A través de esta práctica se pretende observar una mejora en la calidad de vida de un grupo de personas con grave discapacidad física que realizan un programa de entrenamiento específico de técnica aplicado a la modalidad de esquí alpino adaptado a partir de estados físicos, emocionales, conductuales y cognitivos de usuarios del CRE.

PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS

En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

PROGRAMA DE MEJORA DE SLALOM CON TECNOLOGÍAS ACCESIBLES

El Slalom, en silla de ruedas, es una modalidad deportiva practicada en la actualidad por personas con parálisis cerebral. Consiste en recorrer, en el menor tiempo posible y cometiendo el mínimo número de errores, un circuito compuesto por diferentes obstáculos. Se trata de una prueba de habilidad cuyas faltas o errores se penalizan llegando incluso a la descalificación. El CRE cuenta con un videojuego que consiste en un simulador en silla de ruedas y se organiza un pequeño campeonato, para mejorar la técnica deportiva, estimular la competitividad y el espíritu de superación por medio de tecnologías accesibles donde se establecen los apoyos necesarios para que cada uno consiga su objetivo.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	
Cursos celebrados en el Centro	14
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	16
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	86
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Facultad de la Actividad física deportiva	Universidad de León
Actividades de gestión administrativa	Academia formativa Ateneo Leonés
Terapia ocupacional	Universidad de Burgos
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Universidad de León
Ciclo formativo cuidados socio-sanitarios	IES Ordoño II
Ciclo formativo informático	IES San Andrés
Dispositivo IPortal	INVACARE
Concentración de Boccia	CEARD

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
Cuidados auxiliares de enfermería	IES Giner de los Ríos
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Universidad de León
ISEP Formación	Instituto Superior de estudios Psicológicos
Atención socio-sanitaria a personas dependientes	Academia formativa Ateneo Leonés
Escuela Universitaria Trabajo Social	Universidad de León
Auxiliares de enfermería	IES Ornia
Cooperación Educativa	Universidad Internacional de Cataluña
Escuela Universitaria de Fisioterapia	Escuela Universitaria de fisioterapia Gimbernat-Universidad de Cantabria.
Facultad de Educación: Psicopedagogía	Universidad de León
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.	Universidad de León
Facultad de Terapia Ocupacional de Burgos	Universidad de Burgos
Especialidad de jóvenes con necesidades educativas especiales	Escuela Alquite de ocio y tiempo libre
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IES de San Andrés del Rabanedo
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte	Universidad de León
Facultad de Ciencias de la Actividad física y Deporte	Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de humanidades y Educación.	Universidad de Burgos
Facultad de enfermería y fisioterapia.	Universidad de Salamanca

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. (SALAMANCA)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, en Salamanca, se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Comenzó a funcionar en Septiembre de 2008.

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades residenciales y un Centro de día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN
Centro de Día/Noche	24	116,8%
Módulo de respiro y estancias cortas	26	90,28%
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	76,92%
Módulo de intervención	13	78,76%
Residencia módulo familia y ONG	14	2.451 estancias

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Nº de usuarios valorados-revisados		127
Nº de Programas individuales elaborados-revisados		62 nuevos/ 461 Revisados
Nº de usuarios en gestión de casos		450
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA		
Nº de controles médicos efectuados		4.324
Nº de cuidados de enfermería		96.556
Nº de vacunaciones		40
Nº de consultas a especialistas externos		94
Nº de acciones preventivas		40
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL		
Actuaciones	Total usuarios	Total sesiones
Fisioterapia	107 Usuarios	4.962 Sesiones
Logopedia	96 Usuarios	1.367 Sesiones
Neuropsicología	75 Usuarios	415 Sesiones
Terapia ocupacional	102 Usuarios	2.643 Sesiones
TASOC	89 Usuarios	446 sesiones
Psicoterapia	237 Usuarios	866 Sesiones
Geriatría	127 Usuarios	237 Sesiones
Neurología	127 Usuarios	2.184 Sesiones
Médico – Coordinador médico	127 Usuarios	4.324 Sesiones
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
Excursiones/visitas externas	26 actividades	434 participantes
Eventos culturales	4 actividades	353 participantes
Actividades de ocio	1 actividad	180 participantes
Otras	4 actividades	490 participantes
INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA		
Informaciones personalizadas		1.124
Informaciones telefónicas		3.393
Actuaciones de acogida (Altas)		2.496
Planificación de bajas		262
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas)		499
INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG		
Información y asesoramiento a familias		426
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		1.043
Programa de respiro/ estancias breves		67
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)		108 participantes / 12 actuaciones
SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
Informaciones presenciales		729
Informaciones on-line telefónicas		4.082
Registros en la Web		2.807
Documentos nuevos incorporados y clasificados		128
Préstamos y consultas de libros		650
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA		
Actividades formativas realizadas en el Centro		30
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro		16
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales		20
Personas en prácticas, estadías o pasantías		117

SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL		
Participación redes, foros y grupos de trabajo nacionales		3
Participación en Organismos y/o foros internacionales		6
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros		64
Reuniones con Instituciones/empresas		164
Asesoramiento y asistencias técnicas en el trimestre		10
Convenios de colaboración vigentes		34
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Estudios y terapias no farmacológicas:		4
Danza movimiento	484 Sesiones	99 participantes
Musicoterapia	653 Sesiones	87 participantes
Nuevas tecnologías: GRADIOR y Tablet	420 Sesiones	41 participantes
Reeducación Psicomotriz	1.520 Sesiones	100 participantes
Proyectos I+D+i		
Proyectos de I+D	Sistema de control de errantes y localización	
Herramientas de Gestión	465 actuaciones	
Dictámenes e informes técnicos elaborados	29 proyectos	
Documentos-artículos publicados	55 dictámenes	
Proyectos y colaboraciones	26 publicaciones	

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en Septiembre de 2009.

El Centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencias e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Presta igualmente servicios de intervención rehabilitadora, de entrenamiento en actividades de la vida diaria, de readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre, entre otros.

El Centro organiza programas de Respiro Familiar en periodos de verano y vacacionales y escuela de padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria.

Además, desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Usuarios Centro día	20	20
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio		311
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar alojados		20
Usuarios encuentro de familia	2.496	1.530
Usuarios RESPIRO FAMILIAR	100	86

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION	
Nº de solicitudes evaluadas	257
Nº de revisiones realizadas	136
ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	1.111
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia))	381
Sesiones de enfermería	3.333
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	784
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	487
Consultas médicas efectuadas	394
Atención en Dpto. educativo	1.245
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de rehabilitación	330
Participantes en los programas ocupacionales	315
Participantes en Talleres Área Psicológica	567
Participantes en el taller educativos	1.591
Participantes en el taller de informática	294
Usuarios de la Biblioteca	95
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de atención de familias	2.548
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	774
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	
Excursiones/visitas externas	15
Eventos culturales	20
ACTIVIDADES EN EL CENTRO	
Actividades de ocio	65

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	4.928
Documentos integrados	458
DVD adquiridos	2
Acceso electrónico a revistas	5
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	7
Peticiones externas de artículos en revistas	2
Consulta directa de artículos especializados	172
Consulta y préstamo del propio fondo	98
Búsqueda de información en el aula tecnológica	335
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@creenfermedadesraras.es	81
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	1
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	3
Documentos-artículos publicados	12

SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	25
Ponencias y comunicaciones profesionales	5
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internado	4
Personas en prácticas, estadias o pasantías	14
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	4
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	18
Reuniones con Instituciones/empresas	9
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	41
Convenios de colaboración vigentes	15

CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL DE PRÓXIMO FUNCIONAMIENTO.

■ Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave. Valencia.

La finalidad de este Centro consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con *Trastorno Mental Grave* y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados con la finalidad de obtener buenas prácticas.

■ Centro de Referencia Estatal de Atención a personas en situación de dependencia. León.

El CRE de León será un recurso socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia. Prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (cuidados de promoción de la salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y otros servicios complementarios (cafetería, restauración, podología, peluquería...).

CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL EN CONSTRUCCIÓN.

■ Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para personas en situación de dependencia. Soria.

El Centro de Referencia de Soria es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia. Presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona

mayor en situación de dependencia derivada de discapacidad física, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

■ **Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas.” Stephen Hawkins”. Langreo (Asturias)**

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CENTROS RESIDENCIALES

Los Centros Residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

El Imserso durante el año 2014, gestiona, en la Ciudad de Melilla, una Residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de 237 plazas, de las cuales, para personas mayores dependientes, 160 son de estancia permanente, 7 de estancia temporal y 30 de estancia diurna. Para personas con autonomía personal dispone de 40 plazas de estancia permanente.

Su índice de ocupación anual, durante 2014, fue del 62,80 %. Este índice de ocupación se debe a que el Centro se encuentra en fase de cobertura.

Asimismo, en dicha Ciudad, el Imserso tiene suscrito con efecto de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores con el Centro Asistencial de Melilla (85de estancia permanente y 5 temporales). Este contrato tiene un periodo de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de 3 años.

Su índice de ocupación anual, durante 2014 fue del 85,63 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 99,64 %
- Plazas de estancia temporal (5): 71,62 %

En la Ciudad de Ceuta, se prorrogó, para el ejercicio 2014, el contrato de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores (12 de ellas para personas mayores dependientes), suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, en diciembre de 2000, en el Centro “Nuestra Señora de los Ángeles”.

Su índice de ocupación, durante 2014, fue del 62,82 %.

Con fecha 25 de septiembre de 2014 se procedió a denunciar el citado contrato de 24 plazas con efectos rescisorios del día 31 de diciembre de 2014.

No obstante, una vez finalizada la vigencia de la prórroga, al objeto de no perjudicar los intereses de las personas usuarias que se hallasen ingresados en el centro a 31 de diciembre de 2014, los efectos del contrato se mantendrán durante un plazo máximo de dos años, es decir, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Asimismo, en dicha Ciudad, el Imserso ha suscrito, con efectos de 1 de febrero de 2014 dos contratos de reserva y ocupación de plazas residenciales y de Centro de Día, para personas en situación de dependencia:

- Con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, contrato de reserva y ocupación de 18 plazas (12 plazas residenciales y 6 plazas de Centro de Día), con un período de vigencia de dos años, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el Centro “Nuestra Señora de los Ángeles”.

Su índice de ocupación anual, durante 2014 fue del 49,93 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas residenciales (12): 83,18 %
- Plazas de centro de día (6): 16,67 %

- Con COCEMFE-CEUTA, contrato de reserva y ocupación de 10 plazas de Centro de Día, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años, para personas dependientes con discapacidad física.

Su índice de ocupación anual, durante 2014 fue del 38,79 %.

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 151 solicitudes de ingreso. De ellas, 53 solicitudes han sido para estancia permanente, 52 para el Centro Asistencial de Melilla y 1 para personas mayores no dependientes en el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores. Las restantes 98 solicitudes han sido para estancias temporales, 68 para dicho Centro Polivalente y 30 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el año 2014, se han producido 94 ingresos (72 de estancias temporales y 22 de estancias permanentes), distribuidas por Centros de la forma siguiente:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 56 de estancias temporales.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 38 ingresos (16 de estancias temporales y 22 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas por Centros de la forma siguiente:

En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 23 ingresos.

En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta: 10 ingresos en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores, rescindido con efectos de 31 de diciembre de 2014; 14 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 2 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual.

En la Residencia de Cocemfe-Ceuta, 6 ingresos, en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.

El número de solicitudes de estancia permanente pendientes de resolución, a 31 de diciembre de 2014, ascendía a 30 que corresponden al Centro Asistencial de Melilla.

A 31 de diciembre de 2014, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 106 solicitudes de ingreso. (72 corresponden al Centro Polivalente y 34 al Centro Asistencial de Melilla)

CENTROS SOCIALES DE MAYORES.

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla., con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.

5

Programas de Promoción
de la Autonomía
Personal y de Atención a
las personas en situación
de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia .

ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY

Durante el año 2014, el Pleno del Consejo Territorial mantuvo una reunión el 16 de julio de 2014. En ella se adoptó el Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y se aprobó la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

El citado acuerdo fue publicado mediante Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 14 de agosto de 2014).

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA.

EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia; los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

Durante el año 2014, el Pleno del Consejo Territorial ha celebrado una sesión: el 16 de julio.

Reunión del Pleno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 16 de julio de 2014.

Se debatieron y acordaron los siguientes asuntos:

- Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.c) del Reglamento del Consejo Territorial, los criterios de distribución e informar sobre la gestión y seguimiento de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado 2014 a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de programas sociales:
 - Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
 - Crédito extraordinario de lucha contra la pobreza infantil
 - Programa de Desarrollo Gitano
 - Congreso Estatal de Voluntariado 2014 Baleares
- Acordar los criterios para determinar el contenido del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en los Grados II y III, e informar sobre el Proyecto de modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Aprobar el documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 sobre aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades 2013 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Aprobar la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del primer programa de evaluación, que analice el marco autonómico e infra-autonómico que regula la prestación de servicios sociales y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo, que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios en el ámbito de los servicios sociales, incluida la atención a los mayores y la dependencia.

Asimismo, se debatieron e informaron los siguientes asuntos:

- Renovación de la vicepresidencia primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 4º .4 de su reglamento.
- Información sobre la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (BOE del 10 de diciembre) y del Plan de Racionalización Normativa.
- Informar, de conformidad con el artículo 3.2.a) del Reglamento del Consejo Territorial, el Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia y el Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de Protección a la Infancia.
- Informar, de conformidad con el artículo 3.2.a) del Reglamento del Consejo Territorial, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Estrategia Estatal del Voluntariado:
 - Información sobre la evaluación del Congreso Estatal de Voluntariado de Pamplona 2013.
 - Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Baleares 2014.
 - Información, de conformidad con el artículo 3.2.a) del Reglamento del Consejo Territorial, del proyecto de resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, correspondientes al año 2014.
 - Acordar que el Congreso Estatal de Voluntariado 2015 se celebre en Cantabria.
- El Plan Operativo 2014-2020 de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana 2012-2020: implicación de las Comunidades Autónomas.
- El seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016: participación de las Comunidades Autónomas.
- El resultado de los Grupos de Trabajo creados en el Pleno del 4 de julio de 2013, relativos al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del proceso de valoración.
- La resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de la resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- Fondo Social de Vivienda.
- La cooperación técnica con Comunidades Autónomas en materia de programas sociales:
 - Elaboración de una Estrategia Integral Nacional sobre Personas Sin Hogar (PSH).

- Estado de situación de la Evaluación del Plan Concertado de Prestaciones básicas de Servicios Sociales.
- Estado de situación de los Convenios para la implantación del SIUSS en entorno Web.
- De usuarios de servicios sociales (SIUSS)

Reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Fue constituida como órgano de apoyo al desarrollo de las funciones del Consejo Territorial, está integrada por el Presidente, que es el titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO); un representante de cada C.A., con rango mínimo de Director/a General; un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular.

Los titulares de las Vicepresidencias 1ª y 2ª son las personas responsables de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, respectivamente. La Secretaría de la Comisión está representada por la persona titular de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, a quien corresponde el apoyo técnico y jurídico.

La Comisión Delegada podrá proponer, según la previsión contemplada en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento del Consejo Territorial, la creación de cuantos Grupos de Trabajo considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

La Comisión Delegada durante el ejercicio 2014 ha celebrado un total de tres sesiones: el 22 de abril, el 26 de junio y el 29 de octubre. En éstas se ha procedido a analizar las propuestas y proyectos de los precitados Acuerdos adoptados en el Pleno del Consejo Territorial y las observaciones y aportaciones planteadas por los miembros de la Comisión.

Sesión de 22 de abril.

Se informó sobre la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (BOE del 10 de diciembre) y del Plan de Racionalización Normativa.

Y la Propuesta de creación de un grupo de trabajo para la aprobación del primer programa de evaluación, que analice el marco autonómico e infraautonómico que regula la prestación de servicios sociales y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo, que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios en el ámbito de los servicios sociales, incluida la atención a los mayores y la dependencia.

Sesión del 23 de junio

Se debatió y acordó los siguientes asuntos:

- Aprobación de un nuevo diseño y estructura de las estadísticas del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Propuesta para la aprobación del Consejo Territorial del documento de Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Propuesta del Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en los Grados II y III, e informar sobre el Proyecto de modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Se debatió e informo del siguiente asunto:

- Información sobre el resultado de los Grupos de Trabajo creados en el Consejo Territorial del 4 de julio de 2013, relativos al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del proceso de valoración.

Sesión del 29 de octubre.

Se debatió y acordó el siguiente asunto:

- Constitución del Grupo de Trabajo para el seguimiento y análisis de la normativa autonómica, en el marco del programa de Garantía de la Unidad de Mercado. Actuaciones del grupo y procedimiento de trabajo.

Asimismo, se debatieron e informaron los siguientes asuntos:

- Planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal. Seguimiento de las actuaciones realizadas. (B.O.E. de 16 de mayo de 2013).
- Planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla. Seguimiento de las actuaciones realizadas. (B.O.E. del 2 de agosto de 2013).
- Información sobre la situación actual de la Resolución de 2 de diciembre de 2008, sobre los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Información sobre la situación del nuevo Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Propuesta definitiva del nuevo modelo de estadísticas del Sisaad.

Comité Consultivo del SAAD

Fue creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, como órgano asesor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la finalidad de hacer efectiva, de manera permanente, la participación social, ejerciéndose además la participación institucional por las organizaciones sindicales y empresariales.

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

Composición

El Comité Consultivo tiene carácter tripartito porque está integrado por las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales y paritarias.

Este Órgano ha sido convocado oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial.

El Comité Consultivo en sesión plenaria se ha reunido en una ocasión: el 23 de junio.

En su celebración se debatieron e informaron los siguientes asuntos:

- Información sobre la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (BOE del 10 de diciembre) y del Plan de Racionalización Normativa.
- Constitución de un grupo de trabajo para la aprobación del primer programa de evaluación, que analice el marco autonómico e infraautonómico que regula la prestación de servicios sociales y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo, que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios en el ámbito de los servicios sociales, incluida la atención a los mayores y la dependencia.
- Propuesta del Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en los Grados II y III, e informar sobre el Proyecto de modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Información sobre el resultado de los grupos de trabajo creados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de fecha 4 de julio de 2013, relativos al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del proceso de valoración.

Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

Otros Órganos Consultivos del SAAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Estos Órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley en este año.

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL AMBITO DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas y el nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Además de los tres niveles de financiación descritos, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía ha incrementado los recursos que la Administración General del Estado proporciona a las Comunidades Autónomas para reforzar el estado de bienestar, estableciendo que estas recibirán a partir del año 2009 recursos adicionales en función del número de personas potencialmente dependientes y del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a protección registradas en el Sisaad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, en el año 2014 se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y parte del colectivo de personas valoradas con un Grado I Nivel 2.

Derivada de la modificación llevada a cabo en relación con la valoración de la situación de dependencia, y de acuerdo con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, están incorporadas asimismo al Sistema las personas que sean valoradas con un Grado III o un Grado II.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen asimismo en el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se han establecido determinadas cuantías para las personas valoradas con un grado y nivel, y otras cuantías para las personas valoradas únicamente con grado.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2014

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	231,28
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	157,26
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	89,38
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	61,34
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	52,06
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2014 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2014, han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	252.156.059,85 €
Aragón	28.290.674,43 €
Asturias (Principado de)	24.902.549,12 €
Balears (Illes)	19.236.454,33 €
Canarias	25.085.447,74 €
Cantabria	18.064.835,67 €
Castilla y León	89.678.069,78 €
Castilla-La Mancha	60.452.635,31 €
Cataluña	185.527.439,78 €
Comunitat Valenciana	60.265.258,69 €
Extremadura	36.976.378,43 €
Galicia	64.767.341,27 €
Madrid (Comunidad de)	144.231.135,86 €
Murcia (Región de)	53.425.460,08 €
Navarra	12.219.324,99 €
País Vasco	54.663.569,30 €
Rioja (La)	10.125.823,19 €
TOTAL	1.140.068.457,82 €

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial para mejorar y hacer más transparente el sistema, en el ejercicio 2013, han supuesto la realización del desarrollo de un nuevo sistema informático que sustituyera al actual.

Durante el 2014 se ha llevado a cabo un cambio de aplicación y de plataforma tecnológica del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia y los procedimientos que conforman su funcionalidad, de modo que fuera factible abordar los procesos de control, normativos y de mejora en la calidad de la información registrada e intercambiada con las comunidades autónomas.

En concreto, se ha preparado el sistema para abordar los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).
- Separación efectiva de los subsistemas de gestión de las Comunidades Autónomas, de consolidación de información, de explotación estadística y de interoperabilidad.
- Adaptación de las plataformas tecnológicas para ofrecer funcionalidades complementarias de interoperabilidad, gestión documental y explotación estadística a otros servicios sociales (discapacidad, pensiones no contributivas, termalismo y turismo social).

En paralelo con esta actualización, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en el despliegue del nuevo sistema, en los procesos de migración y calidad de datos, en la normalización de la interoperabilidad, en la mejora de los procedimientos de gestión y control, en las adaptaciones normativas de los procesos y en la disponibilidad de un nuevo modelo estadístico y económico.

Las actividades realizadas, desde el Área de Estadísticas y Evaluación de Sistemas, han abarcado, por tanto, aspectos nuevos junto con el natural mantenimiento del sistema informático en vigor. Es decir, por un lado, el sistema actual ha tenido que mantenerse atendiendo a los usuarios con la misma calidad que se venía realizando previamente, mientras que, por otro lado, ha resultado necesario realizar tareas enfocadas en el desarrollo e implantación del nuevo aplicativo.

Durante 2014 han pasado a gestionar con el nuevo sistema las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) y la Ciudad Autónoma de Melilla, encontrándose en la fase final previa al arranque las Comunidades de Castilla La Mancha, Ceuta y Canarias.

En lo que respecta al Sistema de Información del SAAD actual, se ha priorizado el mantenimiento para el correcto funcionamiento del sistema.

Se ha mantenido la Unidad de Asistencia Técnica con el fin de atender a las necesidades de los usuarios con el grado de servicio suficiente.

La utilización del Sistema de Información del SAAD por parte de las Comunidades Autónomas que aún se encuentran en el actual sistema ha continuado en línea con años anteriores presentando una media de conexiones de 392 usuarios/día. En lo que respecta a la apertura de tickets de servicio se han abierto en 2014 un total de 3.173, de los cuales han sido 26 consultas, 1.356 incidencias, 1.629 peticiones y 165 traslados.

En cuanto al Sistema de Información del SAAD nuevo se han mantenido reuniones entre Imserso y empresas implicadas en el proyecto para definir y establecer planificaciones y líneas de trabajo.

Igualmente se ha mantenido comunicación con las CCAA para informarles sobre el nuevo proyecto y las implicaciones que este tendrá en su trabajo diario así como para informarles sobre el plan de acción previsto para la implantación del nuevo aplicativo de Gestión, nuevo sistema de información y la gestión del cambio.

Se han elaborado una serie de manuales en versiones no definitivas que se han remitido a las Comunidades Autónomas para informarles de cómo va a ser el nuevo aplicativo.

Se ha creado una nueva UAT para la atención a los usuarios.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación. Igualmente se obtienen las estadísticas del SAAD y la nómina mensual.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, incorporan al Sistema de Información del SAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web (*web services*).

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, durante todos los meses se han publicado en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas mensuales de gestión a las que se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Por último, asimismo se recoge información acerca del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia, de conformidad con la información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2014

Desde el mes de enero de 2014 se ha iniciado un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el actual Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Sisaad) a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información. Por todo ello, y hasta que culmine este proceso de integración con todas las comunidades autónomas en el nuevo Sistema de Información, los datos recogidos en las estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), puede ser objeto de posteriores ajustes, a consecuencia de posibles incidencias que se pudieran producir en el marco de este proceso de integración.

Los datos relativos al número de personas beneficiarias con prestación reconocida se ha venido manteniendo estable en los últimos meses, pudiéndose apreciar incluso un aumento en esta magnitud desde el pasado mes de septiembre. Así, en dicho mes este dato se elevó en un total de 1.959 personas beneficiarias. Posteriormente, en el mes de octubre la cantidad total de personas beneficiarias se situaba en 727.505 personas, lo que supuso un incremento de 4.034 personas. En esta misma dirección, el dato de personas beneficiarias en el mes de noviembre fue de 729.313, que ha significado un incremento de 1.808 personas beneficiarias en relación con el mes anterior. Y finalmente a fecha de 31 de diciembre de 2014 el número de personas beneficiarias se ha situado en 745.720 beneficiarios, lo que supone un aumento de 16.407 personas con respecto al mes de noviembre.

A lo largo de todo el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo un continuo proceso de regularización de la información de determinadas comunidades autónomas, que ha supuesto que un importante volumen de información que se encontraba pendiente de remitir al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y ha permitido incorporar información relativa a la gestión de las comunidades autónomas (principalmente personas beneficiarias con prestación reconocida) que hasta la fecha no se había podido remitir.

En una dirección similar, la sucesiva integración de diversas comunidades autónomas al nuevo Sistema de Información ha supuesto asimismo una mejora en la calidad de la información que se computa en las estadísticas, de manera que se ha conseguido lograr que las mismas reflejen fielmente la gestión de las comunidades autónomas. De este modo, la tendencia positiva en relación al crecimiento de la cifra de personas atendidas, se traslada así mismo, al mes de diciembre, como puede comprobarse con los datos siguientes.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el 2014 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2013.

Solicitudes

El número de solicitudes total descendió en 49.592 en relación con las cifras a fecha de 31 de diciembre de 2013, aunque desde octubre de 2014 se está produciendo un incremento en el nº de solicitudes.

CC.AA.	2011	2013	2014												Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2014	2013-2014
Andalucía	410.917	391.027	390.819	387.664	384.433	382.694	383.030	382.172	378.224	376.942	376.557	376.477	376.548	376.169	-34.748	-14.858
Aragón	49.025	45.346	45.346	44.937	44.707	44.618	44.620	44.304	43.945	43.600	43.639	43.639	43.639	43.070	-5.955	-2.276
Asturias	35.286	34.589	34.689	34.346	34.157	34.178	34.378	34.069	33.806	33.746	33.651	33.597	33.692	33.390	-1.896	-1.199
Illes Balears	24.199	24.187	24.235	24.258	24.275	24.348	24.467	24.504	24.317	24.247	24.278	24.314	24.316	24.278	79	91
Canarias	37.457	40.339	40.390	40.139	39.982	39.953	40.286	40.617	40.201	40.262	40.243	40.059	40.009	40.508	3.051	169
Cantabria	24.300	23.334	23.241	22.890	22.696	22.936	23.194	22.963	22.693	22.653	22.786	22.786	22.786	23.245	-1.055	-89
Castilla y León	95.475	106.553	107.420	106.085	107.087	107.490	108.387	108.748	107.621	107.083	107.501	108.649	108.344	109.060	13.585	2.507
Castilla-La Mancha	90.292	88.853	88.880	88.289	87.616	87.293	87.242	86.957	85.887	85.495	85.168	85.071	84.803	84.650	-5.642	-4.203
Catalunya	274.612	280.298	281.626	281.140	278.627	277.641	280.186	279.916	276.316	274.715	273.262	273.608	273.232	273.535	-1.077	-6.763
Comunitat Valenciana	107.326	102.936	102.021	102.123	101.330	100.656	100.816	99.783	98.492	97.825	97.313	96.610	96.274	95.831	-11.495	-7.105
Extremadura	44.767	47.240	47.423	47.242	47.386	47.633	48.021	47.986	47.656	47.926	47.857	48.059	48.464	48.254	3.487	1.014
Galicia	88.879	82.400	82.938	81.493	81.049	80.761	81.237	80.835	79.240	78.987	78.675	81.065	81.065	81.101	-7.778	-1.299
Madrid	148.970	175.555	176.529	176.628	175.011	175.385	176.877	177.808	175.753	176.512	177.303	178.714	180.064	181.626	32.656	6.071
Murcia	50.308	78.548	78.526	77.740	76.838	84.890	84.933	84.596	83.599	83.244	82.933	82.611	82.246	54.662	4.354	-23.886
Navarra	17.899	17.528	17.613	17.498	17.521	17.330	17.316	17.293	17.127	17.004	17.077	17.128	17.250	17.104	-795	-424
País Vasco	81.968	87.321	87.766	87.708	87.291	87.283	87.282	87.043	88.001	87.406	87.153	87.798	87.601	90.041	8.073	2.720
La Rioja	13.910	14.295	14.280	14.258	14.229	14.218	14.247	14.260	14.194	14.204	14.167	14.161	14.161	14.160	250	-135
Ceuta y Melilla	3.720	3.935	3.937	3.938	3.957	3.959	3.971	3.976	3.984	3.973	4.007	4.002	3.998	4.008	288	73
TOTAL	1.599.311	1.644.284	1.647.679	1.638.376	1.628.192	1.633.266	1.640.490	1.637.830	1.621.056	1.615.824	1.613.570	1.618.348	1.618.492	1.594.692	-4.619	-49.592

Resoluciones de valoración

A lo largo del año la cifra total de resoluciones de valoración disminuyó en 6.695 nuevas resoluciones, aunque desde octubre de 2014 se está produciendo un incremento en el número de resoluciones de valoración.

Respecto a la cifras del 2011 han incrementado en 33.155 nuevas resoluciones.

CC.AA.	2011	2013	2014												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2014	2013-2014
Andalucía	378.675	340.744	341.609	340.660	339.774	339.745	342.597	344.624	344.534	346.676	347.800	349.617	350.210	350.583	-28.092	9.839
Aragón	46.381	44.106	43.991	43.465	43.094	42.845	42.715	42.408	42.145	41.801	41.711	41.711	41.711	40.608	-5.773	-3.498
Asturias	30.230	32.801	32.909	32.554	32.516	32.574	32.783	32.460	32.094	32.070	31.870	31.812	31.788	31.376	1.146	-1.425
Illes Balears	21.989	23.574	23.466	23.430	23.391	23.368	23.453	23.458	23.143	22.999	22.971	22.964	22.915	22.846	857	-728
Canarias	30.565	29.403	29.251	28.868	28.977	29.408	29.809	30.355	30.656	30.985	30.963	31.143	31.444	31.875	1.310	2.472
Cantabria	24.187	23.291	23.196	22.832	22.553	22.278	23.089	22.865	22.607	22.566	22.695	22.695	22.695	22.742	-1.445	-549
Castilla y León	89.517	100.836	101.443	101.407	101.155	101.675	102.641	103.033	102.285	101.889	102.967	103.575	103.969	104.522	15.005	3.686
Castilla-La Mancha	85.693	83.736	83.804	83.348	82.785	82.446	82.541	82.414	81.551	81.021	80.843	80.737	80.630	80.473	-5.220	-3.263
Catalunya	253.642	273.548	274.836	274.081	270.948	270.331	271.994	272.422	268.652	267.244	266.311	266.468	266.200	266.000	12.358	-7.548
Comunitat Valenciana	106.031	100.236	99.140	98.558	98.244	97.366	97.373	96.084	94.231	93.691	92.941	93.075	92.364	92.349	-13.682	-7.887
Extremadura	39.658	45.134	45.130	45.030	44.819	44.737	45.060	44.623	44.619	44.717	44.666	44.825	45.188	45.328	5.670	194
Galicia	79.085	80.636	81.017	79.809	79.439	79.162	79.588	79.197	77.616	77.279	76.870	79.586	79.586	79.262	177	-1.374
Madrid	142.490	172.599	172.935	172.708	171.466	171.926	173.790	174.655	172.870	173.840	174.716	176.191	177.598	179.419	36.929	6.820
Murcia	48.891	59.656	59.636	58.968	58.220	60.015	59.977	59.701	58.854	58.558	58.292	58.026	57.711	53.959	5.068	-5.697
Navarra	17.350	17.036	17.123	16.999	17.037	16.846	16.809	16.806	16.660	16.539	16.609	16.694	16.876	16.730	-620	-306
País Vasco	78.528	84.769	85.150	85.113	84.634	84.445	84.194	84.341	85.527	84.930	84.666	85.171	84.847	87.499	8.971	2.730
La Rioja	13.902	14.293	14.270	14.230	14.227	14.214	14.227	14.242	14.179	14.174	14.166	14.148	14.148	14.140	238	-153
Ceuta y Melilla	3.525	3.792	3.792	3.800	3.811	3.825	3.816	3.819	3.835	3.805	3.822	3.808	3.802	3.784	259	-8
TOTAL	1.490.340	1.530.190	1.532.698	1.525.860	1.517.090	1.517.206	1.526.456	1.527.507	1.516.058	1.514.784	1.514.879	1.522.246	1.523.682	1.523.495	33.155	-6.695

Personas con derecho a prestación

Las cifras relativas a las personas con derecho a prestación han descendido en 50.623 personas.

CC.AA.	2011	2013	2014												Evolución 2011-2014	Evolución 2013-2014
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Andalucía	266.375	221.698	221.596	219.490	217.419	216.356	217.035	217.170	214.864	214.182	214.541	214.479	213.956	213.740	-52.635	-7.958
Aragón	33.223	26.825	26.686	26.269	25.977	25.807	25.673	25.496	25.269	24.972	24.863	24.863	24.863	24.099	-9.124	-2.726
Asturias	19.758	17.993	18.005	17.763	17.648	17.598	17.690	17.431	17.156	17.111	16.994	16.911	16.888	16.559	-3.199	-1.434
Illes Balears	16.639	14.890	14.727	14.657	14.585	14.523	14.516	14.499	14.158	14.030	13.963	13.967	13.922	13.815	-2.824	-1.075
Canarias	24.824	24.153	24.030	23.713	23.541	23.633	23.830	24.174	24.067	24.115	24.013	23.973	23.948	25.627	803	1.474
Cantabria	17.634	15.863	15.776	15.486	15.255	15.015	15.539	15.369	15.133	15.062	15.219	15.219	15.219	16.304	-1.330	441
Castilla y León	65.239	62.873	63.303	62.933	62.325	62.392	62.818	62.557	62.022	61.499	61.956	62.416	62.724	62.601	-2.638	-272
Castilla-La Mancha	55.468	47.060	46.939	46.415	45.884	45.609	45.546	45.390	44.747	44.355	44.169	44.036	43.931	43.882	-11.586	-3.178
Catalunya	177.580	159.468	159.825	158.714	155.596	154.310	154.955	154.171	150.719	149.045	148.002	147.397	146.462	145.690	-31.890	-13.778
Comunitat Valenciana	72.584	59.965	59.142	58.787	58.288	57.582	57.466	56.376	55.127	54.800	54.521	54.810	54.290	54.212	-18.372	-5.753
Extremadura	27.133	25.134	25.062	24.843	24.627	24.516	24.614	24.356	24.192	24.237	24.194	24.222	24.329	24.372	-2.761	-762
Galicia	62.375	56.835	57.068	55.895	55.448	55.121	55.395	54.967	53.592	53.252	52.879	54.434	54.434	53.881	-8.494	-2.954
Madrid	95.271	99.553	99.535	98.800	96.755	96.397	96.581	96.240	94.343	94.098	94.057	94.351	95.010	95.518	247	-4.035
Murcia	37.835	46.027	46.010	45.442	44.811	44.910	44.880	44.641	43.929	43.683	43.443	43.210	42.947	39.076	1.241	-6.951
Navarra	10.649	9.324	9.386	9.255	9.342	9.198	9.169	9.188	9.081	9.015	9.104	9.178	9.244	9.167	-1.482	-157
País Vasco	51.009	47.373	47.690	47.434	46.615	46.431	46.071	45.899	46.100	45.738	45.550	45.382	46.032	46.260	-4.749	-1.113
La Rioja	8.836	7.313	7.243	7.195	7.150	7.104	7.069	7.077	7.028	7.014	6.984	6.958	6.958	6.932	-1.904	-381
Ceuta y Melilla	2.094	1.998	1.993	1.990	1.992	2.004	1.990	1.993	1.996	1.971	1.997	1.995	2.025	1.987	-107	-11
TOTAL	1.044.528	944.345	944.016	935.081	923.258	918.506	920.837	916.994	903.523	898.179	896.449	897.801	897.182	893.722	-150.806	-50.623

Personas beneficiarias con prestación reconocida

Desde octubre de 2014 se ha producido un incremento en las personas beneficiarias con prestación reconocida que ha supuesto que a fecha de 31 de diciembre de 2014 el número de personas beneficiarias se haya situado en 745.720 beneficiarios, lo que supone un aumento de 16.407 personas respecto al mes de noviembre.

CC.AA.	2011	2013		2014											Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2014	2013-2014
Andalucía	191.468	167.717	167.143	164.475	161.996	160.306	159.328	158.429	156.581	156.009	158.075	159.285	159.999	163.348	-28.120	-4.369
Aragón	21.789	18.502	18.371	18.037	17.805	17.818	17.909	17.826	17.583	17.436	17.314	17.314	17.314	17.076	-4.713	-1.426
Asturias	13.989	15.561	15.596	15.418	15.278	15.234	15.345	15.142	14.969	14.980	15.003	15.147	15.248	15.354	1.365	-207
Illes Balears	10.113	10.770	10.832	10.889	11.061	11.267	11.425	11.528	11.356	11.287	11.206	11.386	11.436	11.483	1.370	713
Canarias	10.734	11.414	11.584	11.574	11.493	11.500	11.592	12.085	11.880	11.897	12.034	12.019	12.285	23.196	12.462	11.782
Cantabria	14.915	14.789	14.694	14.422	14.213	14.038	14.365	14.288	14.065	13.956	14.008	14.008	14.008	13.774	-1.141	-1.015
Castilla y León	59.687	61.827	62.230	62.064	61.207	61.344	62.179	61.828	61.766	61.332	61.513	61.813	62.240	62.047	2.360	220
Castilla-La Mancha	38.104	36.294	36.177	35.859	35.499	35.427	35.608	35.529	35.291	35.167	35.484	36.099	36.292	36.322	-1.782	28
Catalunya	116.075	139.391	139.540	138.662	135.850	134.249	135.739	134.448	131.465	129.787	128.795	127.880	126.801	125.821	9.746	-13.570
Comunitat Valenciana	42.807	41.752	41.772	41.762	41.282	40.722	40.596	40.580	40.498	41.369	41.638	41.994	42.190	41.809	-998	57
Extremadura	18.236	20.860	20.848	20.844	20.720	20.872	21.073	21.191	21.001	21.115	21.192	21.298	21.390	21.697	3.461	837
Galicia	34.487	38.729	38.879	38.311	37.972	37.704	37.957	37.651	36.645	36.517	36.721	38.348	38.348	39.004	4.517	275
Madrid	78.462	89.098	89.331	88.848	87.465	88.763	89.152	89.112	88.070	87.915	88.016	88.555	89.426	90.038	11.576	940
Murcia	27.176	27.951	27.935	27.473	26.945	26.659	26.626	26.433	25.867	25.663	25.471	25.282	25.080	27.029	-147	-922
Navarra	7.975	8.410	8.389	8.266	8.423	8.301	8.276	8.379	8.298	8.241	8.366	8.432	8.384	8.454	479	44
País Vasco	43.114	42.080	42.667	42.391	41.433	41.516	41.218	40.898	40.788	40.552	40.389	40.384	40.622	41.049	-2.065	-1.031
La Rioja	7.550	6.788	6.708	6.644	6.581	6.542	6.495	6.488	6.418	6.399	6.345	6.341	6.341	6.320	-1.230	-468
Ceuta y Melilla	1.905	1.909	1.893	1.902	1.897	1.925	1.894	1.937	1.942	1.890	1.901	1.920	1.909	1.899	-6	-10
TOTAL	738.587	753.842	754.589	747.841	737.120	734.187	736.777	733.772	724.483	721.512	723.471	727.505	729.313	745.720	7.133	-8.122

COOPERACION

■ CC.AA.

Las CC.AA. en el ejercicio de sus competencias y para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, han dictado durante el año 2014 aproximadamente 216 normas.

Estas normas han sido puestas a disposición de todos los ciudadanos mediante su inserción en la página Web del SAAD que confecciona y, actualiza, a estos efectos, el Imserso.

■ Estados miembros de la Unión Europea

De conformidad con lo previsto en los reglamentos comunitarios el Imserso ha actuado como organismo de coordinación en la transmisión de información sobre prestaciones de dependencia entre los Estados miembros de la Unión Europea, ascendiendo el volumen de documentos tramitados a 434.

■ Gestión de las prestaciones del SAAD en Ceuta y Melilla, recursos de alzada

De conformidad con las competencias atribuidas al Imserso en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que establece su estructura orgánica y funciones, entre las cuales se encuentran las que se derivan de la creación y puesta en funcionamiento del SAAD y la gestión de dichas competencias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, las Direcciones Territoriales del Imserso en dichas Ciudades, asumen la gestión en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y de las prestaciones del SAAD que culminan con la resolución de reconocimiento y del Programa Individual de Atención. Estas resoluciones son susceptibles de ser recurridas en alzada ante la Dirección General del Imserso.

Durante el año 2014 se han tramitados en total de 45 expedientes de recurso.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y de la situación de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imserso, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Los baremos para el reconocimiento del grado de discapacidad y para el reconocimiento de la situación de dependencia, en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado, garantizando de esta forma los principios de igualdad y solidaridad. Se aplican con procedimientos y criterios homogéneos reglamentados, y el grado reconocido tiene validez en la totalidad del citado territorio.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos se han creado dos Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Dependencia, la valoración se orienta con “**Instrucciones de aplicación**” dirigidas a las personas valoradoras en el empleo del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD), a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE); y se apoya con “**Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica**”.

En el caso de la Discapacidad se instrumenta con **“Orientaciones”** para la valoración de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, con el señalamiento de pautas de evaluaciones de la limitación en la actividad generales y específicas en cada uno de ellos.

Actuaciones realizadas:

Sesiones plenarios de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

Su objeto ha sido coordinar la aplicación uniforme de los criterios de los baremos en todo el territorio del Estado para garantizar de esta manera la igualdad de trato a todos los ciudadanos, independientemente del lugar en que residan. Se ha acordado unificación de interpretación de los criterios en la aplicación de los baremos y orientación de dudas y problemas; y se han informado propuestas de modificaciones para atender nuevas necesidades.

En 2014 se han celebrado tres sesiones plenarios en las que se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

■ **Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad:**

- Evaluación cualitativa y recogida de evidencia en relación con la "Propuesta Técnica de adecuación del actual procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad a la CIF (OMS-2001), elaborada en los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de Valoración de la Discapacidad al efecto; y realizada en el último trimestre de 2013 por los profesionales de las Comunidades Autónomas.
- Toma en consideración del contenido de documentos técnicos de sintomatología clínica, elaborados por especialistas sanitarios y profesionales de las asociaciones que atienden a las personas con discapacidad, respecto a las siguientes patologías: Hemofilia, Cistitis intersticial, Deficiencia visual, Sordoceguera, Trasplantes de órganos y Enfermedades raras; como orientación en la evaluación de la discapacidad asociada a las deficiencias que puedan presentar las personas afectadas por dichas condiciones de salud.
- Recomendaciones a efecto de que la tarjeta/carnet de persona con discapacidad, aunque está expedida conforme a normativa autonómica, tenga validez en todo el territorio del Estado y surta efecto de resolución acreditativa de reconocimiento de persona con discapacidad de su titular.
- Revisión del procedimiento en relación con la tramitación del reconocimiento del grado de discapacidad: solicitud y resolución, que contemple la consideración de persona con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento de los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

■ **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**

- Acordada con la Comunidades Autónomas “Unificación de criterios de interpretación de las instrucciones de aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia, Anexo 3 del RD 174/2011 que lo aprueba.

- Información de propuesta de protocolización de “Informe salud mental complementario en la valoración de dependencia en personas con trastorno mental grave” por parte del Comité Institucional (Responsables de salud mental de las Comunidades Autónomas) de la Estrategia de Salud Mental, como coordinación socio-sanitaria a refrendar en el Consejo Interterritorial del SNS.

Mejoras acometidas:

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Realización de pruebas y evaluación de incidencias surgidas en relación con la herramienta de aplicación del baremo de valoración de la dependencia implementada en el nuevo aplicativo de gestión informatizada del Sisaad, y se ha proporcionado asesoramiento para resultados acordes con lo dispuesto el RD 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Continuar los contactos iniciados en 2013 con FESPAU (Federación Española de Asociaciones de Padres Autistas), FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual) y Aten-D (Federación Española de Profesionales de la Atención a Personas en Situación de Dependencia y/o con Discapacidad), que se comprometieron en 2013 a elaborar orientaciones en la valoración de la situación de dependencia en los colectivos de personas con “Trastornos generalizados del desarrollo”, “Discapacidad intelectual” y “Personas mayores con pluripatología” y que siguen pendientes.
- Coordinación de los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), para la actualización y adecuación a la CIF del procedimiento y baremo de valoración de la discapacidad establecido en el RD 1971/1999. Y en la Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la Situación de Dependencia para la unificación de interpretaciones de las Instrucciones de aplicación del BVD (Anexo III, del RD 174/2011, de 11 de febrero).
- Se han evacuado las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas.
- En las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, en las que la competencia del reconocimiento de la situación de discapacidad es del Imserso, se ha instrumentado y facilitado a las personas con reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, una tarjeta/carnet de persona con discapacidad que acredita resolución administrativa de reconocimiento.

Cooperación técnica:

- Suscripción de un Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística; el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi); el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Fundación ONCE, para la realización del estudio denominado “el empleo de las personas con discapacidad”, con una duración bianual, prorrogable por igual periodo.
- Atención de demanda de información del INE para el desarrollo de la estadística “El empleo de las personas con discapacidad”, relativa a la concurrencia de situación de dependencia en personas con discapacidad en edad laboral

- Suscripción de un Convenio marco de colaboración con el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Imsero, para la promoción conjunta de actividades orientadas a la formación, investigación e innovación en materia de valoración de las situaciones de discapacidad y de dependencia, así como abrir otras líneas de colaboración relacionadas con análisis, comprobación y estudios en el ámbito de las valoraciones de la discapacidad y de la dependencia referidas al establecimiento de instrumentos de su evaluación y orientaciones de aplicación.
- Colaboración en el “Master en valoración de la incapacidad y dependencia” de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo Instituto de Salud Carlos III, que se imparte one-line como título propio de la Universidad de Alcalá, asumiendo la coordinación de los contenidos de valoración de las situaciones de dependencia y de discapacidad, y la docencia de dichas materias.
- Junto con el Área de Informática, instrumentación del fichero de personas con un Grado de Discapacidad igual o superior al 33%, reconocido en las Ciudades de Ceuta Melilla, a efecto de la información a facilitar a la AEAT para el abono de la nueva deducción del IRPF por descendiente y/o ascendiente con discapacidad (modelo 990).
- Suscripción de Convenio de colaboración con la ONCE, para mejorar la accesibilidad de la persona ciega o sordociega a la información incorporada en su tarjeta de persona con discapacidad, en lenguaje braille.
- Emisión de informes requeridos por Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a efecto de “Evaluación de la estrategia en salud mental en el periodo 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2013”.
- Colaboración en la impartición del curso de formación interna “Nuevos retos del sistema de autonomía y atención a la dependencia”, con la ponencia “La valoración de la situación de dependencia y su concreción en el baremo que la determina”.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

Los datos estatales de las valoraciones de **situación de dependencia** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

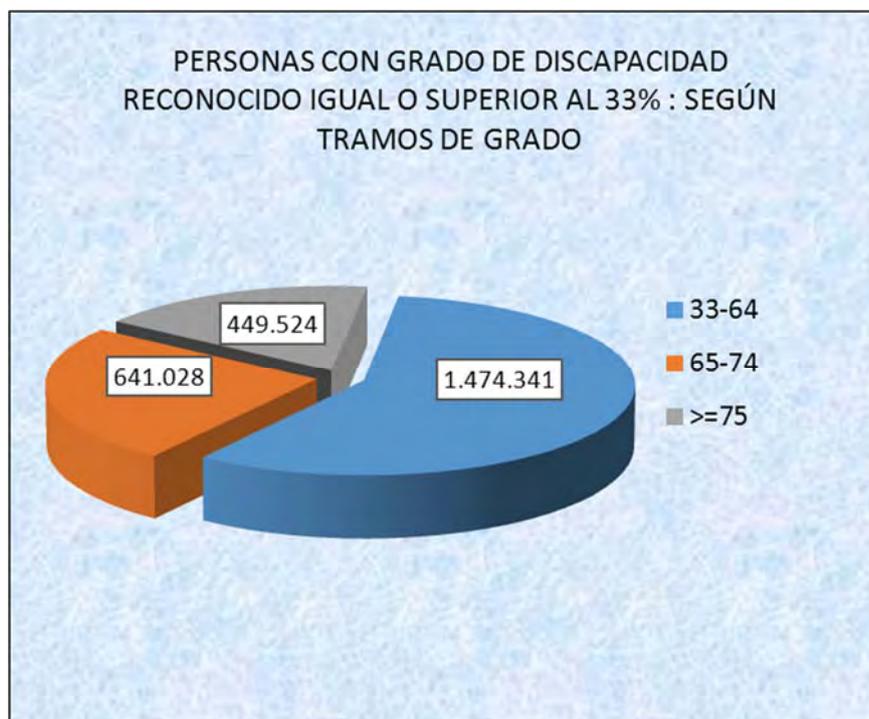
Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2013

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.564.893**, de las cuales 1.263.879 son hombres y 1.301.014 son mujeres.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:

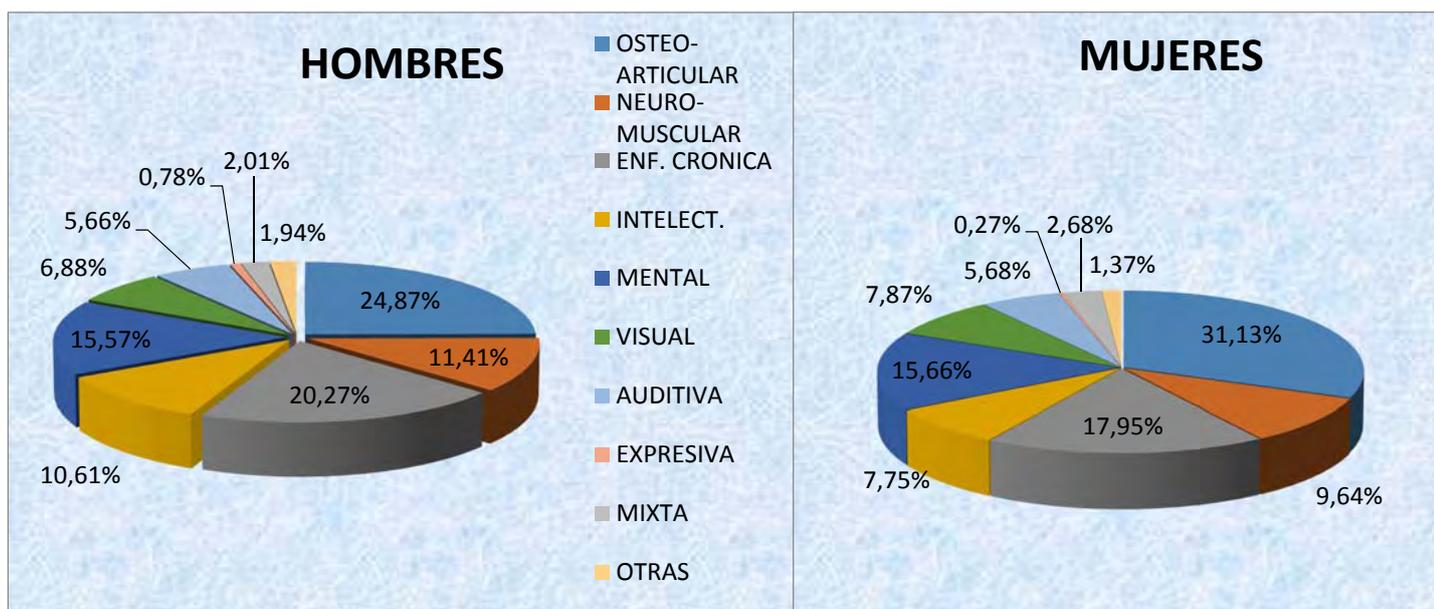
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%: Distribución por sexo y tramos de grado						
GRADO	Hombres		Mujeres		Total	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,8%	769.057	54,2%	705.284	57,5%	1.474.341
65-74	23,4%	295.434	26,6%	345.594	25,0%	641.028
>=75	15,8%	199.388	19,2%	250.136	17,5%	449.524
	100,0%	1.263.879	100,0%	1.301.014	100,0%	2.564.893



TOTAL: 2.564.893

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. Distribución por sexo y tipos de primera deficiencia (*) que concurre.												
SEXO		osteo-articular	neuro-muscular	enfermedad crónica	intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Hombres	Absol.	314.274	144.159	256.233	134.127	196.801	87.015	71.514	9.831	25.351	24.574	1.263.879
	%	24,87%	11,41%	20,27%	10,61%	15,57%	6,88%	5,66%	0,78%	2,01%	1,94%	100,00%
Mujeres	Absol.	404.995	125.431	233.550	100.788	203.792	102.446	73.878	3.452	34.839	17.843	1.301.014
	%	31,13%	9,64%	17,95%	7,75%	15,66%	7,87%	5,68%	0,27%	2,68%	1,37%	100,00%
TOTAL	Absol.	719.269	269.590	489.783	234.915	400.593	189.461	145.392	13.283	60.190	42.417	2.564.893
	%	28,04%	10,51%	19,10%	9,16%	15,62%	7,39%	5,67%	0,52%	2,35%	1,65%	100,00%

(*) En la discapacidad de una misma persona puede concurrir más de una deficiencia.



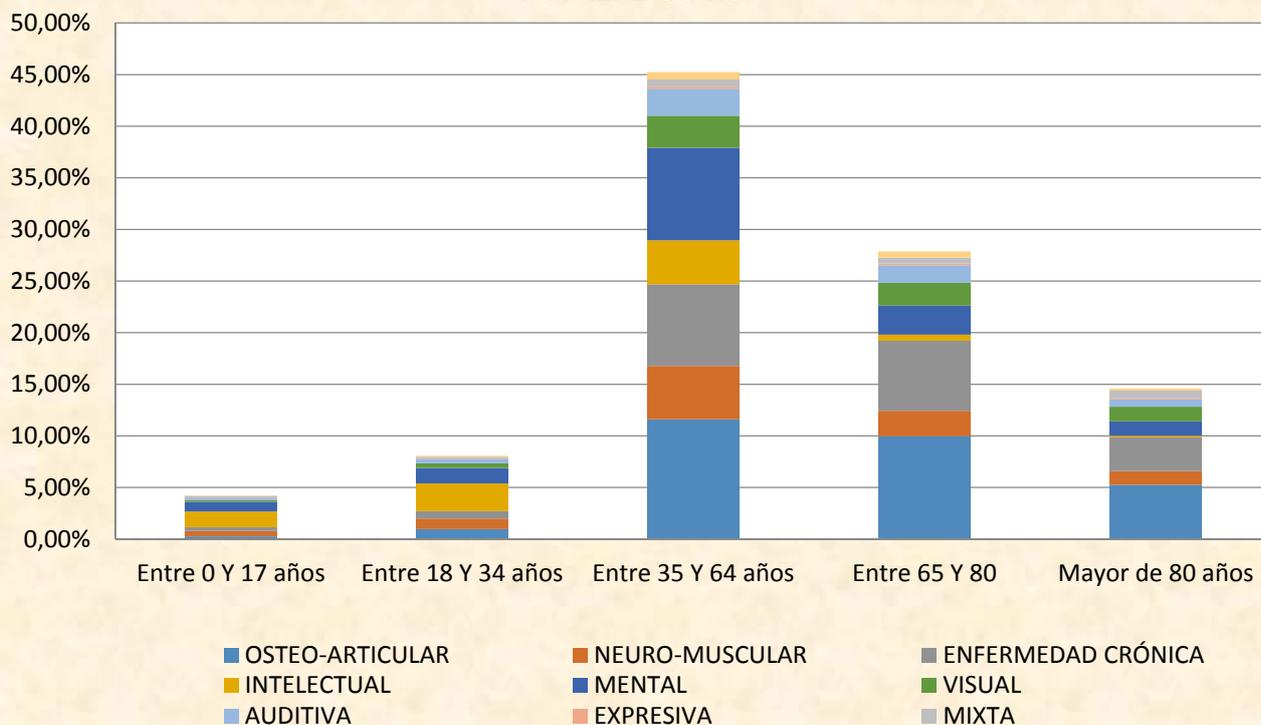
TOTAL: 2.564.893

**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%.
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre**

GRUPO DE EDAD		osteoarticular	neuro-muscular	enfermedad crónica	Intelectual	mental	visual	auditiva	expresiva	mixta	otras	TOTAL
Entre 0 Y 17 años	Abs.	6.427	13.653	9.606	38.680	24.041	4.503	5.910	933	3.460	1.357	108.570
	%	5,92%	12,58%	8,85%	35,63%	22,14%	4,15%	5,44%	0,86%	3,19%	1,25%	100,00%
Entre 18 Y 34 años	Abs.	24.968	25.969	18.806	68.492	38.427	11.736	10.782	1.299	3.908	2.396	206.783
	%	12,07%	12,56%	9,09%	33,12%	18,58%	5,68%	5,21%	0,63%	1,89%	1,16%	100,00%
Entre 35 Y 64 años	Abs.	297.713	132.611	203.129	108.696	229.890	80.064	66.955	5.119	18.025	18.300	1.160.502
	%	25,65%	11,43%	17,50%	9,37%	19,81%	6,90%	5,77%	0,44%	1,55%	1,58%	100,00%
SUBTOTAL < 65 AÑOS	Abs.	329.108	172.233	231.541	215.868	292.358	96.303	83.647	7351	25.393	22.053	1.475.855
	%	22,30%	11,67%	15,69%	14,63%	19,81%	6,53%	5,67%	0,50%	1,72%	1,49%	100,00%
Entre 65 Y 79 años	Abs.	255.501	63.379	173.963	15.234	72.438	56.513	43.462	4.274	14.864	15.334	714.962
	%	35,74%	8,86%	24,33%	2,13%	10,13%	7,90%	6,08%	0,60%	2,08%	2,14%	100,00%
Mayor de 80 años	Abs.	134.660	33.978	84.279	3.813	35.797	36.645	18.283	1.658	19.933	5.030	374.076
	%	36,00%	9,08%	22,53%	1,02%	9,57%	9,80%	4,89%	0,44%	5,33%	1,34%	100,00%
SUBTOTAL >=65 AÑOS	Abs.	390.161	97.357	258.242	19.047	108.235	93.158	61.745	5932	34.797	20.364	1.089.038
	%	35,83%	8,94%	23,71%	1,75%	9,94%	8,55%	5,67%	0,54%	3,20%	1,87%	100,00%
TOTAL	Abs.	719.269	269.590	489.783	234.915	400.593	189.461	145.392	13.283	60.190	42.417	2.564.893
	%	28,04%	10,51%	19,10%	9,16%	15,62%	7,39%	5,67%	0,52%	2,35%	1,65%	100,00%

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y PORCENTAJE DE PRIMERA DEFICIENCIA

TOTAL: 2.564.893



Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imsero, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2014:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº RESUELTAS RECONOCIDO/ DENEGADO		Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	286	1846	1420	552	160
	Reclamación	14	153	31	118	18
	Rev. Plazo	32	578	403	149	58
NECESIDAD ATP	Solicitud	12	160	83	73	16
	Reclamación	0	1	0	1	0
	Rev. Plazo	4	76	40	40	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	6	97	75	27	1
	Reclamación	0	1	0	1	0
	Rev. Plazo	2	12	10	4	0
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	2	492	353	127	14
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	839	653	186	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	76	76	0	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	721	425	296	0
	Solicitud ingreso en centros	1	5	6	0	0
	Inf. Aptitudes	0	108	93	0	15

6

Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este Programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía

USUARIOS DEL PROGRAMA

Este Programa está dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 años cumplidos y pensionistas por otros conceptos, así como los prejubilados mayores de 60 años. Pueden ir acompañados por su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad o pensión, así como de hijos con discapacidad igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realice con sus padres y ocupen cama supletoria en la misma habitación del hotel.

Los usuarios del Programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia.

Igualmente, podrán participar en el Programa los españoles residentes fuera de España, que reúnan los requisitos exigidos. Atendiendo a sus peculiares características, los requisitos para participar en los Programas de Turismo Social pueden modificarse por parte de las Consejerías Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previo acuerdo con el Imserso.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el Programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

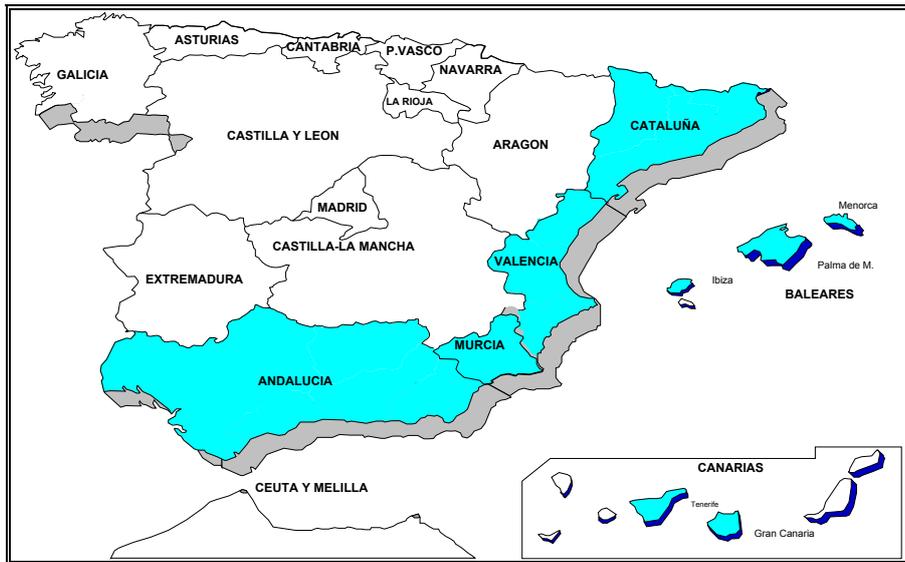
- Turnos de Vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Viajes Culturales: Realización de rutas durante 6 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de Naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Intercambios Internacionales: Los turnos de vacaciones a desarrollar en Andorra, Portugal y en los países europeos que se convenian con el Imsero tendrán una duración de 8 días. Esta modalidad se ha suspendido durante esta temporada.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias y el porcentaje total mayor de 65 años en España.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las **zonas de destino** durante el año 2014

TURNOS	CIRCUITOS CULTURALES	TURISMO DE NATURALEZA
Andalucía	Aragón	Andalucía
Baleares	Asturias	Aragón
Canarias	Cantabria	Castilla y León
Cataluña	Castilla La Mancha	Cataluña
C. Valenciana	Castilla y León	C. Valenciana
Murcia	Cataluña	
	C. Valenciana	
	Extremadura	
	Galicia	
	La Rioja	
	Madrid	
	Navarra	
	País Vasco	

Los turnos de vacaciones en destinos turísticos de la costa mediterránea de la península y en las Islas se resaltan en este mapa de España



Las zonas de desarrollo de los Circuitos Culturales y Turismo de Naturaleza se reparten por el territorio del Estado, según se describe a continuación.



- Aragón
- Andalucía
- Asturias
- Cantabria
- Castilla La Mancha
- Castilla y León
- Cataluña
- C. Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- Madrid
- Navarra
- País Vasco

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA:

Dentro del Programa de Turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.

- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Viajes Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación

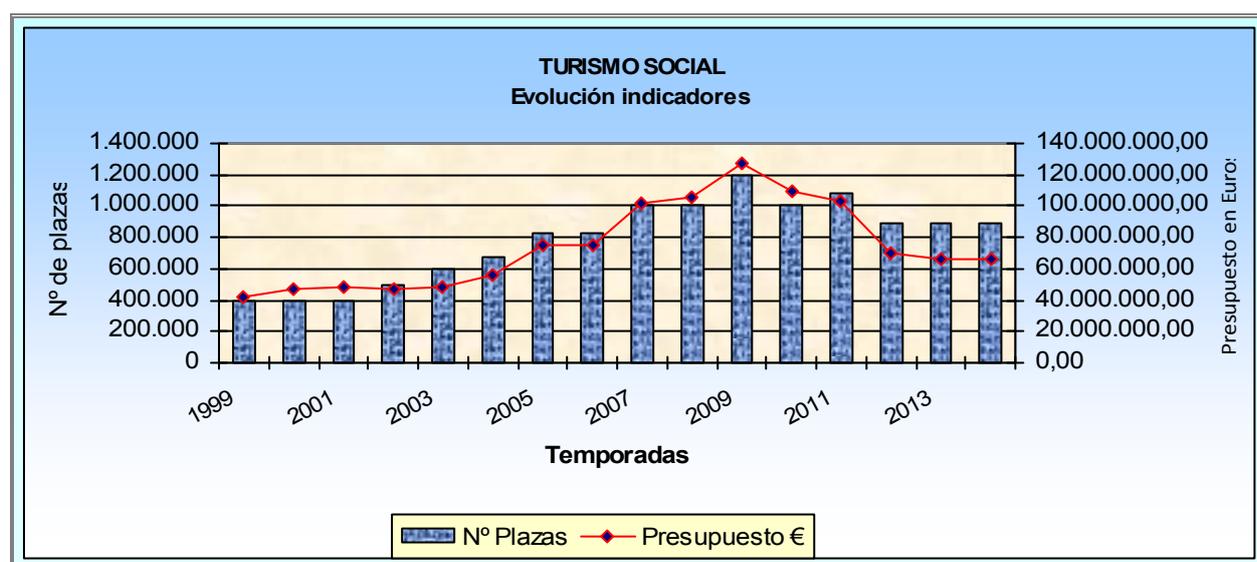
PLAZAS OFERTADAS

Para el conjunto de las distintas modalidades del Programa en la temporada 2013/2014, se han ofertado las siguientes plazas:

ZONAS DE DESTINO	PLAZAS OFERTADAS
Andalucía	195.331
Murcia	26.265
Baleares	180.816
Canarias	103.375
Cataluña	126.560
C. Valenciana	185.141
Viajes Culturales	75.102
Turismo Naturaleza	4.076
TOTAL	896.666

De este total se hace una reserva de 13.600 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en países europeos, Iberoamérica y Rusia.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



PRINCIPALES DATOS DURANTE EL AÑO 2014

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2013/2014(enero-junio 2014) y la primera fase de la temporada 2014/2015 (octubre-diciembre 2014).

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa.

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de personas que han presentado solicitudes en esta temporada ascendió a un total de **3.165.717**. Este Programa goza de una gran popularidad y cada vez es mayor el número de solicitantes, pudiendo considerarse como un éxito.

A continuación se ofrece el detalle sobre las solicitudes recibidas por Comunidades Autónomas y gráfica posterior representativa:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE PERSONAS
Andalucía	476.807
Aragón	117.270
Asturias	108.788
Canarias	98.152
Cantabria	44.878
Castilla-La Mancha	105.470
Castilla-León	180.224
Cataluña	606.242
Ceuta	1.890
Comunidad Valenciana	339.946
Extremadura	66.421
Galicia	180.707
Islas Baleares	70.073
La Rioja	24.233
Madrid	441.035
Melilla	1.892
Murcia	57.763
Navarra	50.030
País Vasco	193.896
TOTAL	3.165.717

En el siguiente gráfico se relaciona el número de plazas ofertadas por el Programa, con el número de solicitudes recibidas



Como puede observarse la demanda de plazas supera con creces la oferta, siendo porcentualmente los destinos de Canarias y Turismo de Interior en los que existe mayor demanda en relación con la oferta.

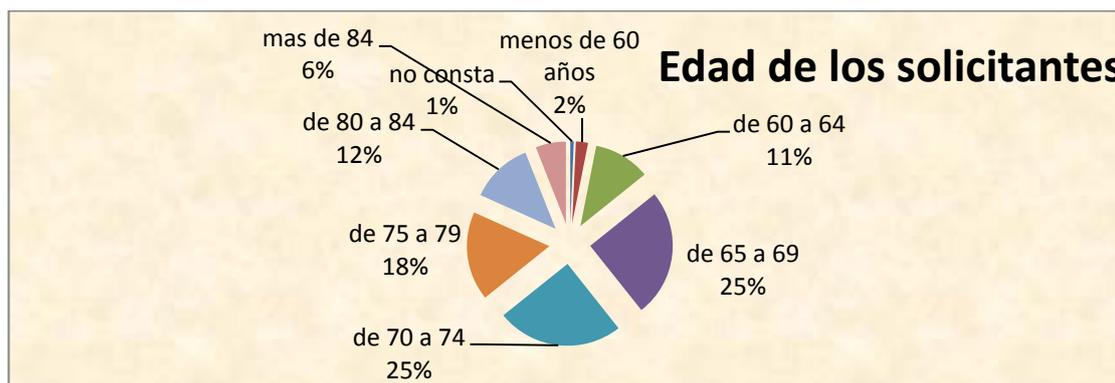
EDAD DE LOS SOLICITANTES

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

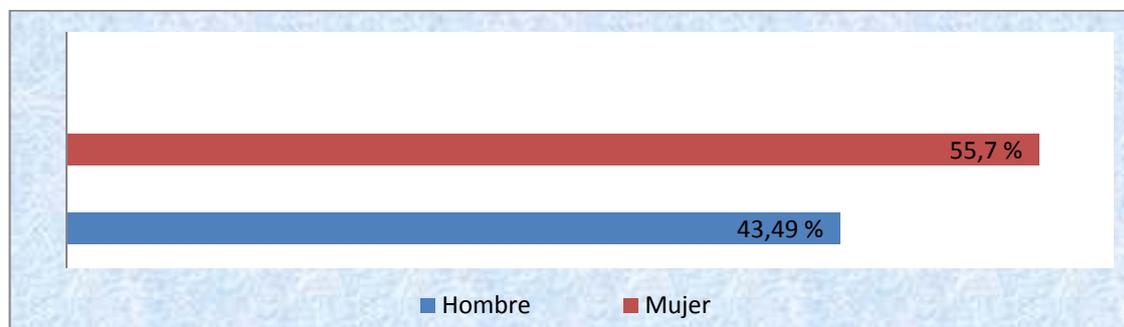
EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	75.876	2,40
De 60 a 64	350.588	11,07
De 65 a 69	798.026	25,21
De 70 a 74	785.372	24,81
De 75 a 79	556.273	17,57
De 80 a 84	388.953	12,29
Más de 84	188.687	5,96

La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



Como queda reflejado, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 79 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

PARTICIPACIÓN POR SEXO



De las solicitudes recibidas, la participación por sexo queda reflejada en la gráfica anterior, en la que se observa una mayor participación de mujeres que alcanza el 55,7 % del total de personas que solicitan participar en el Programa de Turismo Social.

PARTICIPACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS SOLICITANTES

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 742,00 Euros	426.555	22,19
De 742,01 a 900,00 Euros	219.763	11,43
De 900,01 a 1.050,00 Euros	177.396	9,23
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	208.813	10,86
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	152.724	7,95
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	141.318	7,35
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	112.879	5,87
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	98.938	5,15
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	78.761	4,1
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	97.188	5,06
Más de 2.100,00 Euros	207.832	10,81

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el Programa se concentran en el tramo de los perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

DESTINO DE LOS USUARIOS EN 2014

El número total de **plazas ocupadas** en las diferentes **zonas de destino** ascendió a 942.013, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	ENERO-JUNIO 2014	OCTUBRE-DICIEMBRE 2014	TOTAL
Andalucía	181.439	27.539	208.978
Illes Balears	147.199	29.743	176.942
Canarias	94.547	2.838	97.385
Cataluña	89.688	13.012	102.700
C. Valenciana	201.982	12.308	214.290
Murcia	23.297	20.709	44.006
Circuitos Culturales	78.822	794	79.616
T. Naturaleza	6.023	12.073	18.096
Total	822.997	119.016	942.013

COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.230 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de internet en el portal "Mundosenior".

VIAJES

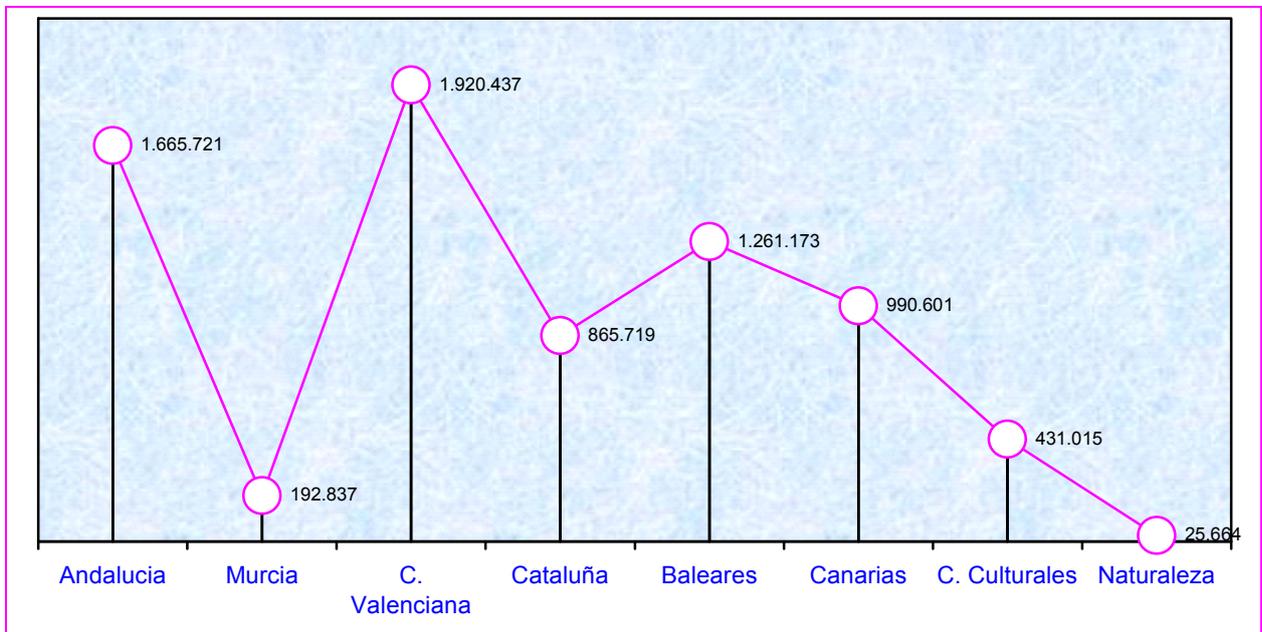
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE PASAJEROS	% S/ TOTAL
Avión	526.774	55,94
Autobús	194.714	20,68
Tren	97.122	20,30
Sin Transporte	123.404	13,09
TOTAL	942.013	100%

ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2013/2014

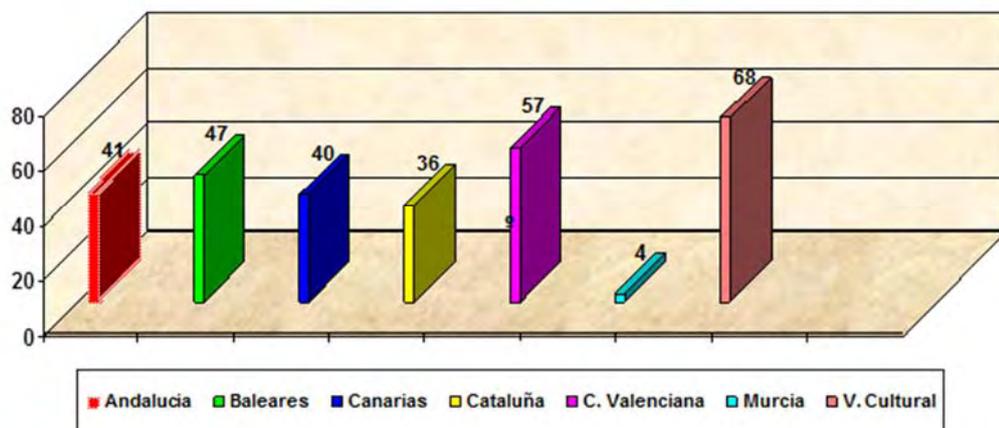
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imsero en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 7.353.167, distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



ALOJAMIENTO

El número de hoteles participantes en el Programa de Turismo Social durante esta temporada asciende a **285**, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

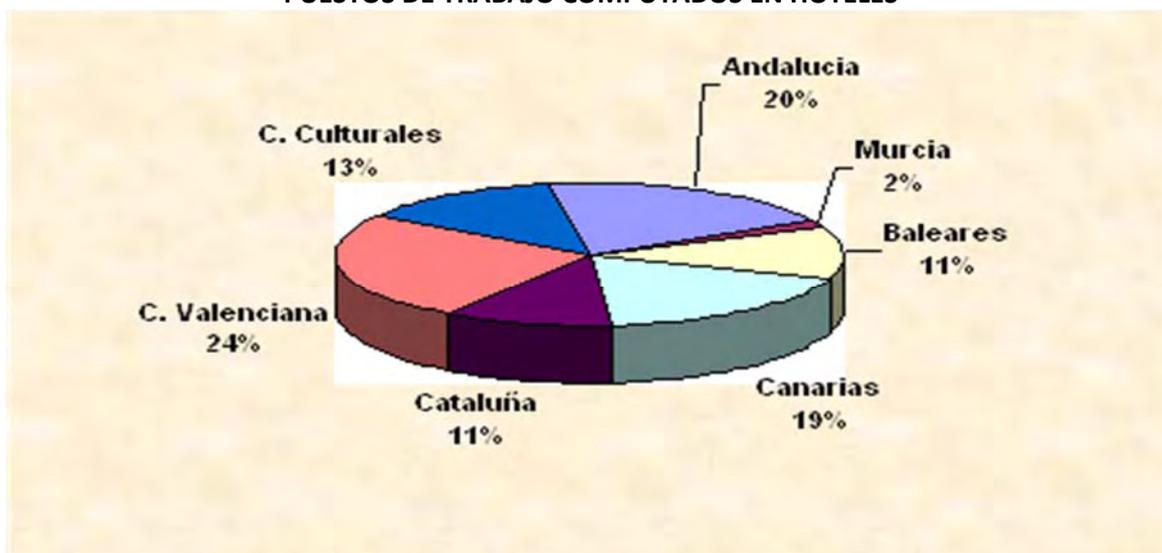
HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2013/2014



MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2013/2014 los puestos de trabajo directos en los hoteles con un total de 11.202, que figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el Programa genera **77.294 puestos de trabajo**.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se financia parcialmente con las aportaciones del Imserso, que durante 2014 fue aproximadamente de un 20,87% del coste total de la plaza.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del Programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En este cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios .

DESTINO	APORTACIÓN USUARIOS		APORTACIÓN IMSERSO	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Península	141,41	364,47	29,48	59,86
Illes Balears	141,41	396,40	29,48	87,86
Canarias	185,40	584,41	29,48	119,82
Viajes Culturales/Turismo Naturaleza	253,32	253,32	88,07	89,91

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imsero oscila entre 115,68 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 390,01 euros.

OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2013/2014	146	18.820

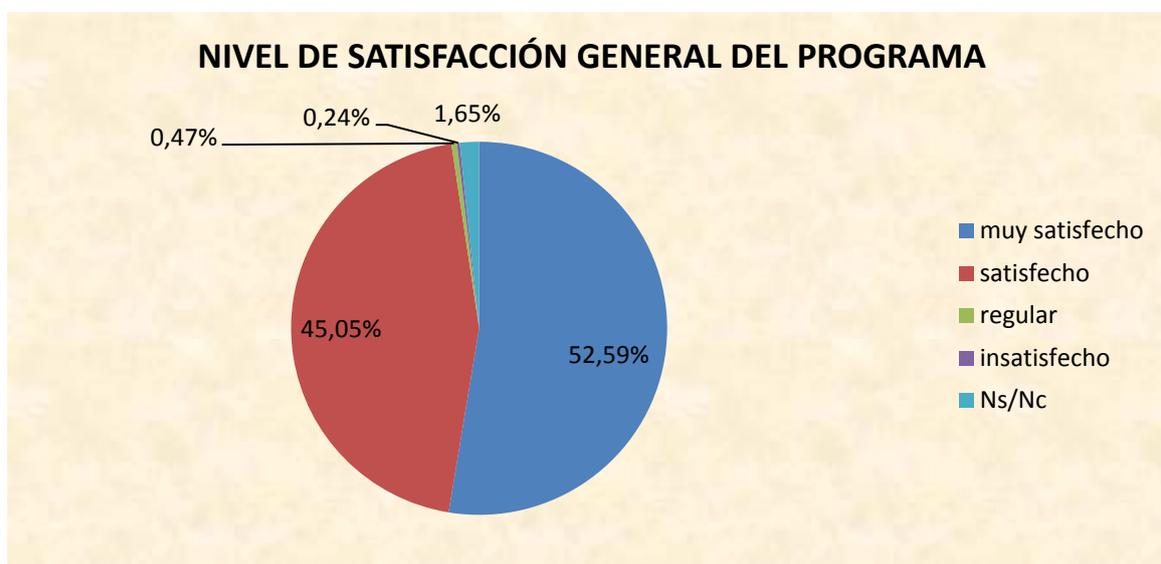
FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA ISLAS MENORES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS CANARIO Y BALEAR.

El Programa prevé una financiación complementaria para usuarios residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 73,77 euros por usuario

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del Programa, durante 2014 la muestra más importante se ha centrado en los usuarios de circuitos culturales y de naturaleza, se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

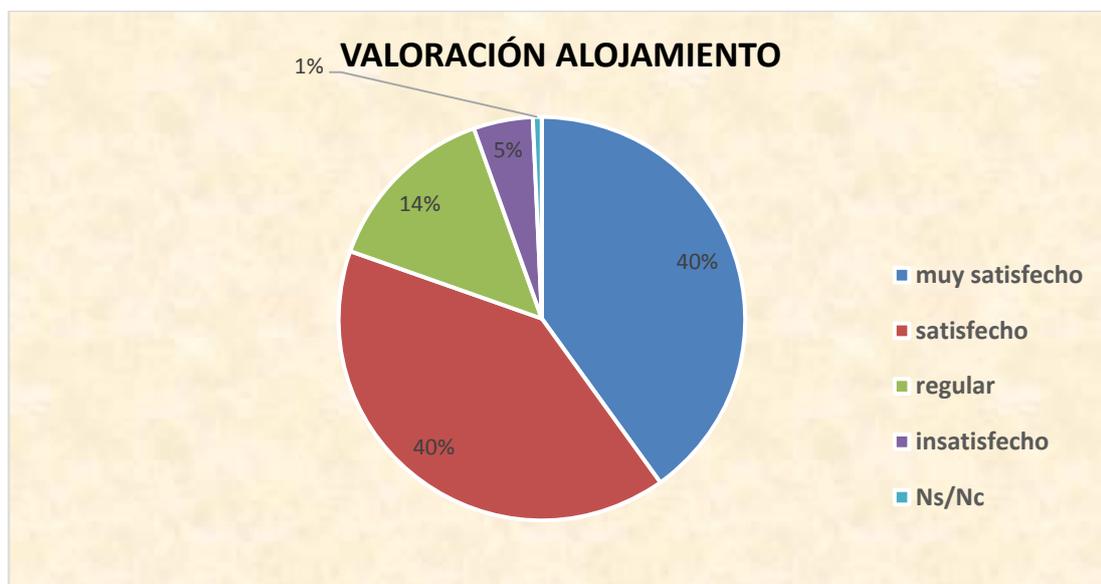
Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 97,64 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el Programa.



VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

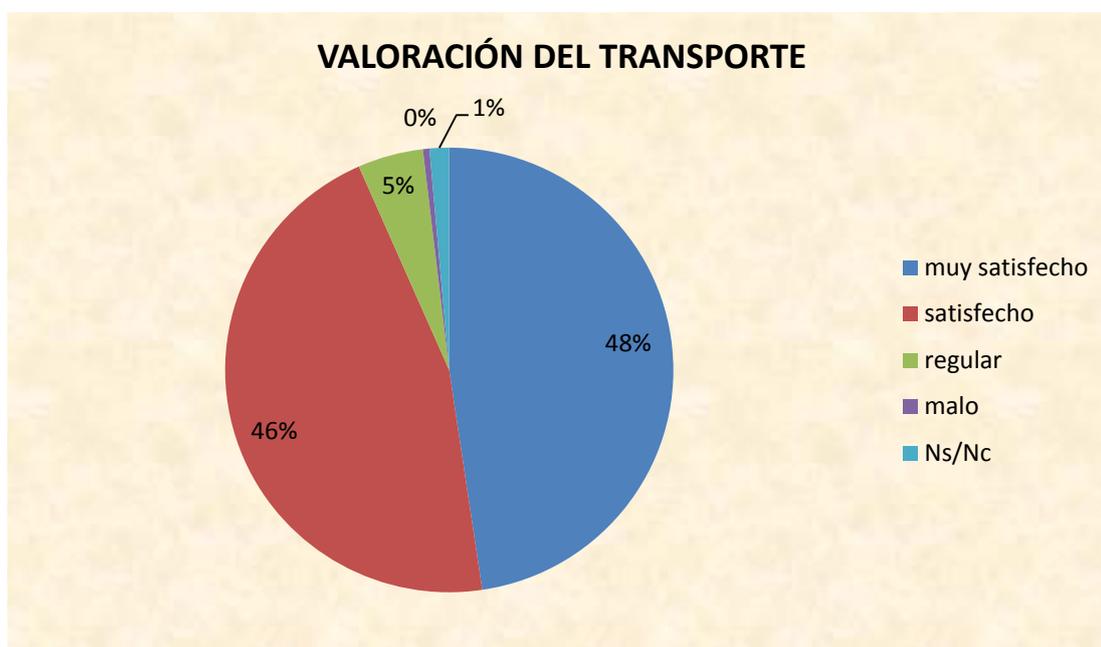
La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 97,64 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



VALORACIÓN DEL TRANSPORTE

Es este apartado se recoge la opinión de los usuarios en relación con el transporte utilizado durante los trayectos, en las modalidades con transporte incluido.

Como puede observarse en el gráfico la valoración efectuada por los usuarios que han participado es muy positiva, ascendiendo a un 93,40 % los usuarios que manifiestan que fue muy satisfactorio o satisfactorio.



6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

Este Programa está dirigido a los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por los conceptos de jubilación e invalidez, en todo caso y por el concepto de viudedad o de otras pensiones. Únicamente cuando la persona beneficiaria haya cumplido los sesenta años de edad igualmente las personas beneficiarias de plaza deben poder valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria, no padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni enfermedad infecto-contagiosa y precisar los tratamientos termales solicitados careciendo de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

Igualmente, podrán ser beneficiarios/as de las plazas los españoles residentes en el exterior, siempre que perciban una pensión pública, tengan más de 60 años de edad y cumplan con el resto de requisitos.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo Social del Imserso ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El Programa de Termalismo Social del Imserso tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 209.222, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2014.

La convocatoria de plazas para el año 2014 se efectuó mediante Resolución de 11 de diciembre de 2013 (B.O.E. del 14 de diciembre de 2013).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2014.

ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS

Durante el año 2014 estaba previsto que el programa contara con 209.222 plazas. No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Chulilla (Valencia) y Rio Pambre-1 y Brozas-1, por causas sobrevenidas en dichos establecimientos; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 205.935 plazas, en un total de 104 Estaciones Termales en funcionamiento durante todo el año.

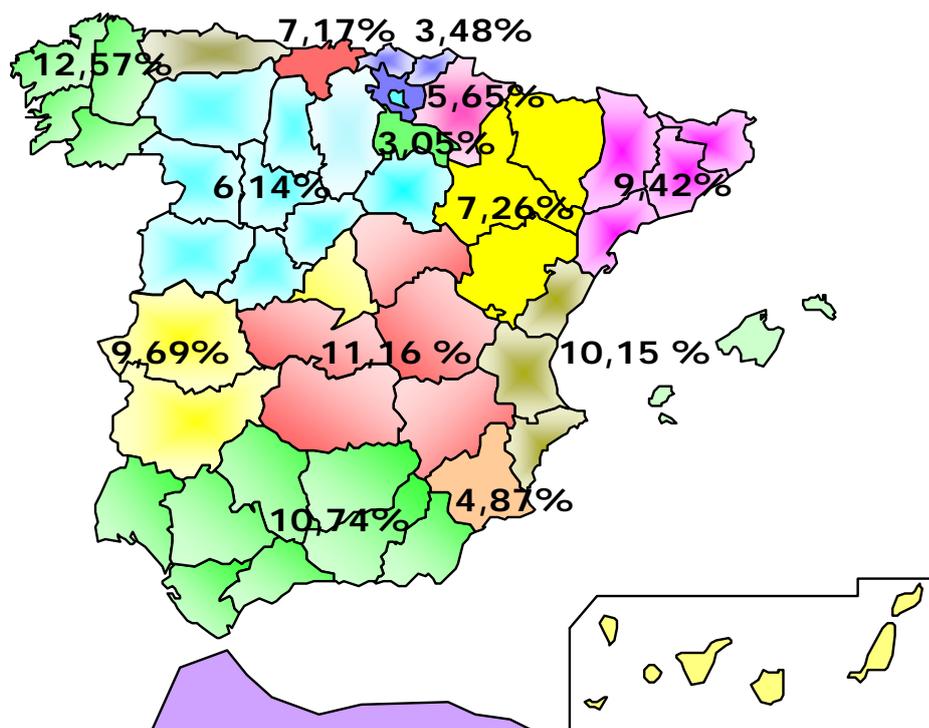
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2014 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 240,25 Euros y los 478,44 Euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 198,38 Euros y los 394,91 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2014, por plaza y turno, asciende a 411,65 Euros.

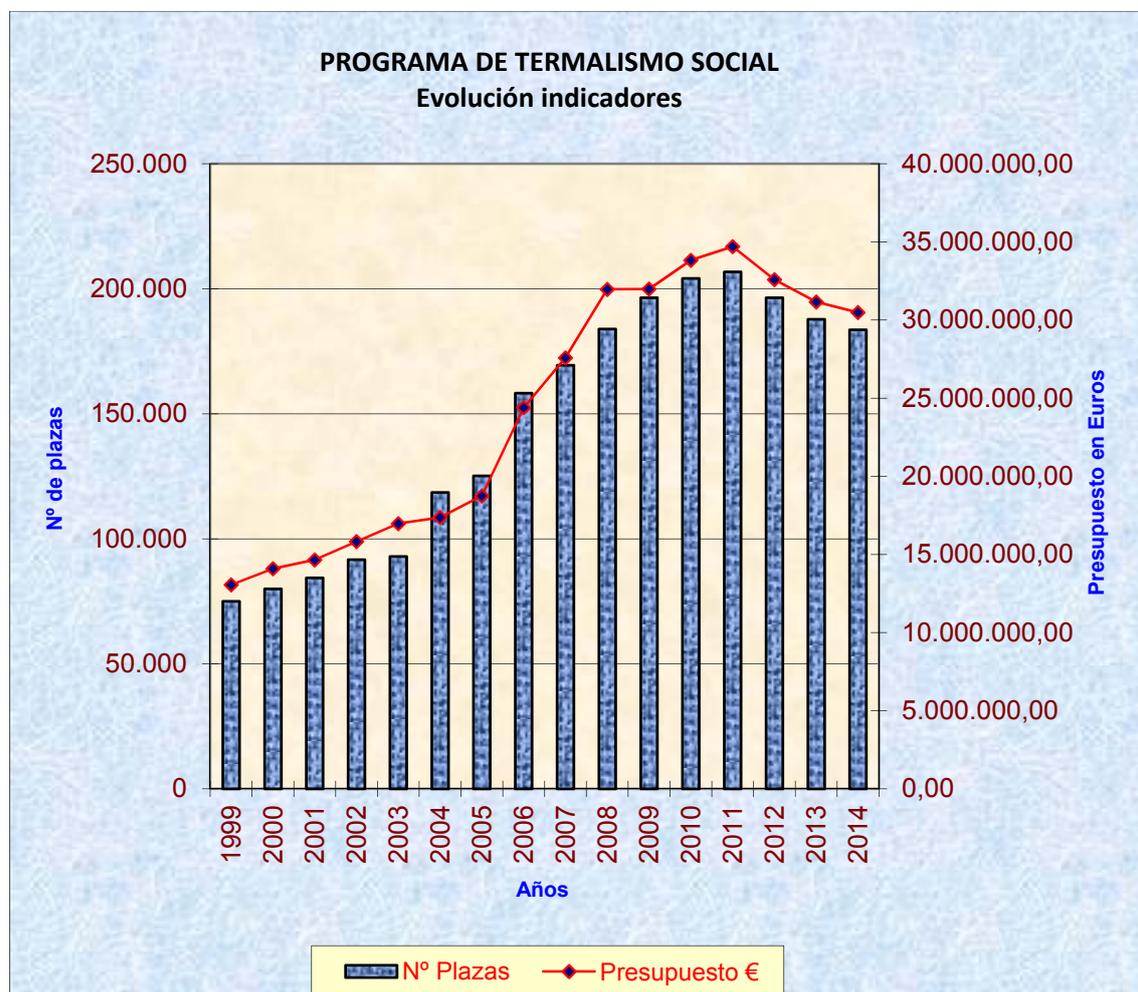
A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2014, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por Comunidades Autónomas.

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% S/ TOTAL
ANDALUCIA	10	10,98
ARAGON	8	7,08
CANTABRIA	7	7,17
CASTILLA – LA MANCHA	8	12,10
CASTILLA Y LEON	6	6,05
CATALUÑA	16	8,34
COMUNIDAD VALENCIANA	7	8,21
EXTREMADURA	10	9,64
GALICIA	19	12,57
LA RIOJA	4	2,54
MURCIA	3	5,30
NAVARRA	3	6,54
PAIS VASCO	3	3,48
Totales	104	100,00

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernoctaciones o de 10 días con 9 pernoctaciones.

En este vigésimo sexto año de funcionamiento del Programa, dado que más del 74 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 174.095, de las que 77.412 correspondían a personas individuales y 96.683 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2014, ascendió a 270.778.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,76 % mujeres y el 40,24 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	9.100	3,36
De 60 a 64	28.043	10,36
De 65 a 69	70.867	26,17
De 70 a 74	71.307	26,33
De 75 a 79	49.310	18,21
De 80 a 84	30.954	11,43
Más de 84	11.197	4,15

El 3,36 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE IGRESOS	NÚMERO DE SOLICITANTES	% S/ TOTAL
Hasta 742,00 Euros	48.098	27,63
De 742,01 a 900,00 Euros	21.556	12,38
De 900,01 a 1.050,00 Euros	20.697	11,89
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	17.011	9,77
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	12.966	7,45
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	12.063	6,93
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	10.664	6,13
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	6.536	3,75
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	6.268	3,60
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	5.389	3,10
Más de 2.100,00 Euros	12.847	7,37

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

BENEFICIARIOS DE PLAZA

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 205.935 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 183.568 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 183.568 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

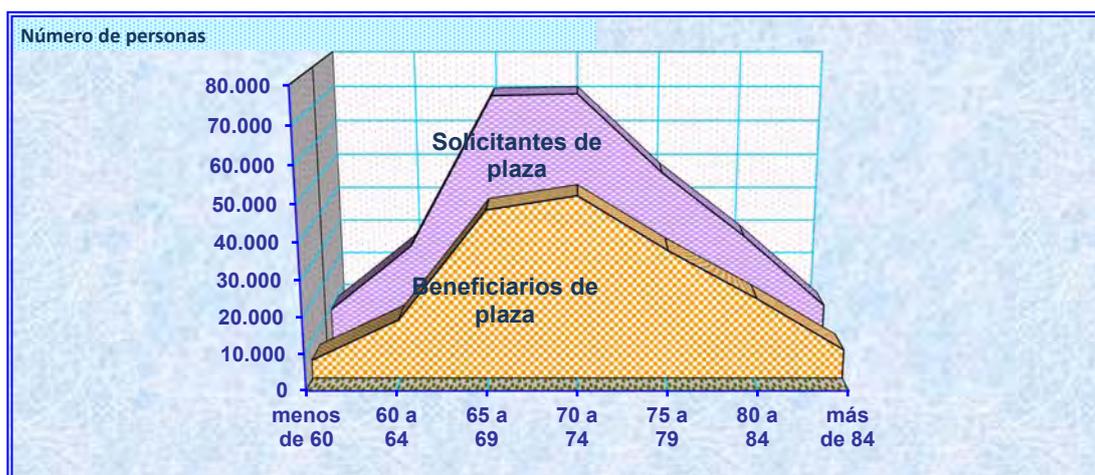
Las 183.568 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 65.346 matrimonios y 52.876 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,89% eran mujeres y el 40,11 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	5.039	2,75
De 60 a 64	16.449	8,96
De 65 a 69	46.266	25,20
De 70 a 74	50.047	27,26
De 75 a 79	35.434	19,30
De 80 a 84	22.325	12,16
Más de 84	8.008	4,37

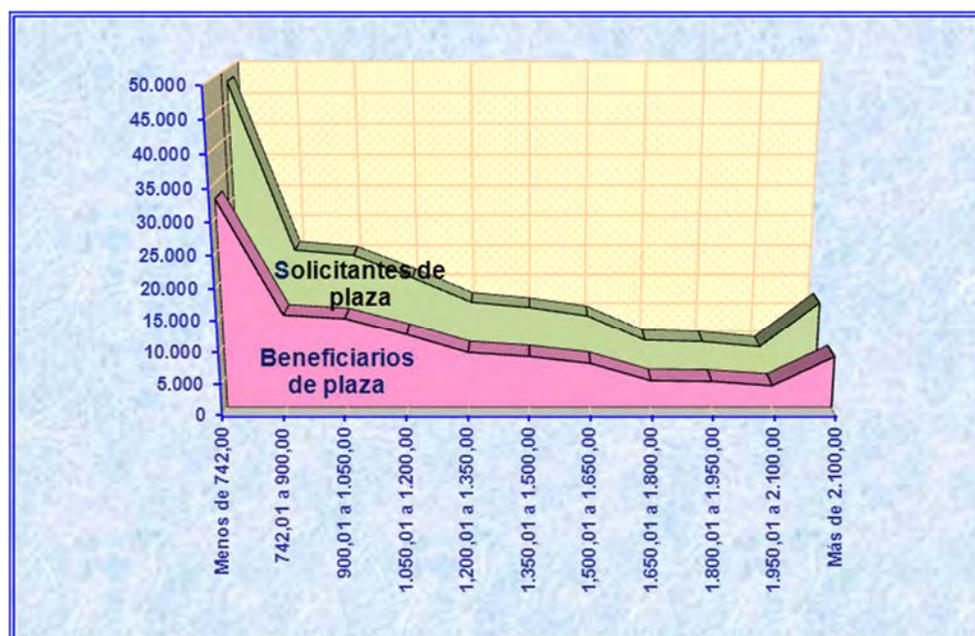
Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE IGRESOS	NÚMERO DE SOLICITANTES	% S/ TOTAL
Hasta 742,00 Euros	32.768	27,73
De 742,01 a 900,00 Euros	14.901	12,6
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.313	12,11
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	11.752	9,94
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.884	7,51
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	8.227	6,96
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	7.122	6,02
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	4.321	3,65
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	4.218	3,57
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	3.520	2,98
Más de 2.100,00 Euros	8.196	6,93

Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2014 han participado en el Programa un total de 104 estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 89,14 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2014, concierto de reserva y ocupación de plazas.
 - En concreto, durante el año 2014 se han realizado un total de 39 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:
 - El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
 - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
 - El programa de animación socio-cultural.
 - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 1.356.

Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

VALORACIÓN GENERAL

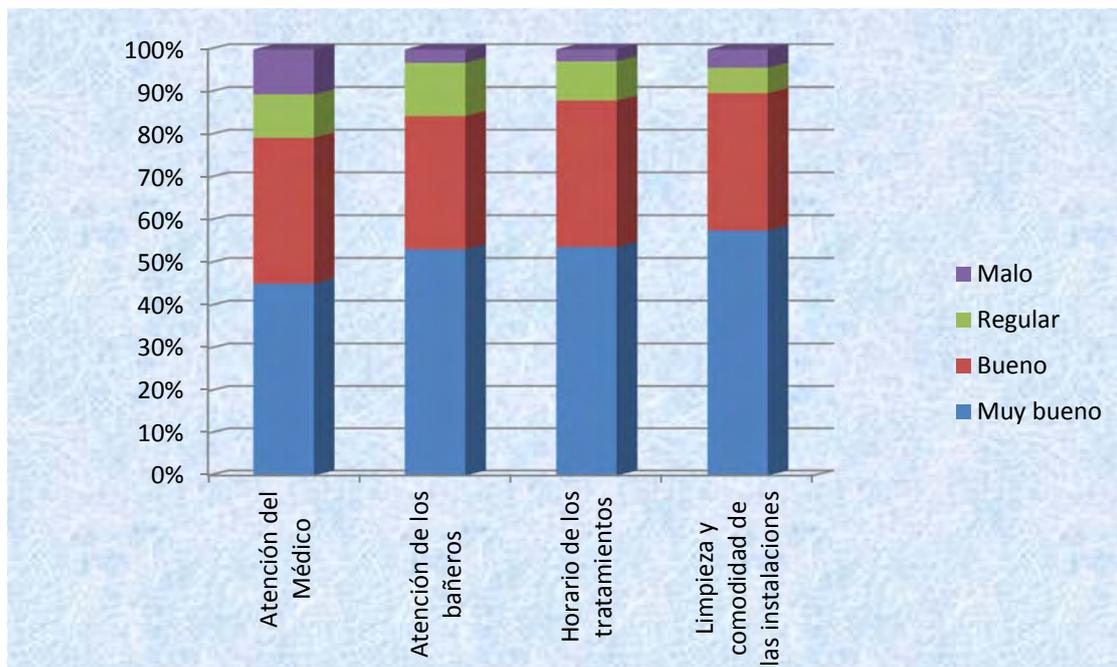


Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 87,70 % se encuentra satisfecho con el Programa.

LOS TRATAMIENTOS

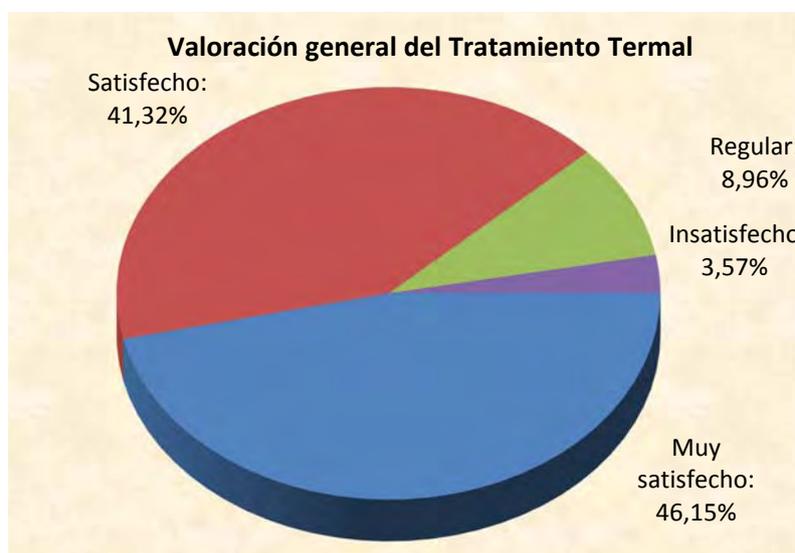
El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, horario de los tratamientos, limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.

CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2014, los usuarios del Programa han recibido una media de 32,06 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 39,67 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

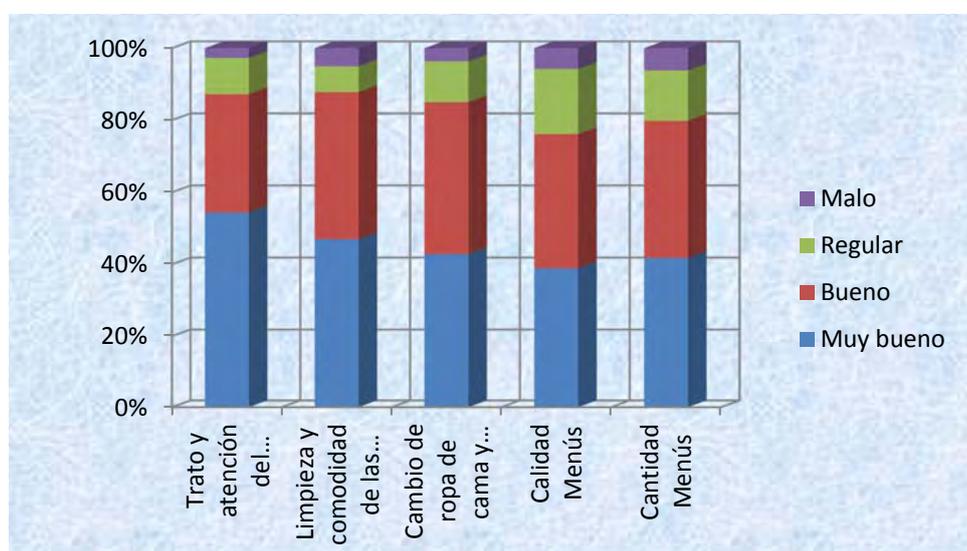
LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del Programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

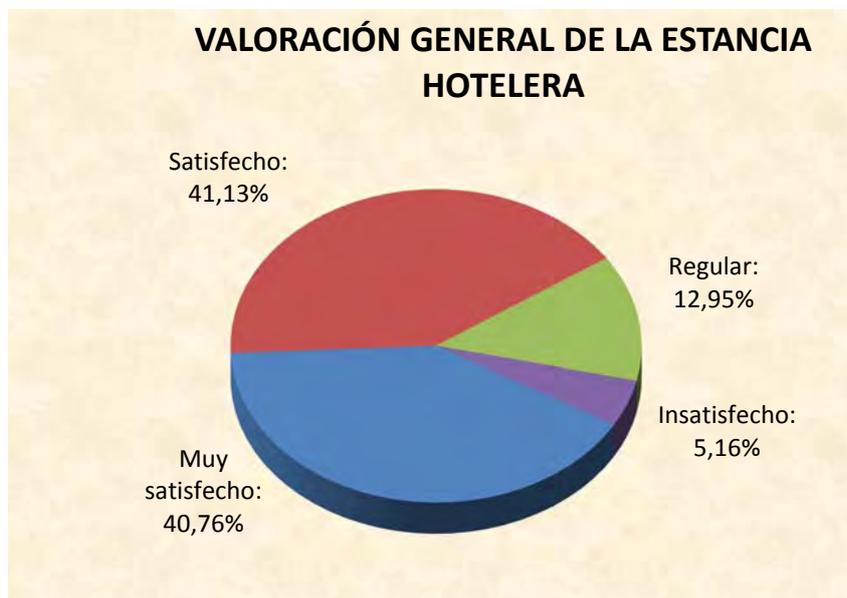
CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO HOTELERO



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



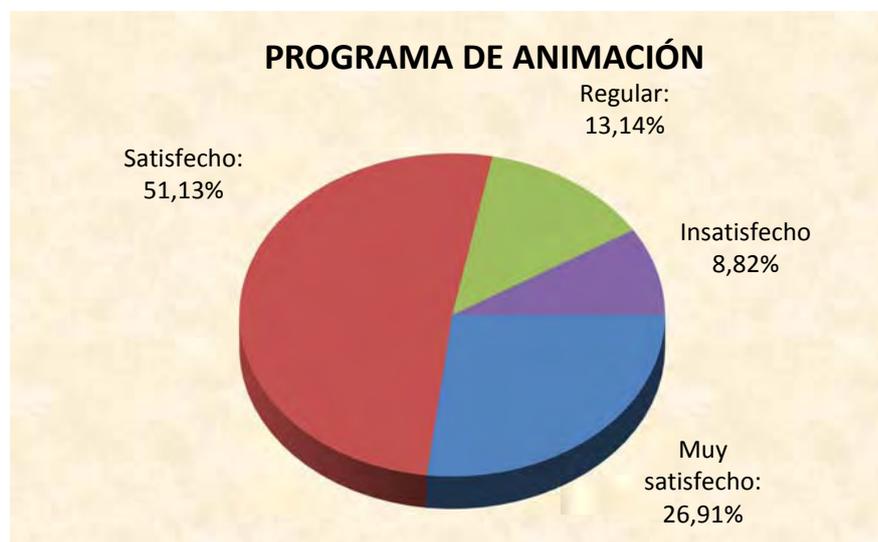
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 39,11 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva. El 78,49 % de los usuarios opina que el programa es Muy satisfactorio o Satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	206.000	205.935
Nº de beneficiarios	201.900	183.568
Coste total en miles de euros	35.577,75	30.485,60
Nº de estancias	2.148.800	1.922.404

6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA.

La teleasistencia domiciliaria, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imserso, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los Servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las Direcciones Territoriales del IMSERSO, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la Dirección General del Imserso se dictaron Resoluciones, relativas a las condiciones técnicas y de gestión con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imsero financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

En el ejercicio presupuestario 2014, el Imsero transfirió a la Ciudad de Ceuta, la cuantía de la dotación presupuestaria consignada a tal efecto en su presupuesto de gasto, para los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, que ascendió a un total de 1.079.480,00 €, desglosado de la siguiente forma :

Para el servicio de ayuda a domicilio básica : 979.480,00 €.

Para el servicio de teleasistencia básica : 100.000,00 €

A la Ciudad de Melilla, el Imsero transfirió la cuantía de la dotación presupuestaria consignada a tal efecto en su presupuesto de gasto, para los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, que ascendió a un total de 773.480,00 €, desglosado de la siguiente forma :

Para el servicio de ayuda a domicilio básica : 733.480,00 €.

Para el servicio de teleasistencia básica : 40.000,00 €.

7

Programas de Innovación y Apoyo Técnico

7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES Y SITUACIÓN ACTUAL

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, desarrolla actividades de información sobre personas mayores y el proceso del envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimientos asociativos y profesionales del sector.

Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.

Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el *Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España*, recabando información de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. Se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por Comunidades Autónomas.

Se ha publicado este año la información correspondiente a 31 de diciembre de 2012, en la sección de Estadísticas de Espacio Mayores, donde se alojan los datos de cada año.

Por otro lado, se inició en octubre el proceso de recogida de datos e información complementaria, sobre los Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España 2013, a las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Forales Vascas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se ha solicitado información de carácter cuantitativo, y también datos cualitativos relativos a recursos dirigidos a personas mayores, como programas de promoción del envejecimiento activo y saludable, órganos de participación, así como datos de presupuestos destinados a este grupo de población. Al finalizar el año 2014, se había obtenido un nivel de respuesta del 64%, habiéndose cerrado el proceso con catorce administraciones.

Las personas mayores en España

El Imsero elabora desde el año 2000, el *Informe Las Personas mayores en España*, que se publica cada dos años, y en el que se analiza la situación de este colectivo con datos del año anterior. El Informe es una recopilación de indicadores demográficos, económicos, de salud y de servicios sociales.

En 2014, se finalizó el Informe 2012. *Las personas Mayores en España* que fue presentado en la Jornada del Día del Mayor que tuvo lugar el 1 de octubre, en el Salón de actos de los Servicios centrales del Imsero, con la presentación del Director D. César Antón y la Secretaria de Estado Dña. Susana Camarero. Fue una Jornada de puertas abiertas, con gran acogida y participación, a la que acudieron personas a título individual y empresas del sector interesadas en el tema.



En este marco se realizó un seminario en el que participaron los propios autores del Informe y fue presentado y dirigido por el Coordinador Técnico del mismo D. Jesús Norberto Fernández. La Jornada finalizó con un concierto en el hall del edificio ofrecido por el Grupo coral intergeneracional XXX, que fue disfrutado con entusiasmo por todos los asistentes, acabando la jornada con un aperitivo institucional.

En la misma línea, se ha elaborado la propuesta de contenidos y autores del Informe 2014. *Las personas Mayores en España* y se ha incluido en el plan editorial 2015 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Se ha iniciado el proceso para la comunicación con los autores: elaboración de base de datos, envío de cartas de invitación a participar y colaboración con el Servicio de Publicaciones, para la tramitación administrativa de su edición y publicación.

Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS)

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo Web que recoge y sistematiza la información y datos de los Servicios Sociales en España. Tiene como primer objetivo, acercar a la sociedad los resultados de las políticas públicas en la materia, de forma transparente y sencilla.

Los contenidos recogidos en este Sistema SEISS, son los indicadores de los Servicios Sociales en España, que difunden periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y son los siguientes:

- Servicios Sociales de Atención Primaria
- Personas Mayores
- Personas con Discapacidad
- Personas en Situación de Dependencia
- Protección a la infancia
- Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social

Pueden consultarse en:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores_seiss/index.htm

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imsero, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

- Dirección General de Servicios a la Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

El segundo objetivo del proyecto SEISS es dar cumplimiento a la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) consistente en constituir al Imserso como entidad de referencia nacional, en materia de evaluación de servicios sociales.

Espacio Mayores

Sitio On-line del Imserso



Espacio Mayores ya se encuentra implantado (lleva un año de andadura) gestionado por la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales. Este minisite está especializado en la difusión de información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales, en el marco de las Administraciones Públicas, y tiene como objetivos:

- Desarrollar un sistema de información lo más completo posible, sobre las personas mayores y el envejecimiento.
- Contribuir a que el conocimiento relacionado con las personas mayores se incorpore activamente a la sociedad de la información.
- Poner el énfasis en la prevención, la capacidad de autodirección y en evitar actitudes no integradoras hacia los mayores.

La estructura básica cuenta con **cinco Secciones Informativas**:

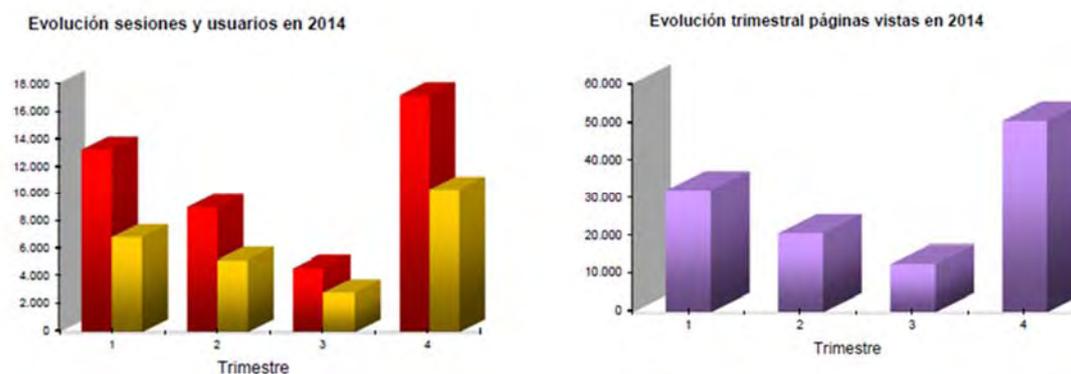
- Actualidad: donde pueden encontrarse noticias, reportajes, eventos, convocatorias, etc. de interés sobre personas mayores.
- Documentación: fondos documentales, informes, monografías, glosario entre otros documentos sobre personas mayores.
- Normativa: principal normativa sobre servicios sociales y personas mayores, organizada por distintos ámbitos territoriales (estatal y autonómica), una sección de protección al mayor, con los recursos a su alcance de defensa de derechos y la información sobre pensiones públicas de nuestro país.
- Estadísticas: información estatal, autonómica y europea sobre personas mayores, que recoge desde aspectos sociodemográficos, como de condiciones de vida o recursos, entre otros diversos indicadores y parámetros.
- Agenda: incluye eventos como Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados con los mayores.

Se participa en la **red social Twitter**.

Los resultados de las actividades de este minisite son las siguientes en cuanto a contenidos:

- La sección de documentación fue reorganizada respecto a su diseño inicial; actualmente cuenta con 30 áreas temáticas y más de 700 documentos.
- La sección de estadísticas ha organizado la información disponible con enlaces a los aspectos más relevantes de tipo socio-demográficos, como condiciones de vida o recursos destinados a mejorar o facilitar la vida a las personas mayores y dispone de información a nivel nacional e internacional, con acceso a organismos internacionales.

Datos de uso del minisite:



Presencia en las redes sociales. Red social Twitter: @espaciomayores.es

Simultáneamente a la creación del minisite www.espaciomayores.es, se crea el perfil de twitter [@espaciomayores.es](https://twitter.com/espaciomayores.es), con el fin de divulgar de forma ágil información, seria y contrastable, pero accesible sobre personas mayores y envejecimiento, en sus distintas facetas y siempre desde un punto de vista positivo, intentando trasladar una imagen integradora como de etapa vital y no asociada a enfermedad y dependencia.

A fecha de 31 de diciembre de 2014, este perfil contaba con 5.501 seguidores, lo que ha experimentado un crecimiento de 1.500 en un año y supone un promedio de casi 4 seguidores nuevos diarios.

A continuación se muestra el crecimiento de seguidores en cada trimestre del año:



Se establece una programación mensual, definiendo el tema central del mes, sin excluir todos los asuntos de actualidad que se considere interesante difundir.

Este año 2014, la programación ha sido como sigue:

MESES	ÁREAS TEMÁTICAS
1	Accesibilidad y productos de apoyo
2	Salud, prevención y envejecimiento saludable
3	I+D en envejecimiento. Buenas prácticas
4	Envejecimiento y género, mujer mayor, maltrato
5	Protección jurídica al mayor. Pensiones, testamento vital
6	Envejecimiento Activo
7	Datos estadísticos sobre Personas Mayores
8	Atención sociosanitaria
9	Relaciones Intergeneracionales
10	Organismos Internacionales de mayores
11	Tercer sector, personas mayores, Servicios Sociales
12	Los mayores y la tecnología

Perfil de seguidores:

Los seguidores son principalmente, profesionales (psicólogos, geriatras, médicos, gerontólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeros), Fundaciones, Institutos de Investigación, entidades sociosanitarias, de rehabilitación, etc. residencias y otros centros, dispositivos geriátricos y gerontológicos, asociaciones y organizaciones profesionales, clínicas geriátricas, auditivas, entre otras.

También son seguidores: organismos públicos internacionales, nacionales, autonómicos y locales.

Objetivo de futuro

Conseguir mayor interacción con las personas mayores, ya que no hay muchas entre nuestros seguidores; aunque somos conscientes de que la información puede llegarles indirectamente, también lo somos que las personas mayores actualmente no utilizan Twitter o lo hacen muy minoritariamente.

Buscador Semántico Espacio Mayores

Se ha terminado el proyecto de desarrollo de un buscador on-line, que facilite el acceso a información de interés para personas mayores (servicios sociales y otros servicios y prestaciones). Este proyecto introduce elementos de búsqueda y respuesta automática, utilizando un lenguaje intuitivo y facilita el acceso tanto a enlaces internos de la página web del Imserso, como a otros externos de contenido más variado como el de las Consejerías de Asuntos Sociales de todas las Comunidades Autónomas.

Se han mantenido varias reuniones para ajustar y mejorar las búsquedas, los descriptores, etc.



Buenas Prácticas en Servicios Sociales



Principales actividades desarrolladas:

Se ha puesto en marcha esta Web destinada a visibilizar prácticas innovadoras y con estándares de calidad en servicios sociales con especial atención a las personas mayores y en general a todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar la vida de los ciudadanos, tanto dentro del ámbito autonómico como nacional e internacional.

Se han mantenido reuniones de trabajo y de coordinación con otras unidades a fin de ampliar su contenido.

Otras actuaciones:

Asesoramiento y apoyo: la Unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores.

Los datos de gestión de la información general se resumen en el siguiente cuadro:

TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL
Información general	205
Derivación otras unidades	129
Formación/ cursos	63
Curriculum vitae	3
Divulgación actividades	76
Total	476

Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención personas mayores para la OCDE, que de manera periódica anual se vienen elaborando y se ha continuado con la colaboración iniciada en 2012 con el Observatorio de Adultos Mayores de la OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social), aportando datos relativos a la situación de las personas mayores en nuestro país: sociodemográficos, económicos, así como el diseño de los soportes documentales para la recogida de la información.

Diseño y realización en colaboración con Área de formación especializada del Imsero, dependiente de la Secretaría General, del **Curso de Buenas Prácticas en Servicios Sociales** (16 y 17 de septiembre), dirigido a profesionales del sector y con el objetivo de dar a conocer y compartir buenas prácticas en servicios sociales, así como impulsar una red de intercambio de experiencias entre los profesionales.

Organización del seminario "Situación de las personas mayores en España", celebrado los días 29 y 30 de septiembre, en el que se dieron a conocer los resultados del Informe 2012. Las personas Mayores en España, ya mencionado en este documento.

Colaboración en la organización del acto conmemorativo del Día Internacional de las Personas Mayores, celebrado el 1 de octubre. Con participación e intervención de la Secretaría de Estado Dña. Susana Camarero. Elaboración de la documentación que presentó el Director General del Imsero.

Diseño del programa y propuesta de profesorado del seminario **"Las Estadísticas en los Servicios Sociales"** celebrado los días 15 y 16 de Octubre; realización en colaboración con Área de formación especializada del Imsero, dependiente de la Secretaría General, dirigido a actualizar conocimientos sobre las operaciones estadísticas en servicios sociales en España.

Otras actividades:

- Un miembro de la Unidad ha colaborado con la revista Enlace, como viene haciéndose, en concreto en la sección de "Tres W recomendadas".
- El personal técnico de la Unidad ha asistido al curso de formación interna "Excel avanzado para fines estadísticos". 2ª parte.
- Asistencia a las siguientes actividades.
- Dos personas del equipo técnico de la Unidad han participado en el curso de formación interna "Dialogando con el ciudadano a través de las redes sociales y web 2.0".
- Un técnico de Unidad ha participado en el Fórum TIC sector público 2014.
- Un técnico de la Unidad ha participado en las reuniones del Comité Hábitat Español y en el grupo de trabajo de buenas prácticas, para los procesos de evaluación y selección de las iniciativas presentadas al Décimo concurso de buenas prácticas de Naciones Unidas.
- Asistencia a la presentación de la campaña "La lucha contra el Alzheimer continúa, haz que este gesto se pegue".

- Asistencia de dos miembros a las jornadas organizadas por el Imserso sobre “Aspectos claves en la prevención del maltrato y la violencia de género hacia las mujeres mayores” que se desarrollaron del 19 al 21 de noviembre pasados.
- Dos miembros participaron en a la presentación de la campaña «Ningún mayor solo en Navidad», celebrada el 11 de diciembre en el Imserso y promovida por los centros y residencias privadas, vinculados a la patronal nacional de la Dependencia.
- Asistencia a explicación del programa Invesicres para el registro de cartas y de Notas de Servicio Interior, en el Imserso.

7.2. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PUBLICACIONES REALIZADAS ((en línea¹ y físicas):

- Perfil del beneficiario de PNCs y prestaciones sociales y económicas de la LISMI.
- Informe 2012. Las Personas Mayores en España.
- Revista 60 y Más (números 325, 326, 327, 328, 329 y 330).
- Revista Autonomía Personal (números 12, 13 y 14).
- Revista Enlace en Red (números 26, 27 y 28).
- Guía de nutrición de las personas con disfagia. Reimpresión.
- Guía de orientación para la intervención de musicoterapia con personas con demencia.
- Guía para corrección postural, prevención de la inmovilidad y fomento de la actividad física en personas mayores con demencia.
- Plan Mayor Seguridad. Coedición con el Ministerio del Interior.
- Estudio sobre la creación de una unidad de calidad de vida en personas con demencia en sus fases iniciales.

EDICIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO (PDF, HTML, AVI, ETC.)

Formato pdf

- Todas las publicaciones realizadas en 2014 se realizaron en formato electrónico pdf.

EDICIÓN EN SOPORTE FÍSICO (PAPEL, CD, OTROS)

Soporte papel.-

- Revista 60 y Más.
- Revista Autonomía Personal.
- Guía de nutrición de las personas con disfagia.
- Plan Mayor Seguridad. Coedición con el Ministerio del Interior.

Soporte CD.-

- Perfil del beneficiario de PNCs y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Informe 2012. Las Personas Mayores en España.
- Guía de orientación para la intervención de musicoterapia con personas con demencia.
- Estudio sobre la creación de una unidad de calidad de vida en personas con demencia en sus fases iniciales.

EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Número en total de ejemplares editados:

¹ Todas las publicaciones del Imserso se encuentran actualmente accesibles a través de internet

- Publicaciones periódicas. Revistas gratuitas: 146.000
- Publicaciones unitarias y fuera de colección: 4.600

Distribución:

- Ejemplares enviados: 5.315
- Peticiones de usuarios: 122

Venta:

- Títulos: 6
- Ejemplares: 430
- Ingresos: 3.210,04€

DIFUSIÓN EN FERIAS Y EVENTOS

- Feria de los Mayores de Extremadura. Badajoz, del 6 al 9 de febrero.
- Galisenior. IX Salón Internacional das Persoas Maioras. Ourense, 14 y 15 de mayo.
- 11 Congreso Lares. Salamanca, del 21 al 23 de mayo.
- Feria de Valladolid. Intur (Del 26 al 29 de noviembre).

MANTENIMIENTO DE LOS FONDOS DE BIBLIOTECA

Ejemplares adquiridos 2014:

- Libros: 619
- Revistas: 396

7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el Imserso en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de su atención.

Actualmente, y siguiendo las directrices de la Unión Europea, la calidad de vida de las personas con necesidades sociales y el aprovechamiento de los recursos de los Servicios Sociales competencia del Estado, dependen en una gran medida de la formación de los profesionales que ahora o en el futuro vayan a llevarlos a cabo. La Formación Especializada en Servicios Sociales mejora la calidad de la gestión, adecúa la oferta a las necesidades reales de los sectores implicados, contribuye al desarrollo del bienestar de la sociedad e incentiva la iniciativa y participación social.

Una de las prioridades del Imserso es la potenciación de la Formación en Servicios Sociales, a través del cual se ofrece a la sociedad un instrumento eficaz para la mejora de la calidad de los servicios que se prestan las personas mayores y en situación de dependencia a través de la formación, información, reciclaje y especialización complementaria de los profesionales que atienden, desde distintos planos y perspectivas, sus necesidades y demandas.

En este contexto, se está dando un especial protagonismo a la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de los servicios sociales, que puede aplicarse con el fin de alcanzar mayores cotas de autonomía y participación para las personas mayores, en situación de dependencia o con discapacidad.

En consecuencia la Formación Especializada en Servicios Sociales es una actividad prioritaria del Instituto, consciente de que se trata de un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores

y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

Las actividades podrán desarrollarse, entre otras, en forma de Simposio, Encuentro, Jornada, Grupo de expertos, Congreso, Ciclo de Conferencias o Cursos estacionales en colaboración con otras entidades.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2014, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS

“Jornadas internacionales de turismo social”

Estas Jornadas reunieron a los miembros del Consejo de Administración de la Organización Internacional de Turismo Social (OITS) con el objetivo de mostrar la relevancia de las organizaciones internacionales en el ámbito del turismo social a nivel nacional y regional, valorar la actividad desarrollada por la OITS, así como compartir experiencias en este ámbito, dando a conocer el Programa de Turismo Social para Mayores del Imsero, a la vez que exponer los aspectos relevantes de otros programas en los diferentes países participantes.

Se celebraron los días 7 y 8 de abril en las salas 1 y 2 del Imsero, con una duración de 12 horas.

Seminario “Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes. Hacia un sistema integral de cuidados”

Este Seminario, tuvo como principales objetivos analizar la situación de las personas mayores dependientes en España (ámbito estatal y autonómico) e identificar sus necesidades y demandas sociosanitarias, además de establecer estrategias para el diseño de un sistema integral, eficiente y sostenible de cuidados a las personas mayores dependientes. También, estudiar los aspectos clave en la protección y cuidado de las personas mayores dependientes y conocer buenas prácticas en la prevención y atención a la dependencia y en la atención sociosanitaria.

Este seminario tuvo lugar en el Salón de actos los días 19, 20 y 21 de mayo, con una duración de 18 horas.

Jornada “Políticas públicas y estado de bienestar: Sistemas de información social”

La Administración del Estado, a través del Imsero, promovió con esta Jornada analizar la situación actual de los Sistemas de información de Servicios Sociales especializados en la atención a la Dependencia. Los contenidos que se desarrollaron fueron fundamentalmente los siguientes:

- El Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Sisaad).
- Los Sistemas autonómicos de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.

Se celebraron en la sala 3, el día 30 de mayo, con una duración de 5 horas.

“Tercera Jornada sobre sujeciones en centros residenciales”

En esta jornada se trataron diversos temas, tales como los límites legales al uso de sujeciones, poniendo un foco especial en las personas con demencias. También, la prevención del uso de sujeciones y las nuevas iniciativas del programa “desatar”. Finalmente, dada la diversidad de centros, y personas destinatarias, se hizo un recorrido por las distintas formas de lograr centros libres de sujeciones fomentando otras medidas ambientales u organizativas para prevenir las caídas.

Se celebró en el Salón de actos el día 6 de junio, con una duración de 6 horas.

Jornada “Mediación intergeneracional para la integración de las personas mayores en su entorno”

En estas Jornadas se pretendió dar a conocer las barreras que dificultan el reconocimiento y la aportación de las personas mayores en su entorno así como concienciar sobre la necesidad de intervenir en la prevención y resolución de conflictos intergeneracionales y promocionar la cohesión y las relaciones entre generaciones recíprocamente satisfactorias.

Asimismo se determinaron los ámbitos y profesionales para desarrollar actuaciones de mediación psicosocial, familiar y comunitaria y se intentó identificar las claves y estrategias para propiciar procesos eficaces de mediación intergeneracional familiar y comunitaria que permitan a las personas mayores participar plenamente en la sociedad.

Se celebraron los días 10 y 11 de junio en la sala 3, con una duración de 12 horas.

Jornada “Cómo ser una ciudad amigable con las personas mayores”

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud, destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

La OMS, consciente del progresivo envejecimiento de la población mundial, dirige este proyecto a todos los ayuntamientos interesados en fomentar el envejecimiento activo, que han decidido optimizar las condiciones de vida de las personas mayores en sus localidades, incorporando esta perspectiva en la planificación municipal.

En este contexto, los objetivos de la jornada se centraron en ofrecer información y orientación para facilitar el proceso de adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores y la adecuada puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proyecto de Ciudades Amigables en los municipios interesados, tanto de ámbito urbano como rural.

También, mostrar las experiencias de participación en este Proyecto de diversos municipios, y facilitar el contacto y el intercambio de información entre los ayuntamientos adheridos a la Red y aquellos que están interesados en adherirse.

Se celebró el día 12 de junio en el Salón de actos, con una duración de 5 horas.

Curso “La inteligencia emocional y su aplicación en la atención de las personas mayores”

Las competencias de la inteligencia emocional consisten fundamentalmente en la auto-conciencia de las emociones propias, la empatía y el manejo de la comunicación. Con este curso se pretendió alcanzar los siguientes objetivos:

- Analizar los aspectos implicados en la inteligencia emocional en la atención de las personas mayores.
- Debatir y reflexionar acerca de la aplicación de las habilidades emocionales como facilitadoras de actitudes positivas y como amortiguadoras de factores estresores.
- Definir y proponer modelos de educación emocional en el ámbito del envejecimiento.

Se celebró en la sala 3, los días 17 y 18 de junio, con una duración de 15 horas.

Cursos “Extensión del conocimiento sobre accesibilidad universal en municipios”

El Imsero promovió con estos cursos ofrecer una formación actualizada y unificada para técnicos y responsables municipales, y entidades relacionadas con la accesibilidad universal en municipios. Los contenidos que se desarrollaron fueron fundamentalmente los siguientes:

- Ciudades para todas las personas que las habitan y visitan.
- Criterios de accesibilidad en actuaciones habituales de los ayuntamientos en urbanismo, edificación y espacios verdes.
- Visión de la realidad desde el punto de vista de la accesibilidad.

- Presentación de experiencias puntuales seleccionadas por el comité técnico.
- Asesoramiento posterior al curso.

Se celebraron 2, en los CRMF de San Fernando y Salamanca los días 24 de junio y 23 de octubre, respectivamente.

Curso “Buenas prácticas en servicios sociales”

Con este curso, se pretendió dar a conocer y compartir las experiencias de buenas prácticas llevadas a cabo en España en el ámbito de los servicios sociales e impulsar una red de intercambio de experiencias entre los profesionales.

Una buena práctica debe tener un impacto demostrable y tangible en la mejora de las condiciones de vida de las personas y a la vez, ser el resultado del trabajo conjunto entre los diferentes sectores que actúan y viven en el territorio: la administración, los ciudadanos a través de sus asociaciones y el sector privado en general.

Por otro lado, deben ser social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles y duraderas y contribuir al fortalecimiento de la comunidad de su capacidad de organización, prestando especial atención a la resolución de los problemas de exclusión social ya sea de género, cultural, étnica o económica.

Se celebró los días 16 y 17 de septiembre en la sala 3, con una duración de 8 horas.

Jornada “Medidas incorporadas al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)”

Con esta Jornada, se pretendió dar a conocer los acuerdos y medidas adoptadas en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por el RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, y por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Los contenidos generales de la jornada se centraron en:

- Los órganos de participación del Sisaad: Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia.
- Gestión del SAAD. Estadísticas y aspectos económicos.
- Medidas de mejora adoptadas en el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre: modificaciones incorporadas en la normativa de desarrollo de la Ley.
- Planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción para la autonomía personal y planes de atención integral a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Se celebró el 23 de septiembre en el Salón de actos del CEADAC, y tuvo una duración de 8 horas.

Seminario “Situación de las personas mayores en España” y “Día Internacional de las Personas Mayores”

El Imsero, con el fin de dar a conocer la realidad actual de las personas mayores publicó el informe elaborado en colaboración con prestigiosos profesores e investigadores de diversas Universidades españolas que consta de los siguientes capítulos: aspectos socio-demográficos de la población mayor, indicadores socio-económicos, bienestar y calidad de vida, servicios sociales, participación social, formas de vida, relaciones sociales y la forma de envejecer, el impacto de la dependencia en los mayores, así como nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este Seminario tuvo como finalidad promover un espacio de reflexión sobre las personas mayores dando a conocer el “Informe sobre personas mayores en España”, para llamar la atención a toda la sociedad sobre la situación de las personas mayores, invitando a todos a la reflexión y al diálogo sobre

esta realidad y sobre la promoción de actuaciones concretas que mejoren su calidad de vida y su situación social.

Además el día 1 de octubre se celebró el “Día internacional de las personas mayores”, y se organizó jornada participativa y lúdica con la asistencia de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se celebró en el Salón de actos, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.

Curso “Estadística aplicada a los Servicios Sociales: Principales indicadores”

Su principal objetivo se centró en profundizar en los principales indicadores estadísticos en Servicios Sociales, conocer los sistemas de información e indicadores en los planes estadísticos nacionales del sector. También, dar a conocer los organismos responsables de los planes estadísticos en España y Europa fundamentalmente y lo que ofrecen en el campo de los Servicios Sociales así como capacitar para un mejor tratamiento de datos estadísticos para alcanzar una más activa y eficaz difusión y transmisión de la Información.

Se celebró los días 15 y 16 de octubre, en la sala 3, con una duración de 10 horas.

Jornada “Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad”

Esta Jornada tuvo como objetivo evaluar los aspectos y resultados del programa de turismo y termalismo para personas con discapacidad realizado en el año anterior, establecer los requisitos de cara a la próxima convocatoria del año 2015 y formar a los responsables y gestores del programa de las Entidades de atención a personas con discapacidad que lo llevan a cabo.

Tuvo lugar en la sala 2, el día 29 de octubre, con una duración de 5 horas.

Jornada “Aspectos claves en la prevención del maltrato hacia las mujeres mayores”

Una de las claves para abordar este importante problema social tan difícil de detectar puede ser evitar las situaciones de maltrato, abuso o violencia hacia los mayores, tanto en el entorno familiar como en el institucional.

Se hace necesario desarrollar estrategias de prevención que permitan a las personas mayores vulnerables disfrutar de un envejecimiento digno y saludable. Estas estrategias deberían incluir medidas integrales encaminadas a la sensibilización social, formación de cuidadores formales e informales, elaboración de protocolos y guías o creación de servicios de detección y apoyo, con una especial incidencia en el caso de las mujeres mayores que se convierten a menudo en víctimas de violencia física, psicológica o económica muy asociada a la discriminación no solo por razón de género sino también de edad.

A través de esta jornada, se plantearon los siguientes objetivos:

- Delimitar las causas y características del maltrato y violencia hacia la mujer mayor.
- Identificar los mecanismos para detectar estas situaciones y desarrollar las medidas de intervención necesarias.
- Definir el papel de las administraciones públicas y privadas y sus profesionales, en la prevención y tratamiento de situaciones de discriminación por razón de género en las mujeres mayores.

Se celebró en el Salón de actos, los días 18, 19 y 20 de noviembre, con una duración de 20 horas.

Curso “Los Centros Sociosanitarios: Seguridad legal asistencial y casuística jurídica”

En este curso se abordó la atención residencial a las personas mayores alojadas en centros desde un punto de vista polifacético: alojamiento, alimentación, cuidados de salud, atención a su protección y seguridad,

atención de sus aspectos relacionales y sociales y en algunos casos, administración de pequeños recursos económicos.

Los objetivos del curso fueron fundamentalmente dos. Por una parte analizar las situaciones susceptibles de riesgo jurídico, en el campo de la responsabilidad, para evitar la producción de daños y las consiguientes reclamaciones.

Y por otra parte, conseguir transmitir a los profesionales tranquilidad en su ejercicio profesional, bajo el planteamiento de que riesgo y daño no se encuentran sometidos al azar, sino que bajo pautas de control y conocimiento, su incidencia se reduce a mínimos perfectamente asumibles.

Se celebró en el Salón de Actos de la Sede Central, el día 21 de noviembre, con una duración de 5 horas.

ENCUENTRO DE EXPERTOS

Reunión del Grupo de Expertos para la “Elaboración de protocolos de actuación y servicios de apoyo a ayuntamientos sobre ciudades amigables”

Esta actividad se planteó como objetivo impulsar la Red de Ciudades Amigables con la Edad promovida por la OMS, en el marco de los convenios de colaboración firmados por el Imserso y la OMS y por el Imserso y la FEMP.

Para ello, y a lo largo de las tres reuniones que tuvieron lugar durante todo el año, se abordaron los siguientes contenidos:

- Elaboración de protocolos de actuación dirigidos a los ayuntamientos interesados en convertir sus ciudades en amigables con la edad, así como relación de servicios de apoyo ofrecidos en los distintos ámbitos de actuación incluido en el concepto de Ciudades Amigables con la Edad definido por la OMS en su “Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía”.
- Diseñar una estrategia de comunicación y difusión de la Red con el fin de darla a conocer e incrementar el número de ciudades adheridas.
- A través del debate y la puesta en común, generar documentación y protocolos dirigidos al objetivo final de implicar al mayor número posible de municipios en la Red de Ciudades Amigables con la Edad.

Se celebraron tres reuniones en los meses de abril, junio, y noviembre, en la sede Central del Imserso, con una duración de 6 horas cada una de ellas.

Reunión de expertos “Gestores de PNC y prestaciones Lismi”

Esta reunión, dirigida a expertos en gestión de PNCS y LISMI de todas las Comunidades Autónomas y Direcciones territoriales del Imserso tuvo como objetivos comentar la normativa aplicable a prestaciones no contributivas dictada en el último ejercicio, así como consensuar procedimientos de actuación y criterios técnicos de aplicación sobre estas prestaciones.

Los temas tratados fueron:

- Nueva normativa nacional y europea.
- Procedimientos de actuación.
- Gestión del pago.

Se celebró el 25 de noviembre, en la sala 1 con una duración de 6 horas.

COLABORACIÓN UNIVERSIDADES

CURSOS DE VERANO

Encuentro "Los servicios sociales y las tecnologías de la información y la comunicación: Sociedad de la Información y Sociedad del Bienestar"

En el marco de la Sociedad de la Información, las nuevas tecnologías pueden aplicarse con el fin de alcanzar mayores cotas de autonomía y participación para las personas mayores o en situación de dependencia o discapacidad.

En este curso se expusieron los conceptos fundamentales sobre el papel de las TIC en los Servicios Sociales, se presentó de forma resumida el contexto en el que estas pueden ayudar para seguir construyendo el Estado del Bienestar y se revisaron las características de los distintos colectivos sociales a los que sirven, analizando las necesidades que presentan y tratando de buscar posibles aportaciones de las TIC a la resolución de estos problemas.

Se celebró en El Escorial, el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, durante los días 16, 17 y 18 de julio, con una duración de 15 horas.

Encuentro "Incidencia de la Ley de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local en la organización y gestión de los servicios sociales por las Administraciones Públicas"

La aprobación de la Ley 27/2013, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, significó un cambio en la delimitación competencial de la Administración Local en España, con importante impacto también sobre las Comunidades Autónomas, que deberán asumir competencias y servicios hasta ahora gestionados por los Ayuntamientos. Uno de los ámbitos de actuación pública más afectados será el de servicios sociales.

Este encuentro tuvo como objetivo, a partir de un análisis de la situación, ofrecer un foro de discusión abierto, en el que representantes de las distintas Administraciones Públicas y actores afectados por este cambio legislativo (ciudadanos, profesionales, proveedores de servicios...) pudieran plantear su visión del proceso y expectativas de evolución futura.

Llevado a cabo por el Imserso en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se celebró en el Palacio de la Magdalena, Santander, el 3, 4 y 5 de septiembre y su duración fue de 15 horas.

OTRAS ACTIVIDADES

Congreso "El valor de cada persona. La inspiración de un modelo de atención a las personas mayores"

El Imserso y la Federación Lares colaboraron para la organización conjunta del XI Congreso "El valor de cada persona. La inspiración de un modelo de atención a las personas mayores".

Este Congreso, tuvo como principal objetivo trabajar para avanzar en los cuidados que se prestan a los mayores que viven en centros para lo cual se diseñó un programa que se sustenta en tres ejes diferenciadores que constituyen, en su conjunto, su valor diferencial:

- La persona, su singularidad e integralidad, como el centro de atención y cuidados, destinatario y a la vez sujeto de los mismos.
- Las personas cuidadoras como el "factor humano", imprescindible y diferenciador, como agentes del valor añadido en los cuidados.
- Y por último, el hecho comunitario, interactuando con la comunidad en que se ubican los centros, de la que se nutren y a la que dan respuesta.

Se celebró durante los días 21, 22 y 23 de mayo, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, en Salamanca.

7.4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el Imsero se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2014 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 2 reuniones por parte del Equipo Central de Calidad (Ecenca), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete.

PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2014 (PLANCA – 14)

Aprobación y contenido

La Dirección General del Imsero, en fecha 4 de marzo, aprobó el Plan de Calidad del Imsero – 2014 (PLANCA – 14).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 87 acciones.

1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (46 acciones y 4 Sublíneas).

2ª Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (35 acciones y 4 Sublíneas).

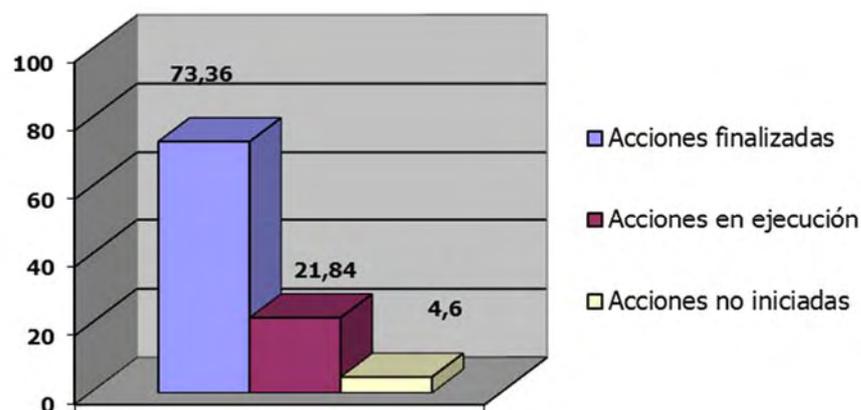
3ª Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (1 acción y 1 Sublínea).

Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.14

En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.14:

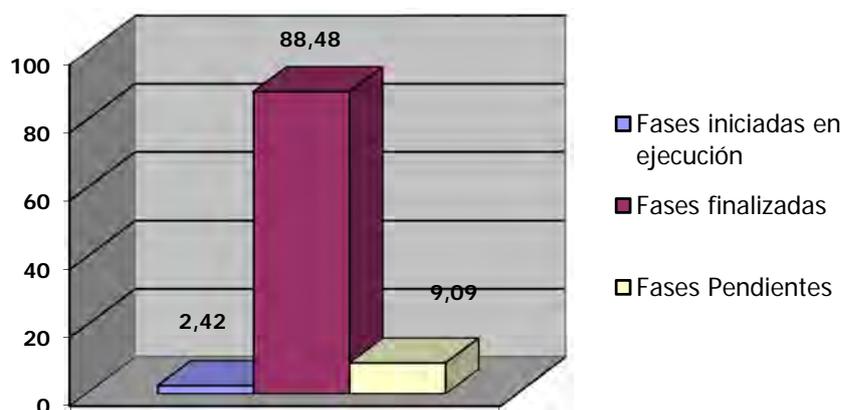
LÍNEA	ACCIONES PREVISTAS	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
	1ª	36	78,26	9	19,56	1	2,17
	2ª	24	68,57	8	22,86	3	8,57
	3ª	4	66,67	2	33,33	0	0
Totales	87	64	73,56	19	21,84	4	4,6



FASES DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.14 es la que describe en los siguientes cuadros y gráficos:

LÍNEA	FASES PREVISTAS	FASES INICIADAS EN EJECUCIÓN	%	FASES FINALIZADAS	%	FASES NO INICIADAS	%
1ª	186	4	2,15	171	91,93	11	5,91
2ª	125	4	3,20	104	83,20	17	13,60
3ª	19	0	0	17	89,47	2	10,53
Totales	330	8	2,42	292	88,48	30	9,09



OTROS DATOS BÁSICOS REFERIDOS A LAS ACCIONES DE MEJORA

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.14	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.14	%
1ª	380	365	96,05	64.790	64.135	98,99
2ª	638	507	79,47	7.158	6.319	88,28
3ª	25	25	100	1.098	2.393	217,94
Total	1.043	897	86,00	73.046	72.847	99,73

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona motivo por el que en algunos resultan cifras elevadas

OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se han realizado las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2013.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2013 por las Unidades del Instituto.
- Apoyo técnico en la elaboración de los 19 protocolos de actuación de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física del Imsero.
- Actualización del Manual de Bienvenida de los trabajadores del Imsero.
- Finalización del proceso de actualización de las cartas de servicios de las Direcciones Territoriales, Centros y Biblioteca de los SS.CC del Imsero, publicadas por Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2014).

Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

<i>Carta de Servicios</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento de compromisos</i>						
Biblioteca	99,10%						
Direcciones Territoriales	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	97,8%	97,9%	100%	100%	100%	100%	99,28%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	98,88%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas	100%						

Carta de Servicios	Porcentaje de cumplimiento de compromisos		
Técnicas			
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%		
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%		
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%		
Centros Base	Ceuta	Melilla	Global
	83.33%	97,5%	92,95%
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta	Melilla	Global
	100%	100%	100%
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%		

7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imserso ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE TRABAJO

El Acuerdo sobre Criterios Comunes de Acreditación para garantizar la Calidad de los Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2008, se está revisando a través de dos grupos de trabajo:

- “Criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD, en materia de Recursos Humanos”.
- Este grupo se inició en 2013 a propuesta del Comité Consultivo del SAAD y a lo largo del 2014, se ha reunido en tres ocasiones: 11 de febrero, 29 de abril y 21 de noviembre), al objeto de analizar el cumplimiento del requisito contemplado en el citado Acuerdo (acreditación de la cualificación profesional del 100 % de todos los Cuidadores/as, Gerocultores/as y Auxiliares de Ayuda a Domicilio), a través de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas y organizaciones empresariales, con el fin de elevar las diferentes propuestas a la Comisión Delegada para la consecución del requisito mencionado, y así garantizar la calidad de los servicios.
- Teniendo en cuenta que el requisito de acreditación de las cualificaciones referidas es competencia de otras Administraciones Públicas, una de las propuestas es la creación de un grupo de trabajo con representantes de Educación y Empleo, en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como la ampliación del plazo para la cualificación del 100% de los trabajadores de atención directa recogidos en el Acuerdo, ya que con la información disponible no es posible que el 31 de diciembre de 2015, todos los profesionales estén acreditados.
- “Seguimiento y análisis del programa de Garantía de la Unidad de Mercado”.

- En el Área de Servicios Sociales se han identificado por los Ministerios o por las Comunidades Autónomas un total de 412 normas que podrían estar afectadas por la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. De éstas 98 en la agrupación “Servicios Sociales, Mayores y Dependencia”, y 93 en la de “Servicios Sociales.
- En fecha 27 de noviembre de 2014 se constituye el grupo de trabajo a propuesta de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, acordándose la constitución de tres subgrupos de trabajo (Dependencia y mayores; Discapacidad; Servicios Sociales, Infancia y Familia), al objeto de analizar el marco autonómico e infrautonómico que regula la prestación de servicios sociales y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo, que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios sociales, incluida la atención a los mayores y la dependencia.
- Del resultado de estos dos grupos de trabajo que concluirán en el 2015, se actualizará el Acuerdo de Acreditación citado.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO NORMATIVO Y LA IMPLANTACIÓN DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado en el apartado anterior, sobre los recursos humanos.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito para el año 2014 destinado a financiar actividades para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, por importe de 5.605.000 euros y por la que se indican los requisitos de justificación del gasto.
- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Del resultado del análisis se estima que se han convocado un total de 62.862 plazas para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia: 32.632 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 29.850 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales y 380 para la cualificación de Gestión de Llamadas de Teleasistencia.
- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD.

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente.

Se destacan las siguientes publicaciones en dicha materia:

- Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Es un título de Formación Profesional de Grado Superior, perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, con 2.000 horas de formación.

Las cualificaciones profesionales completas incluidas en el título son:

- Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda.
- Mediación entre la persona sordociega y la comunidad.

Las Cualificaciones profesionales incompletas incluidas en el título son:

- Dinamización comunitaria.
- Educación en habilidades de autonomía personal y social.

- Resolución de 17 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se distribuye el crédito destinado a las comunidades autónomas, para financiar actividades para la mejora y difusión de la formación profesional y para la acreditación de competencias profesionales.
- Resolución de 6 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 16 de julio de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
- El objeto de la Resolución es establecer el Plazo de duración de los Planes de Formación, desde la fecha de entrada en vigor de la citada resolución hasta el 31 de octubre de 2014.
- Resolución de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten, en la modalidad de Teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Resolución de 8 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 17 de julio de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
- Resolución de 19 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
- Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se establecen los criterios para determinar el peso relativo de las entidades representativas de la economía social solicitantes de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, del Servicio Público de Empleo Estatal.

CUIDADORES NO PROFESIONALES:

- Análisis de los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cuidadores no profesionales con convenio especial en Seguridad Social.
- Elaboración de Informes sobre la evolución de los cuidadores no profesionales con Convenio Especial en Seguridad Social desde el año 2008 hasta diciembre de 2013, por sexo y edad.

SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA:

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.
- Emisión informes sobre la generación de empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia.

COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CUALIFICACIONES (INCUAL) EN EL PROCESO DE REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA (ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, ASISTENCIA PERSONAL)

- Participación en las reuniones con el INCUAL, Dirección General de Discapacidad y con el grupo de expertos en la revisión de las cualificaciones de Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención socio sanitaria a personas en el domicilio, así como en la elaboración de la cualificación de Asistencia personal a personas en situación de dependencia y personas con discapacidad.
- Elaboración de informes sobre el perfil de la figura profesional del Asistente Personal de personas en situación de dependencia, establecida en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Emisión de informe de situación de las cualificaciones del ámbito de la dependencia dentro del proceso de Revisión/Actualización de estas cualificaciones.
- Emisión de informe en la fase de contraste externo de las cualificaciones del ámbito de la dependencia dentro del proceso de Revisión/Actualización de estas cualificaciones.

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y OTRAS

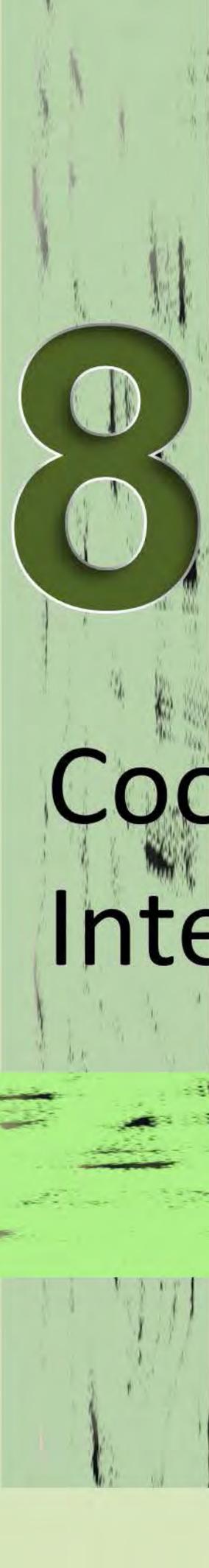
- Elaboración de propuestas de contestación a las preguntas parlamentarias en materia de cuidadores no profesionales, generación de empleo y la regularización de la figura del Asistente Personal.
- Elaboración de informe para una proposición no de Ley relativa a la regularización de la figura del asistente personal en las cualificaciones profesionales.
- Contestación a las consultas planteadas desde el Buzón Imsero, relacionadas con la Dependencia.

OTRAS ACTUACIONES

- Actualización de la Evaluación de resultados a 31 de diciembre de 2013, sobre la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en materia de Calidad y evolución del empleo en el ámbito de la Ley de Dependencia.
- Información en materia de cualificaciones, a la propuesta de Acuerdo sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas

reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, publicado en la Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

- Informar, en materia de cualificaciones y formación de cuidadores no profesionales, el Proyecto de Orden por el que se regula la aplicación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Información sobre propuestas de actuación en materia de acreditación de las cualificaciones en el ámbito de la Dependencia, en respuesta al escrito de propuestas presentado por CCOO.
- Informar la petición de la Asociación de Mujeres Empresarias Iberoamericanas AMEIB-PACHAMAMA, sobre los procesos de acreditación de la experiencia de la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales en la Comunidad de Madrid.
- Contestación a los cuestionarios de la OCDE relacionados con los datos del SISAAD: beneficiarios, prestaciones, cuidadores del entorno familiar, trabajadores afiliados en Servicios Sociales, a fecha 31 de diciembre de 2014.
- Seguimiento de la normativa relacionada con la acreditación de los centros y servicios, emitida en el ámbito autonómico, realizando el análisis e informe correspondiente.
- Actualización de la recopilación de las normativas autonómicas sobre los precios de referencia por servicios, cuantía de las prestaciones económicas, capacidad económica y participación en el coste de los servicios contemplados en el SAAD en los diferentes ámbitos territoriales.
- Coordinación entre la Subdirección General de Planificación y la Secretaría General, en la elaboración de propuesta de reestructuración del Portal de la Dependencia, así como en la redacción de sus contenidos y diseño de la sección “preguntas frecuentes”.
- Participación en el Comité AEN/CTN 158 de AENOR “Servicios para la promoción de la Autonomía Personal y para personas en situación de dependencia” para la revisión de las normas UNE de los recursos del SAAD: Centros Residenciales, Centros de Día y de Noche, Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- Participación en el nuevo diseño de la base de datos de normativa del Portal de Dependencia, para mejorar la búsqueda de dicha normativa, con el apoyo técnico de la Secretaría General.
- Ponencia de la responsable del Área, en el curso de “Medidas incorporadas al SAAD”, sobre Cualificación de los profesionales en el ámbito de la Dependencia. Planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal. Planes de atención integral a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.



8

Cooperación Internacional



8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

En el campo de las Relaciones Internacionales, el Imsero viene manteniendo una importante actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales.

En esta línea se destaca alguna de las actuaciones de mayor relevancia que se están llevando a cabo durante 2014.

COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

Participación en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento formado en el marco del Comité de Protección Social, celebrada en Bruselas el 4 de febrero de 2014, organizada por la Comisión Europea.

En esta última reunión se debatió el documento que se había remitido previamente " Protección social adecuada para las necesidades de cuidados de larga duración en una sociedad que envejece". A partir de la incorporación de las sugerencias aportadas en la reunión citada y siguiendo el procedimiento habitual , el borrador se trasladó al Comité de Protección Social, en donde se procedió a su última revisión y posteriormente se pasó al EPSCO (Consejo de Empleo, Política Social, Consumo) en donde fue aprobado. Como resultado se publicaron las Recomendaciones que se consideran más adecuadas para abordar los riesgos que suponen los cuidados de larga duración. Estas Recomendaciones giran en torno a las siguientes cuestiones: necesidad de prevención para retrasar la necesidad de cuidados de larga duración, habilitar a las personas para que enfrenten su propia fragilidad al envejecer a través de programas especializados, tecnologías asistidas y servicios que permitan permanecer en el hogar el mayor tiempo posible así como medidas para rentabilizar los servicios ya existentes en cada país.

Participación en la Conferencia sobre "Derechos humanos de las personas mayores que reciben cuidados", celebrada en Bruselas (Bélgica) el 8 de octubre de 2014, organizada por la Comisión Europea.

Esta Conferencia tenía por objetivo dar a conocer a los Estados Miembros, ONG,s y sociedad civil el proyecto "Derechos humanos de las personas mayores que reciben cuidados" que se desarrollará durante los años 2015 y 2016, dirigido a la investigación, monitorización y sensibilización sobre los derechos humanos de las personas mayores que reciben cuidados de larga duración.

En esta Conferencia participaron, tanto representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea, como miembros de ONG,s de defensa de los derechos humanos, representantes de asociaciones de personas mayores, y otros miembros de la sociedad civil.

Los temas más destacados que se trataron fueron los siguientes:

- Presentación del informe conjunto de la Comisión Europea y el Comité de Protección Social sobre los cuidados de larga duración, exposición del proyecto por parte de la Secretaria General de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI) y de los diferentes ámbitos en los que los derechos de las personas mayores que reciben cuidados corren el riesgo de ser vulnerados, presentación del estado actual de la cuestión respecto al nombramiento de una Experta Independiente de Naciones Unidas, nombrada por el Consejo de Derechos Humanos y valoración de la necesidad de establecer una Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Participación en el Peer Review “El índice de Envejecimiento Activo (AAI) y su extensión a nivel regional”, celebrado en Cracovia durante los días 15 y 16 de octubre de 2014.

Fue organizado por el Ministerio de Trabajo y Política Social de Polonia y la Región de Matopolska, en el marco del Método abierto de Coordinación de la Comisión Europea.

Países participantes: Alemania, Bulgaria, Chequia, España, Eslovenia, Irlanda, Letonia, Malta, Rumania además de representación de la Plataforma Europea AGE, El Consejo de las Regiones y Municipios Europeos y observador por parte de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa /UNECE.

España estuvo representada por el Imsero y el Director General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Vizcaya, región en la que se estaba implementando el AAI.

Durante la celebración de este seminario se mostró y debatió sobre el desarrollo del Índice a nivel regional, las dificultades encontradas, los resultados obtenidos y la valoración realizada por expertos independientes.

Se concluyó, entre otras, con la idea de que el AAI aplicado de forma flexible, es también una herramienta de gran utilidad potencial a nivel regional y local pero necesita inversión para la obtención de datos fiables.

Participación en el Peer Review “Cuidados de larga duración: el problema de una financiación sostenible”, celebrado en Liubliana durante los días 18 y 19 de noviembre 2014.

Fue organizado por el Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales de Eslovenia, en el marco del Método Abierto de Coordinación de la Comisión Europea.

Países participantes: Austria, Bélgica Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Letonia, Polonia y España además de representación de la Plataforma Europea AGE, Asociación Europea de Cuidadores y representación de la Comisión Europea, DG EMPL.

Durante la celebración del seminario los debates giraron en torno al papel que juega el Estado en la financiación de los sistemas de cuidados de larga duración (LTC); el papel de los seguros privados en relación a LTC y la cuestión de gastos compartidos y responsabilidades familiares.

Entre las conclusiones más importantes para la sostenibilidad de los sistemas de LTC, se destacó la necesidad de reducir la demanda de cuidados de larga duración mediante la prevención y rehabilitación y por otra parte la coordinación socio-sanitaria y también entre los gobiernos centrales y locales.

COLABORACIÓN CON NACIONES UNIDAS

Participación en la 6ª reunión del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas), celebrada en Valetta (Malta), los días 8 y 9 de Mayo de 2014.

Durante la misma se trataron los siguientes asuntos: Información sobre los resultados de la 52ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas y sobre la 47ª sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas.

También se discutió acerca de cómo el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento puede contribuir a la discusión acerca de la Agenda de Desarrollo Post-2015 de Naciones Unidas, a través de la introducción de un enfoque transversal del envejecimiento y de las personas mayores en el documento “Indicators for Sustainable Development Goals” elaborado por el Grupo de Expertos “ad hoc” creado por Naciones Unidas.

Además, y, entre otros asuntos, se introdujeron los primeros elementos de debate sobre las líneas generales que deberán seguir los Estados Miembros para elaborar sus informes nacionales sobre el 3er ciclo de implantación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento y de la Estrategia Regional de Implementación (MIPAA/RIS), (2013-2017), con vistas a la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la CEPE que tendrá lugar en 2017 en Estambul (Turquía).

Se acordó que en la 8ª reunión del Grupo de Trabajo en noviembre se abordara esta cuestión con todos los Estados Miembros para tratar de enfocar las directrices de dichos informes nacionales en los 4 objetivos de la Declaración Ministerial de Viena, aprobada en la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la CEPE, celebrada en septiembre de 2012.

Por último, se aprobó el borrador de la agenda de la 7ª reunión del Grupo de Trabajo que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) los días 20 y 21 de noviembre de 2014.

Asistencia al Seminario europeo Project for a quality service for vulnerable people, que tuvo lugar en Roma (Italia) los días 3 y 4 de julio de 2014.

El Seminario forma parte del proyecto de Promoción e Implementación del Acuerdo Europeo para el Dialogo Social firmado en diciembre de 2012 entre los representantes de los trabajadores públicos de la Unión Europea, representados por TUNED (Trade Union's National and European Delegation) y los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros en materia de Función Pública, representados por EUPAE (European Public Administration Employers).

Durante el Seminario se presentaron los resultados de un cuestionario que fue remitido a los Estados Miembros acerca de la calidad de los servicios públicos dirigidos a los colectivos de: pensionistas con bajos ingresos, jóvenes demandantes de empleo y solicitantes de asilo.

El cuestionario fue respondido por: responsables de los servicios públicos mencionados, trabajadores públicos y usuarios.

Se mostraron las principales carencias y fortalezas en cada uno de los aspectos del cuestionario y se expusieron diferentes buenas prácticas por parte de diferentes países: España, Francia, Bélgica, Italia, Grecia y Malta.

Aunque hay aspectos comunes en los tres colectivos y en los diferentes países participantes en el estudio, las diferencias en cuanto a la calidad de los servicios públicos ofertados y las condiciones de trabajo de los empleados públicos, varían ostensiblemente de unos países a otros.

Asistencia a la 40ª Reunión Anual del Comité de Dirección y 24ª Asamblea General del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación (Centro Europeo de Viena) asociado a Naciones Unidas, que tuvo lugar en Viena (Austria) los días 16 y 17 de septiembre de 2014.

El CEV celebra anualmente una Asamblea General con todos los representantes de los Estados miembros de la Región Europea de Naciones Unidas, así como una reunión de su Consejo de Dirección en la que se examina la ejecución del presupuesto y la memoria de actividades realizada en el año anterior y se aprueban los presupuestos y el plan de actividades para el año siguiente.

El Consejo de Dirección acordó la creación de una Task Force cuyo objetivo sea implicar a un mayor número de Estados miembros a formar parte del Consejo de Dirección, dado que algunos Estados como: Rusia, Noruega, Turquía, etc. han mostrado su interés en ello. Dicha Task Force estará compuesta por Bernd Marin, Director Ejecutivo del CEV, así como por los representantes de Suiza y de la oficina de las Naciones Unidas en Viena (UNOV).

Además se aprobaron: el acta de la 39ª reunión, la rendición de cuentas del ejercicio 2013 y los presupuestos para 2015.

Por último, y a propuesta del Director Ejecutivo del CEV, se acordó que las reuniones anuales del Consejo de Dirección y de la Asamblea General se celebrasen los días 8 y 9 de Septiembre de 2015. Posteriormente, en la Asamblea General se expusieron diferentes estudios y resultados de las últimas investigaciones y proyectos del CEV. Fueron particularmente interesantes para el IMSERSO los Work Package 5 y 8 del proyecto MOPACT. (“Estudio comparativo de la provisión de cuidados para personas mayores con diferentes estados de salud” e “Innovación social y cuidados de larga duración para personas mayores: retos y oportunidades”).

Igualmente, cabe destacar por su importancia para el IMSERSO el estudio “Comprar o no servicios de cuidados de larga duración. Desarrollos del mercado en cuidados de mayores en determinados países de Europa: Reino Unido, Alemania, Dinamarca y Holanda”.

La labor de investigación del CEV se revela, una vez más, como un elemento fundamental de análisis y prospección en el diseño de políticas de bienestar social, incluidas las políticas relativas a las personas mayores.

El ámbito de sus investigaciones, pese a circunscribirse a la Región Europea de Naciones Unidas, es valorado por otros Estados miembros de la ONU, que solicitan la realización de estudios al CEV y que acudieron, como en otras ocasiones, como observadores a la Asamblea General: Australia, México, Brasil, China, Nueva Zelanda, etc...

Participación en la 7ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Región Europea de Naciones Unidas (UNECE), que tuvo lugar en Ginebra (Suiza), los días 20 y 21 de Noviembre de 2014.

Actualmente, el Grupo de Trabajo desarrolla su labor en la monitorización de la implantación del tercer ciclo del MIPAA/RIS (Plan Internacional de Madrid de Acción sobre Envejecimiento y Estrategia Regional de Implementación) en el periodo 2013-2017.

Forman parte del Grupo de Trabajo los 56 Estados Miembros de la Región Europea de Naciones Unidas, así como, en calidad de observadores, diferentes ONG,s de personas mayores y el Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación (Centro Europeo de Viena) afiliado a Naciones Unidas.

La reunión se centró en evaluar los trabajos del Grupo durante 2014 y se establecieron las líneas prioritarias para 2015; entre ellas, cabe destacar la elaboración de guías para confeccionar los informes nacionales sobre implantación del MIPAA/RIS en los Estados Miembros de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas), acordando establecer como líneas estratégicas las conclusiones establecidas en la Declaración de Viena, aprobada por los Gobiernos de los Estados Miembros en la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento celebrada en dicha ciudad en septiembre de 2012.

OTRAS ACTIVIDADES

Participación en la reunión para tratar cuestiones relativas al elemento 3º del Proyecto de Reforma de Protección Social en China, celebrada en Varsovia el 17 de enero de 2014, organizada por el Ministerio de Trabajo y Política Social de Polonia.

Este proyecto supuso una nueva iniciativa de cooperación y diálogo entre la Unión Europea y China en el ámbito de la promoción de la igualdad social e inclusión de desarrollo económico en la sociedad china. Está liderado por Italia. Hasta ese momento se habían celebrado dos reuniones, una en Pekín y otra en Roma.

El proyecto se desarrollará a través de un acuerdo de financiación firmado por ambas partes y con él se espera contribuir al desarrollo y mejora de la capacidad institucional para el desarrollo de políticas de implementación legal, marco normativo, sistemas de supervisión de seguros sociales y gestión financiera en el ámbito de seguridad social.

Participación en una serie de reuniones de trabajo entre las autoridades chinas y la delegación europea compuesta por representantes de los 8 países interesados inicialmente en trabajar en consorcio en este Proyecto, que tendrá una duración de cuatro años. Las reuniones se celebraron en los distintos Ministerios implicados en dicha reforma y en la sede de la Representación de la Comisión Europea en Beijing, durante los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2014.

El objetivo principal era consensuar con las contrapartes de los respectivos organismos chinos implicados en el Proyecto, los avances en cuanto a la gestión, actividades, metodologías, cuestiones económicas, tiempos y liderazgo del proyecto de reforma de la protección social.

Finalmente por parte china se concretó que el sistema tenía que estar diseñado especialmente para personas en situación de pobreza, focalizado en la sociedad china (En la actualidad 100 millones de pobres en China). El objetivo del gobierno chino era mejorar el criterio de pobreza con la finalidad de reducirla a través de la implementación y análisis de políticas locales.

Una vez clarificadas estas cuestiones, y teniendo en cuenta que la lengua de trabajo era inglés-chino, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se tomó la decisión de no participar en el proyecto, si bien mostrando nuestra disponibilidad para puntuales cooperaciones en el caso de que estas se enmarquen dentro del ámbito de las competencias del Ministerio y el Imserso.

8.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA.

El Imserso asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, cuyo artículo 1.2. i) atribuye al Imserso las relaciones con organismos extranjeros internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La cooperación técnica se desarrolla fundamentalmente con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Durante el año 2014, estas competencias se han llevado a cabo fundamentalmente a través de dos líneas de trabajo: la cooperación bilateral y la cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec. La Red Riicotec está formada por diecinueve países de América Latina, más Portugal y España. La Secretaría General de la Red tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad al Director General del Imserso. Entre sus funciones está el impulso y la coordinación de las actividades establecidas en el plan de acción.

COOPERACIÓN BILATERAL

Engloba aquellas actuaciones de cooperación técnica en las que el Instituto presta apoyo técnico y financiación directamente de parte de las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países solicitantes. La financiación para dichas actuaciones es compartida con otras instituciones españolas, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid. Los países de América Latina asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

Las actividades más importantes llevadas a cabo durante el año 2014 han sido las siguientes:

Cursos Imserso/AECID

Cursos realizados en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, PIFTE. Se trata de actividades formativas demandadas por los organismos públicos contrapartes competentes en materia de adultos mayores de Iberoamérica y cuyo interés coincide con lo expresado por las autoridades de los distintos países a las Oficinas Técnicas de Cooperación, OTC, de la Aecid.

Se han realizado los siguientes cursos:

- Curso Internacional *Promoción de la actividad y la participación del adulto mayor en el ámbito local: Estudio de necesidades, programación, implementación y evaluación de programas*. Celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid de Montevideo, Uruguay, los días 23 al 27 de junio de 2014. Las ponencias del curso han sido elaboradas y presentadas por personal cualificado del Imserso, de la Cepal y de la entidad española Asispa.

El curso estaba dirigido a directivos superiores (alcaldes, concejales y asimilados), mandos intermedios y equivalentes, responsables de gestión y planificación de programas dirigidos a personas mayores en municipios, comunas y, en general, ámbitos locales de Iberoamérica.

Los objetivos desarrollados en el curso fueron los siguientes:

- Suministrar a los asistentes la metodología más adecuada para conocer las principales necesidades que tienen los adultos mayores en ámbitos locales, así como la determinación de los recursos personales, financieros y materiales de que disponen.
 - Analizar los distintos modos de llevar a cabo la implementación o ejecución de un programa para adultos mayores en un ámbito local determinado, así como la evaluación de éste en fase de ejecución.
 - Estudiar las líneas básicas por las que debe regirse la evaluación final de un programa para adultos mayores en un ámbito local determinado.
- Curso Internacional Cuidados de larga duración para adultos mayores dependientes, en el hogar, en Centros Día y en establecimientos de larga estada. Celebrado en el Centro de Formación de la Aecid de La Antigua, Guatemala, del 21 al 23 de octubre de 2014. Las ponencias del curso fueron elaboradas y presentadas por responsables del Imserso y dos profesores de la Universidad de Colombia. Participaron en el curso directivos superiores, mandos intermedios responsables de la gestión y planificación de los servicios para adultos mayores en instituciones públicas de América Latina.
 - Los objetivos desarrollados en el curso fueron los siguientes:
 - Capacitar y motivar a los responsables públicos sobre la necesidad de emprender políticas de atención integral socio sanitaria a las personas mayores dependientes.
 - Analizar la situación de las personas mayores dependientes en América Latina e identificar sus necesidades y demandas socio sanitarias.
 - Establecer estrategias para el diseño de un sistema integral eficiente y sostenible de cuidados a las personas mayores dependientes.
 - Conocer buenas prácticas en la prevención y atención a la dependencia y en la coordinación sociosanitaria.

Para la convocatoria de cursos dentro del programa PIFTE 2015, la Consejería Técnica ha preparado propuestas sobre las siguientes áreas temáticas que vienen demandando las contrapartes de América Latina de la Red Riicotec: claves de una sociedad para todas las edades; ámbitos de atención sociosanitaria; políticas públicas de atención a dependientes.

Cooperación Bilateral por países

COLOMBIA. Participación de un representante del Imsero en el II Precongreso de la Federación Iberoamericana de Personas Adultas Mayores, Fiapam, en Colombia, organizado junto con el V Seminario Internacional de la OISS, con la colaboración de la Universidad de Medellín CES y la Red de Asistencia Social al Adulto Mayor de Colombia. El Precongreso, que se celebró en Medellín, Colombia, los días 28 y 29 de agosto de 2014, contó con la asistencia de numerosos expertos que trataron sobre los diferentes aspectos del envejecimiento.

Los días previos al evento, el experto del Imsero participó en diferentes reuniones en Bogotá y en municipios próximos a Medellín e impartió distintas ponencias sobre envejecimiento activo y sobre la situación en España de los Centros de Mayores y los Centros de Día para personas mayores dependientes.

Preparación del programa y participación en la pasantía “Misión de intercambio de experiencias, políticas y buenas prácticas en materia de Asignaciones Familiares y Seguridad Social, España/Colombia”. Se desarrolló en Madrid los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2014, con la participación de entidades aseguradoras de Colombia.

CUBA. Dos profesionales del Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud (Cited), de Cuba, desarrollaron, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 una pasantía en el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias de Salamanca. Su objetivo fue el de contribuir a la realización de un proyecto para la estimulación cognitiva de los adultos mayores con diagnóstico cognitivo leve, con vista a implementarlo en su país.

RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA. (RIICOTEC)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imsero.

Actividad institucional

Durante 2014, se ha llevado a cabo la XXXIII Reunión de la Comisión Permanente de la Red, celebrada en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, de Montevideo, Uruguay, el día 30 de junio de 2014.

Los días 1, 2 y 3 de julio de 2014 se celebró la XI Conferencia de la Red Riicotec, convocada por el Imsero y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, a través del Instituto Nacional del Adulto Mayor (Inmayores) y del Programa Nacional de Discapacidad. Los dos eventos contaron con el apoyo de la Cooperación Española en Uruguay.

La Comisión Permanente y la Conferencia estuvieron presididas por el Director General del Imsero y Secretario Ejecutivo de Riicotec, con la participación de representantes al más alto nivel de las instituciones responsables de las políticas de Discapacidad y Mayores de Iberoamérica.

La Reunión de la XXXIII Comisión Permanente contó con la participación de los vocales (Discapacidad y Mayores) de las Regiones iberoamericanas, más Brasil, que conforman la red:

BRASIL: Vocalía de Brasil (Mayores). Secretaría de Derechos Humanos. Presidencia de la República.

COSTA RICA: Vocalía de Discapacidad Centroamérica. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

ECUADOR: Vocalía de Discapacidad de Países Andinos. Consejo Nacional de Discapacidades.

EL SALVADOR: Vocalía de Mayores de Centroamérica. Secretaría de Inclusión Social.

ESPAÑA: Vocalía de Discapacidad Península Ibérica. Dirección General de Coordinación de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

MÉXICO: Vocalía de Discapacidad de Caribe y México. Secretaría de Salud Sistema Nacional del Departamento Integral de la Familia.

PARAGUAY: Vocalía de Discapacidad Cono Sur. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Senadis).

REPÚBLICA DOMINICANA: Vocalía de Mayores de Caribe y México. Ministerio de Salud y Asistencia Social.

URUGUAY: Vocalía de Mayores de Cono Sur. Instituto Nacional de Personas Mayores.

Se realizó la presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Informe de Gestión correspondiente a este periodo, igualmente se presentó del Programa de la XI Conferencia de la Red Riicotec. La Comisión Permanente saliente elaboró la propuesta de Recomendaciones sobre el futuro de la Red, que se elevó al pleno de la Red durante la Conferencia.

La XI Conferencia de la Red Riicotec, reunida bajo el lema “La autonomía personal de adultos mayores y personas con discapacidad, un reto del siglo XXI”, y presidida por el Secretario Ejecutivo, contó con la participaron de responsables al más alto nivel de las contrapartes de discapacidad y mayores de los siguientes países:

ARGENTINA: ADULTOS MAYORES. Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores. Ministerio de Desarrollo Social.

BOLIVIA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Justicia.

BRASIL: ADULTOS MAYORES. Departamento de los Derechos de las Personas Mayores. Secretaría de Derechos Humanos. Presidencia de la República.

CHILE: ADULTOS MAYORES. Servicio Nacional del Adulto Mayor. Ministerio de Desarrollo Social.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Servicio Nacional de la Discapacidad. Ministerio de Desarrollo Social.

COLOMBIA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Dirección General de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales. Ministerio de Asuntos Exteriores.

COSTA RICA: ADULTOS MAYORES. Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores, Conapam. Ministerio de la Presidencia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

CUBA: ADULTOS MAYORES. Programa de Atención al Adulto Mayor. Ministerio de Salud Pública.

ECUADOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Consejo Nacional de Discapacidades, Conadis.

EL SALVADOR: ADULTOS MAYORES. Secretaría de Inclusión Social. Ministerio de la Presidencia.

ESPAÑA: ADULTOS MAYORES. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Dirección General de Coordinación Políticas de Apoyo a la Discapacidad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

GUATEMALA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Consejo Nacional de la Discapacidad, Conadi.

HONDURAS: ADULTOS MAYORES. Dirección General de Previsión Social de la Secretaría de Estado de los Despachos de Trabajo y de Seguridad Social.

MÉXICO: ADULTOS MAYORES. Secretaría de Salud Sistema Nacional Integral de la Familia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Dirección General de Rehabilitación. Secretaría de Salud Sistema Nacional Integral de la Familia.

PARAGUAY: ADULTOS MAYORES. Dirección de Adultos Mayores. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Senadis.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

PORTUGAL: ADULTOS MAYORES. Instituto de la Seguridad Social. Ministerio de Solidaridad, Empleo y Seguridad Social.

REPÚBLICA DOMINICANA: ADULTOS MAYORES. Dirección General de Protección a la Vejez. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Consejo Nacional de la Discapacidad. Presidencia de la República.

URUGUAY: ADULTOS MAYORES. Instituto Nacional del Adulto Mayor. Ministerio de Desarrollo Social.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Programa Nacional de la Discapacidad, Pronadis. Ministerio de Desarrollo Social.

El objetivo principal de la XI Conferencia Riicotec fue el intercambio de conceptos y prácticas sobre los temas más relevantes en el debate iberoamericano referido a las personas mayores y las personas con discapacidad: autonomía personal, nuevas tecnologías de la comunicación, atención socio-sanitaria, accesibilidad y diseño para todos, entre otros.

Otras de las cuestiones tratadas por la Conferencia fueron la presentación por parte del Director General del Imsero, como Secretario Ejecutivo de Riicotec, del Informe de Gestión correspondiente a este periodo, así como las Recomendaciones sobre el futuro de la Red elevadas al Plenario por la

Comisión Permanente saliente. La reunión finalizó con la elección de las instituciones miembros de la nueva Comisión Permanente elegida para el periodo 2014/2016 y la elección del país que será sede de la próxima Conferencia (por orden de prioridad, Chile y México).

Proyectos realizados en el marco de la convocatoria de Riicotec

De acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española, las Líneas de Actuación del Imsero en esta materia y tras su estudio, evaluación, priorización y posterior aprobación, por la XXXII Reunión de la Comisión Permanente en Cartagena de Indias, Colombia, los días 14 y 15 de noviembre de 2013, el Imsero ha prestado apoyo técnico y financiación parcial a los proyectos Riicotec 2014 emprendidos en Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. Éstos se han desarrollado conforme a las previsiones efectuadas y se han cumplido plenamente los objetivos fijados para cada uno de ellos.

Los proyectos por países han sido los siguientes:

- **BOLIVIA. *Maltrato a los Adultos Mayores en Bolivia***, propuesto por el Consejo Nacional del Adulto Mayor y consistente en la participación en un Encuentro Nacional de un experto del Imsero y de un responsable del Centro Asistencial San Camilo, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2014.
- **CHILE. *Trabajo de las personas mayores***, propuesto por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, cuyo fin ha sido la realización de una asistencia técnica por parte de un experto del Imsero, los días 8 al 12 de diciembre de 2014.
- **EL SALVADOR.** Se han realizado dos proyectos presentados por la Secretaría de Inclusión Social:
 - ***Fortalecimiento de capacidades profesionales en la implementación de programas para mayores en el área municipal.*** Se llevó a cabo una asistencia técnica por parte de un experto del Instituto los días 27 al 31 de octubre de 2014.
En la segunda parte del proyecto, se desarrolló una pasantía en Madrid, los días 24 al 28 de noviembre de 2014, de dos representantes de alcaldías de El Salvador, con el objetivo de conocer el sistema de protección social español en materia de adultos mayores.
 - ***Formación de formadores para la escuela de cuidadores y cuidadoras familiares para personas adultas mayores con enfermedades que generan dependencia, con énfasis a enfermos de Parkinson.*** Realización de una asistencia técnica por parte de una experta del Imsero y una responsable de la Asociación de Parkinson de Madrid, los días 24 al 28 de noviembre de 2014.
- **PARAGUAY.** Se han realizado dos proyectos:
 - ***Personas adultas mayores y desarrollo local***, a propuesta del Ministerio de Salud Pública y Protección Social, y consistente en una asistencia técnica llevada a cabo por un experto del Instituto y una experta en servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Madrid, los días 10 al 14 de noviembre de 2014.
 - ***Construcción de la política pública de atención a las personas con discapacidad en el Paraguay***, propuesto por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Senadis. La asistencia técnica fue llevada a cabo por un experto del Imsero los días 10 al 14 de noviembre de 2014.
- **REPÚBLICA DOMINICANA. *Desarrollo de capacidades y gestión de los derechos de las personas mayores.*** Presentado por la Dirección General de Protección a la Vejez, consistió en la realización de jornadas de formación en el marco del proyecto los días 12, 13 y 14 de noviembre, con la

participación, a propuesta del Imsero, de una experta del Senama de Chile como representante de la Red Riicotec.

- **URUGUAY. Modelo de regulación de servicios de larga estadia para personas mayores**, propuesto por el Instituto Nacional de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social. El proyecto se desarrolló en dos fases: la primera consistente en una pasantía de un equipo técnico del Instituto Nacional de Personas Mayores del 18 al 22 de agosto de 2014 en Buenos Aires, Argentina; y la segunda parte, en una asistencia técnica en Montevideo, los días 17 al 21 de noviembre de 2014, por parte de un experto del Imsero y dos profesionales responsables de programas de la entidad española Asispa.

Web Riicotec.

Actualización y mantenimiento de la página Web www.riicotec.org y de la cuenta en la red social Twitter @riicotec, con información sobre la actividad de la Red y de las buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

Revista ENLACE.

Edición y difusión de los números 26, 27 y 28 de la revista **ENLACE** a través de la página web del Imsero y del espacio Riicotec. En cada número se ha dado una amplia cobertura de las actividades y proyectos de la Red, así como de las comunicaciones con las instituciones contrapartes.

En sus páginas ha habido un espacio importante tanto para el relato de la XI Conferencia de Riicotec y la XXXIII Comisión Permanente, como para los cursos internacionales celebrados en Montevideo, Uruguay y La Antigua, Guatemala. Igualmente han ocupado un lugar destacado los proyectos realizados y distintas actividades de cooperación en las que ha estado presente el Instituto y otras instituciones hispanoamericanas.

OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Programa Iberoamericano de cooperación sobre la situación de los Adultos Mayores de la Región 2012-2014

Programa aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Asunción, Paraguay, en el año 2011, impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, y gestionado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, como Unidad Técnica del Programa. El objetivo general del Programa es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región.

El Imsero ha participado en las siguientes actividades:

- Tres ediciones del curso on-line *Envejecimiento activo y participación de los adultos mayores*, realizado por 300 profesionales iberoamericanos.
- Elaboración de acciones formativas on-line:
 - Curso de *Formación de cuidadores de adultos mayores dependientes y atención a los cuidadores*.
 - Curso *Mujer y Envejecimiento*.
 - Curso *Adaptación del puesto de trabajo para adultos mayores*.

- Realización de la Guía de Centros Residenciales para Personas Mayores en situación de Dependencia, que completa la elaboración de las cuatro Guías de Programas de Servicios Sociales y Buenas Prácticas realizadas por el Imsero en 2013/14.
- Preparación de visitas de trabajo al Instituto de expertos iberoamericanos de Argentina y Costa Rica, con el objetivo de conocer los programas y servicios del Imsero, entre otros el Programa de Turismo Social.
- Participación de un experto del Imsero en la IV Reunión del Comité Intergubernamental del Programa, celebrada en Buenos Aires, Argentina, los días 13 y 14 de octubre de 2014. Con los objetivos de revisar y evaluar las actividades desarrolladas en el periodo 2013/14 y realizar las propuestas de trabajo para 2015.

Plan Anual de Cooperación Internacional

Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 2014 y previsiones para el año 2015.

Comunicaciones informativas

Elaboración de comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en la temática de las personas mayores y personas en situación de dependencia.

9

Relaciones Institucionales y Participación Social

9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	311
Preguntas orales	21
Proposiciones de ley	25
Mociones	7
Otras	44
TOTAL	408
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	288
Senado	120
TOTAL	408
INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Popular	11
Socialista	318
CIU	13
IU	12
UPYD	17
Varios	37
TOTAL	408

INTERÉS PARLAMENTARIO

- Apoyos existentes para las personas con espina bífida y sus familias.
- Fondo Social de Viviendas.
- Política del Gobierno en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Cuantía de los retornos directos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Medidas para la corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Incorporación de la variable "coste de la vida" en el conjunto de las políticas públicas en las que intervienen la Administración General del Estado.
- Propuesta para declarar 2016 como Año de la Salud Mental en España.
- Número de beneficiarios de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en distintas provincias españolas.
- Medidas para la prevención de la dependencia en las personas mayores.
- Evolución anual, en cantidades totales y porcentuales, de las cantidades medias totales cobradas en diferentes comunidades españolas en concepto de ayuda a la dependencia.
- Solicitud de mejora de la regulación de la prestación económica por cuidado de menores afectados

por cáncer u otra enfermedad grave.

- Sensibilizar a la opinión pública con campañas en favor de las personas de edad maltratadas y descuidadas.
- Promover las investigaciones sobre las causas, las consecuencias, el tratamiento y la prevención del maltrato de los ancianos y establecer una legislación específica e integral sobre el maltrato de las personas mayores.
- Número de personas acogidas al Programa de Vacaciones del Imsero, en diversas provincias españolas.

DEFENSOR DEL PUEBLO

En este Servicio de Relaciones Institucionales no se han recibido peticiones de informe de la Defensora del Pueblo durante el año 2014.

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

CONSEJO GENERAL

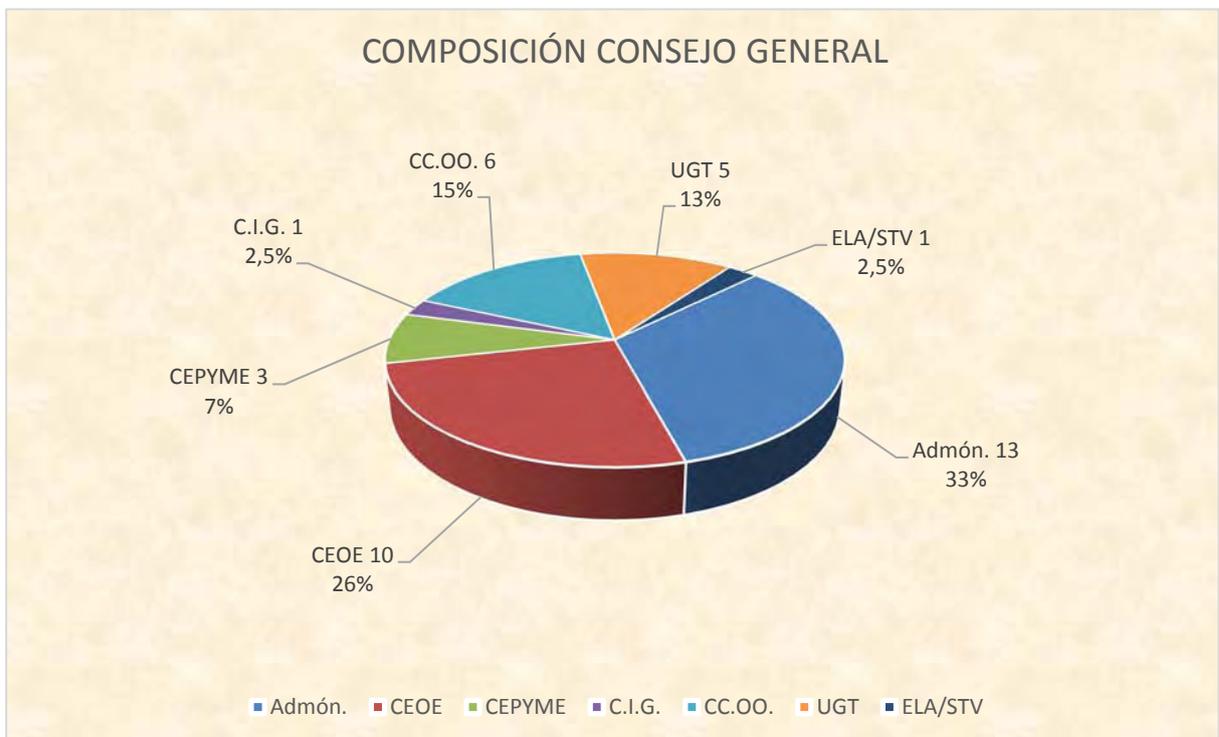
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 28 de marzo sesión ordinaria.
- 24 de junio sesión ordinaria.
- 25 de septiembre sesión ordinaria.
- 16 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2014.
- Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2014 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 28 de marzo de 2014.
- Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y control de las CC.AA., en la aplicación de la Ley 39/2006.
- Presupuestos del Imserso 2014

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad. Además, en la sesión que celebró este Órgano de Participación en el mes de septiembre, se informó sobre la el anteproyecto de presupuestos para el año 2015.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2013 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2014.

- Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2013 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 24 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

- Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y control de las CC.AA., en la aplicación de la Ley 39/2006.

Se puso en conocimiento del Consejo General del Imserso en la sesión que se celebró el 24 de junio de 2014.

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2014, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (28 de enero, 25 de febrero, 18 de marzo, 29 de abril, 3 de junio, 17 de junio, 22 de julio, 16 de septiembre, 22 de octubre, 18 de noviembre y 9 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2013
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.
- Plan de Calidad del Imsero. Evaluación del Planca 2013 y prioridades para el Planca 2014.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imsero.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2014 han celebrado 10 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	ORGANIZACIONES SINDICALES
Ceuta	100%	43%	55%
Melilla	100%	100%	100%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006 e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

Desde su Decreto de creación en el año 1994 (Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre) el Consejo Estatal de las Personas Mayores se ha ido configurando como un órgano relevante de representación de las personas mayores.

El Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, regula actualmente el Consejo Estatal de las Personas Mayores reforzado por la experiencia acumulada y un mayor conocimiento de la problemática de las personas mayores.

En el año 2014 se supera otra etapa ya que ha concluido el mandato actual del Consejo para el período 2010-2014.

El Consejo actúa en Pleno y en Comisión Permanente. Para el mejor desempeño de sus funciones puede crear Comisiones y Grupos de Trabajo.

El Consejo se ha reunido en sesión Plenaria en dos ocasiones y su Comisión Permanente lo ha hecho en otras cuatro ocasiones.

Durante este ejercicio se ha garantizado, por un lado, la continuidad de sus funciones y, por otro, la puesta en marcha y finalización del proceso de selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, que conducirá a un nuevo Consejo con un nuevo mandato para otros cuatro años (artículo 11 del Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero).

A continuación se destacan por ámbitos, determinadas realizaciones e impactos de la actuación de este Consejo.

En el ámbito comunitario

En este ámbito, el Consejo Estatal de las Personas Mayores ha tenido una participación cualitativa y cuantitativa muy importante en el Documento “Marco de actuación para las personas mayores: desarrollo de la Estrategia 2020 y de las orientaciones que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad entre las Generaciones del Consejo de la Unión Europea”.

A tal efecto se creó un Grupo de Trabajo “ad hoc” cuyas observaciones enriquecieron el documento inicial. Los Consejeros del Grupo de Trabajo mantuvieron reuniones y deliberaciones con sus respectivas asociaciones en todo el territorio nacional para presentar periódicamente sus trabajos.

El Grupo de Trabajo “ad hoc” celebró cuatro reuniones y participó en tres Jornadas convocadas por el IMSERSO sobre *tres grandes ejes*: *Protección social* (pensiones, servicios sociales, sanidad, educación y empleo. *Vida independiente* (cuidados familiares, dependencia, servicios y productos adaptados, fomento de la autonomía, seguridad, nuevas tecnologías y aspectos jurídicos (tutela, maltrato, disposición de bienes, instrucciones previas) y *Participación en la sociedad* (asociacionismo, voluntariado, igualdad de oportunidades, medios de comunicación profesionales socio-sanitarios, ocio y tiempo libre, cultura, deporte...).

El Consejo ha destacado la trascendencia del documento y su carácter de elemento vivo ya que es el punto base a partir del cual se desarrollarán las actuaciones del presente para el futuro referidas a los derechos de las personas mayores en el ámbito de la Unión Europea.

Las aportaciones del Consejo Estatal de las Personas Mayores han sido numerosas y referidas a los distintos ejes de actuación del Documento. Un total de 178 propuestas sobre empleo y educación, participación, vida independiente, igualdad y no discriminación, de las que más del 90% fueron aceptadas.

Los trabajos del Grupo de Trabajo se presentaron en las Comisiones Permanentes del día 2 de Abril (Punto 5º del Orden del día) y del día 8 de octubre (Punto 3º del Orden del día).

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 8 de octubre, las aprobó por unanimidad.

Como órgano asesor y consultivo

En cumplimiento de sus funciones como órgano asesor y consultivo de la Administración General del Estado (letra c) del artículo 2 del Real Decreto 117/2005, el Consejo ha emitido informe favorable sobre el Anteproyecto de Ley General del Tercer Sector y ha recibido información sobre la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y del Plan de Racionalización Normativa, sobre el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y sobre los asuntos que, a tenor del artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, tiene que ser presentados para Información del Consejo.

En cuanto a la renovación del Consejo por expiración de su mandato, la Comisión Permanente del día 2 de abril de 2014 (Punto 2º del Orden del Día) emitió informe sobre el proyecto de orden por el que se establecían las bases reguladoras y se convocaba el proceso selectivo para la designación de Consejeros en representación de las confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, como ya se ha indicado, por expiración del mandato período 2010-2014.

Renovación del Consejo por expiración de su mandato

En esta misma sesión de la Comisión Permanente (Punto 3º del Orden del Día) fue presentado para informe la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

El objetivo era doble: Habilitar el procedimiento administrativo oportuno mediante convocatoria realizada a través de una orden ministerial y dotar al nuevo Consejo de un reglamento que dé mayor agilidad y operatividad al funcionamiento del propio Consejo.

Respecto de la renovación del Consejo, la convocatoria se publicó mediante Orden SSI/1993/2014, de 24 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre).

A partir de su publicación, se inició al expediente (solicitudes de iniciación, subsanación y mejora de la solicitud), ordenación (impulso y celeridad en el cumplimiento de los trámites) e instrucción (recepción de alegaciones).

La Comisión Permanente del día 10 de diciembre de 2014 fue informada sobre el estado de la tramitación de la Orden Ministerial y acordó que por la Secretaría del Consejo se abriera un período hasta el día 31 de diciembre para que los Consejeros con voz y voto se pudieran postular como candidatos a formar parte de la Comisión de Valoración prevista en apartado 2 del artículo 6 de la Orden de convocatoria, cuyas funciones tal y como establece el apartado 3 del mismo artículo 6, eran valorar las solicitudes presentadas y elaborar las propuestas de resolución con la relación baremada de las entidades participantes en el proceso.

Modificación del Reglamento del Consejo.

Asimismo el Consejo, siguiendo el artículo 26 del actual Reglamento de organización y funcionamiento, a través de la Comisión Permanente del día 2 de abril, recibió la propuesta de modificación de reglamento.

La Comisión Permanente en su reunión del día 8 de mayo adoptó el acuerdo sobre la propuesta de reforma y se encomendó al Grupo de Trabajo Institucional para que debatiera la propuesta y alcanzara un acuerdo de conclusiones.

El Pleno del Consejo de 8 de octubre debatió sobre el tema y dio un nuevo impulso a la redacción del texto.

El Grupo de Trabajo, culminó sus tareas en su reunión del día 7 de noviembre y posteriormente el proyecto de Reglamento fue informado positivamente por la Comisión Permanente del día 10 de diciembre.

El Reglamento quedó a expensas de su aprobación definitiva en el primer Pleno a celebrar en el 2015.

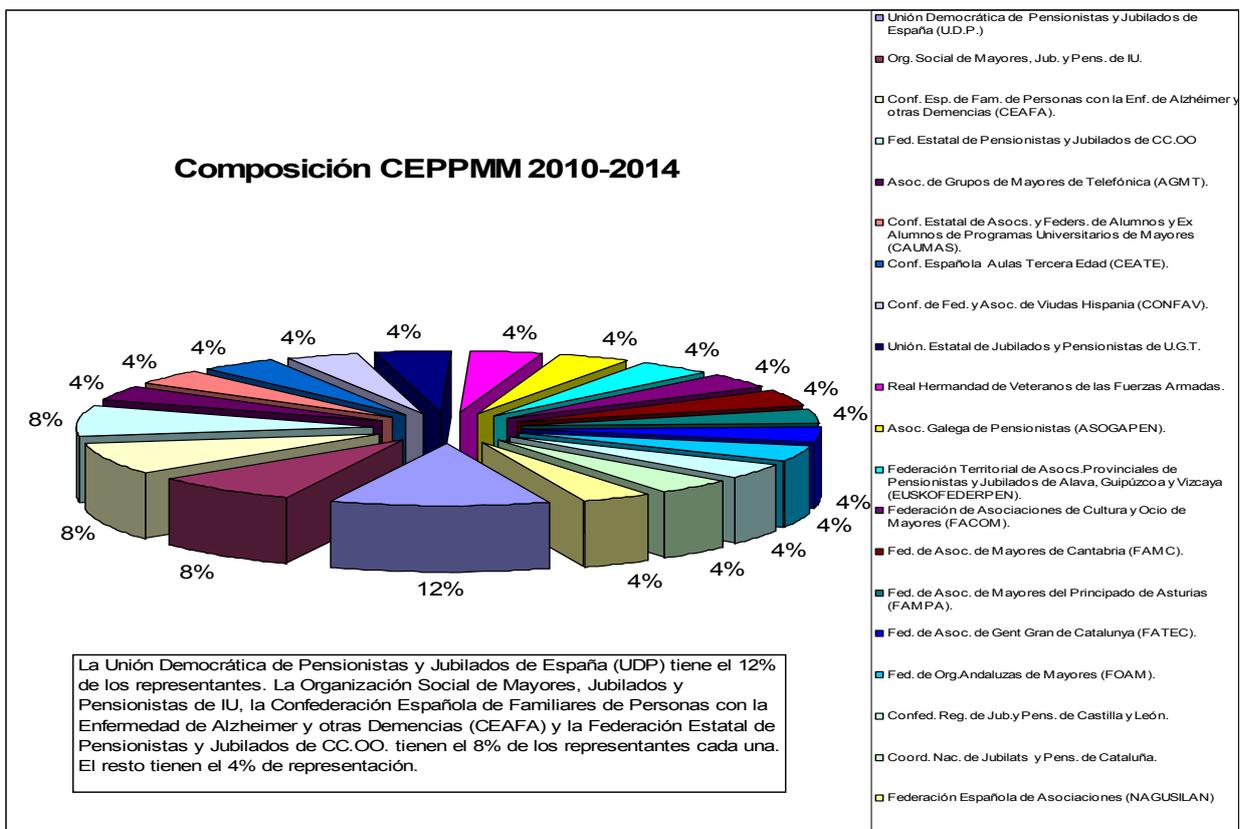
Difusión de la actividad Consejo

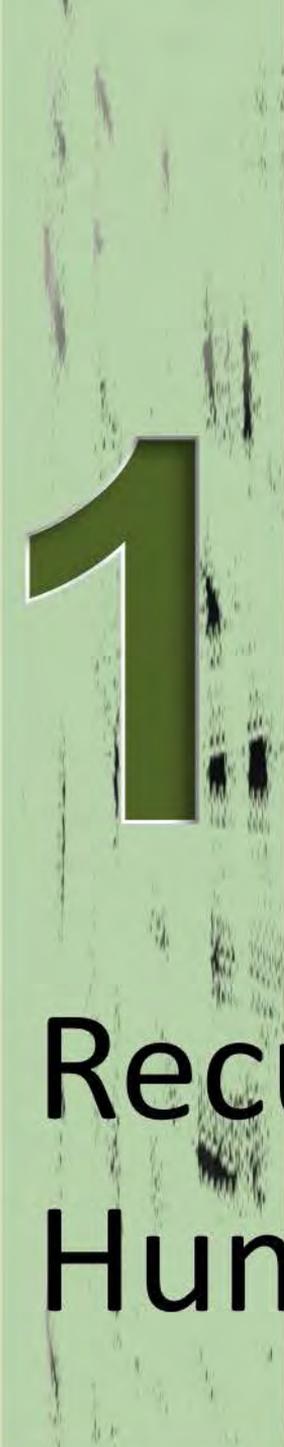
En cuanto al fomento del asociacionismo y el propio papel del Consejo Estatal de las Personas Mayores durante 2014 se ha diseñado y editado un tríptico a modo de presentación de lo que es el Consejo, de su composición, naturaleza y funciones.

En esta línea de interacción e intercambio de información se ha empezado a trabajar sobre una base de datos de asociaciones de personas mayores representadas en el Consejo. Su finalidad es acercar el conocimiento y establecer las sinergias necesarias para que las iniciativas se expandan y se valoren sus resultados de cara a convertirse en referentes para las políticas sobre las personas mayores.

PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL	GRUPO DE TRABAJO ORIENTACIONES DE LA UNION EUROPEA
2	4	1	7

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES





10

Recursos Humanos



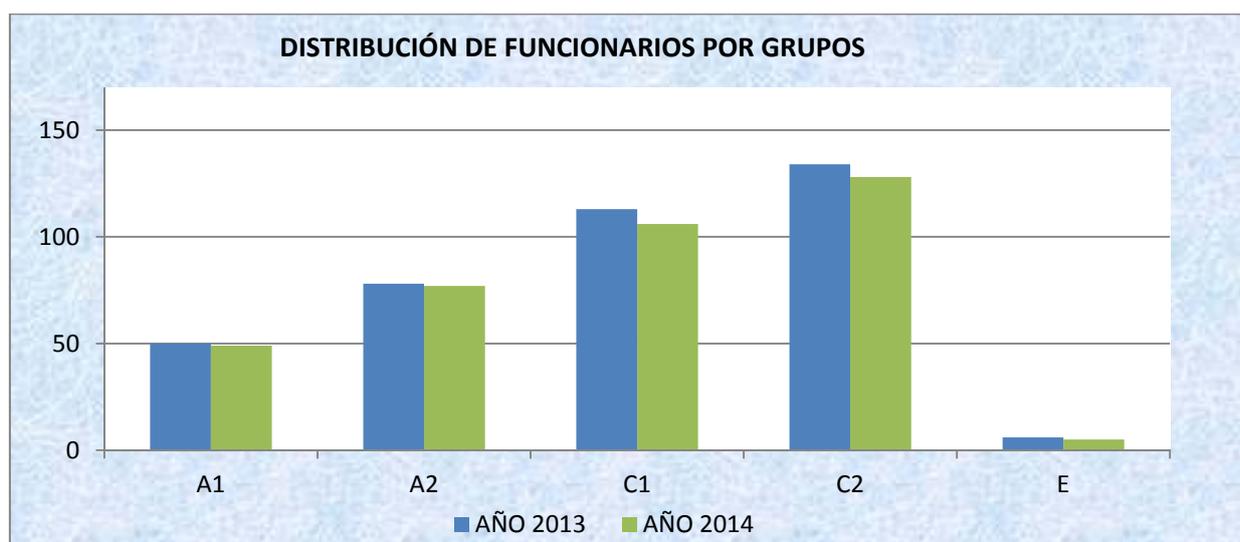
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2014, perciben retribuciones por este Instituto 2.235 empleados públicos, de los que 365 son funcionarios, 1.870 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2013.

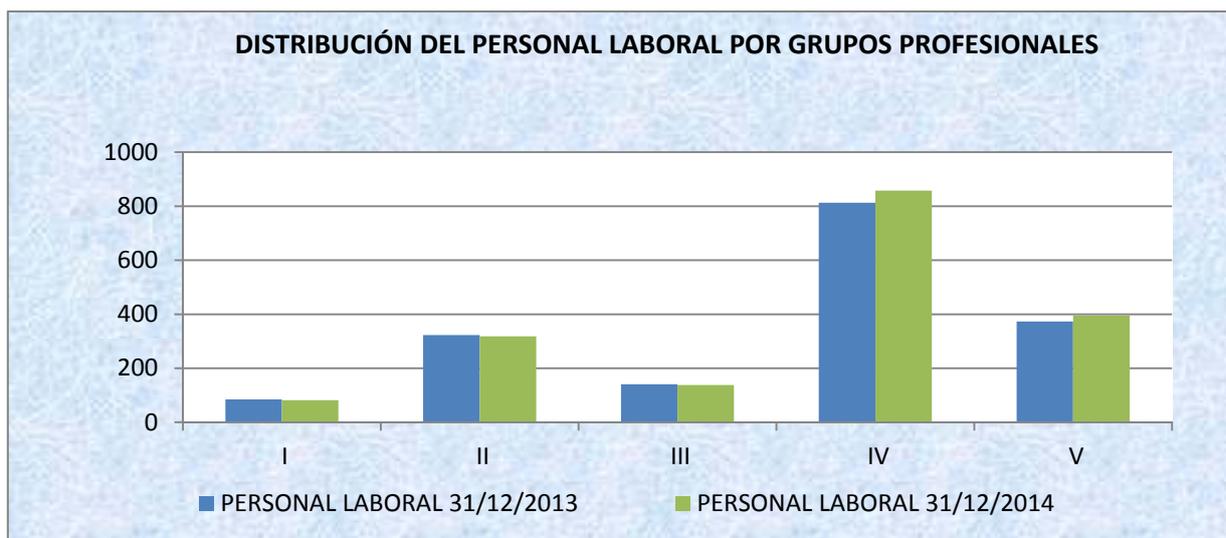
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2013	AÑO 2014	DIFERENCIA
A1	50	49	-1
A2	78	77	-1
C1	113	106	-7
C2	134	128	-6
E	6	5	-1
TOTAL	381	365	-16



PERSONAL LABORAL

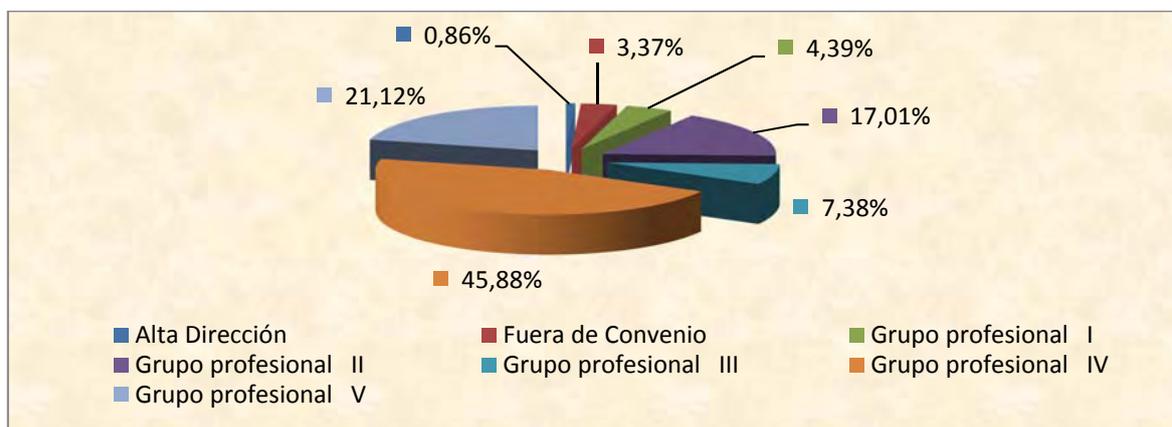
GRUPO	31/12/13	31/12/2014	DIFERENCIA
Alta Dirección	16	16	0
Fuera de Convenio	63	63	0
Grupo profesional I	85	82	-3
Grupo profesional II	323	318	-5
Grupo profesional III	141	138	-3
Grupo profesional IV	813	858	45
Grupo profesional V	373	395	22
TOTALES	1.814	1.870	56



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,86 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,37 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,39 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	17,01 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,38 %
Grupo profesional IV	Oficiales	45,88 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,12 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO, durante el año 2014 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 7 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 27-3-14), por el que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 26 de agosto de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Convocatoria de puesto de trabajo en comisión de servicios en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, para la cobertura de un puesto de trabajo de Jefe de Sección N22, puesto en el que tomó posesión la persona seleccionada con fecha 27 de mayo de 2014.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 29 de mayo de 2014, se autorizó la apertura a EX11 de 7 puestos de nivel 18, Jefe de Negociado y 4 puestos de nivel 14, por existir en esta tipología de puestos otros ya abiertos a esta clave de exclusión.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) y con efectos de 2 de junio de 2014, se autorizó el cambio de denominación del puesto de Jefe de Área de Desarrollo PISI y Programas Institucionales, nivel 28, en Jefe de Área en la Secretaría General y de Jefe de Área de Gestión de Programas para Discapacitados, nivel 28, en Jefe de Área en la Subdirección General de Gestión, con la finalidad de actualizar el nombre de ambos puestos.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 25 de junio de 2014, se aprobó la modificación de adscripción administración pública de los puestos de Director Territorial de Ceuta y Melilla, de A3 a A4.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial (CECIR) y con efectos de 7 de octubre de 2014, se autorizó el traspaso de dos puestos de trabajo de nivel 14, al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca y Centro Polivalente de Servicios Sociales para Personas Mayores de Melilla, al objeto de la incorporación de dos nuevos funcionarios del Grupo C2.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2014.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Durante el año 2014, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

21 jubilaciones, 20 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 2 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 41 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 208 contratados laborales, confeccionándose igualmente 75 Anexos I, 1 Anexos III, 295 Anexos IV y 183 L.6R

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2014 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 22 jubilaciones, 26 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 14 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 59 permisos sin sueldo, 21 Altas: reingresos y 44 adscripción temporal, 34 Oferta Empleo Público, 6 Permutas, 304 Bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 332 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 721 bajas y altas modelos IT, 22 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Ofertas.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

Cupo Anual 2014: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 14 de marzo, se autoriza un cupo para 2014, de 40 jornadas asignadas al IMSERSO. Procedido al reparto entre los centros se repartieron 240 meses (20 jornadas) hasta septiembre.

Oferta de Empleo Público Acumulada 2008-2011: Se ha completado la adjudicación de las plazas del proceso selectivo, que han sido objeto de nuevos llamamientos por renuncia de los adjudicatarios iniciales, los nuevos contratos se han llevado a cabo en varios meses de este año 2014.

Oferta de Empleo Público 2014: Por Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Dirección de Función Pública de fecha 12 de junio de 2014, se autoriza al IMSERSO la contratación de 30 interinos de vacante para cubrir los puestos que serán incluidos en la OEP 2014. Se procedió a la contratación de estas 30 plazas bajo la forma de interinos de vacante.

Concurso Interdepartamental: Por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 25 de Septiembre de 2014, se resuelve el concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013. Se realizan las bajas e incorporaciones correspondientes a este proceso.

CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Las pólizas que venía manteniendo este Instituto, relativas al Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial con MAPFRE EMPRESAS, así como la de Accidentes con MAPFRE FAMILIAR, llegaban a su término el 31.12.2014, después de 10 años de duración, no siendo posible la formalización de un mayor número de prórrogas por imperativo legal.

Por ello, se convoca un concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de dichos seguros para el ejercicio 2015 y sucesivos. A tal efecto, desde la Unidad de Recursos Humanos se confeccionaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas que habían de regir para la adjudicación, tanto en el ramo de la Responsabilidad Civil/Patrimonial, como en el de Accidentes, así como una Memoria comprensiva de la necesidad y oportunidad de su formalización.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad

Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el IMSERSO ha gestionado durante el año 2014 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 34
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 14.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 4.

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2014 se encuentra regulada en la Circular 8/II/2013, de 26 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	272.737,73
ESCUELA INFANTIL	31.925,33
RESIDENCIA	27.467,08
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	22.007,82
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	1.120,84

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
VIVIENDA	14.234,19
GASTOS SANITARIOS	189.049,38
TRANSPORTE	44.958,87
TRATAMIENTOS	21.858,00
DISCAPACIDAD	22.058,31
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	13.061,16
FALLECIMIENTO	18.906,90
TRASLADO	3,60
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	105,48
CESE EN LA ACTIVIDAD	27.199,40
TOTAL	706.694,09

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del IMSERSO de Madrid ha realizado durante 2014 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

GENERALES

El Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas, sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011.

Asimismo, este Servicio ha implantado 4 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el "Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección", tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imsero.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Psicosociales en el Ceapat de Madrid, con el fin de determinar su presencia y si pueden afectar al adecuado desarrollo del trabajo, así como indicar las medidas de corrección que hubiera que aplicar para controlar estos riesgos en caso de ser necesario.

Se realizan Mediciones termo-higrométricas en la Sede Central, que incluyen Temperatura, Humedad, Velocidad del aire, además de Iluminación y Ruido, con objeto de cumplir con la normativa vigente, según el RD 486/1997 de Lugares de Trabajo.

ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imsero.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imsero de Madrid, en colaboración con el Servicio de Formación del Imsero, impartidas por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2014 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación Propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2014 se refiere a las siguientes modalidades:

FORMACIÓN PROPIA

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 14 de enero de 2014.

El Plan comprende 124 acciones formativas desarrolladas de forma centralizada y descentralizada; la primera dirigida a todos los empleados del Instituto y la segunda destinada sólo a los trabajadores de los centros y celebrada en cada uno de ellos, únicamente para su personal.

En 2014 se han realizado 124 acciones formativas, a las que asistieron 679 funcionarios y 1.414 contratados laborales, lo que supone un total de 2.093 participantes: 1.637 mujeres y 456 hombres; todas fueron presenciales, excepto una *on line*.

Hay que destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales.

En cuanto a los cursos de informática, además de los habituales, se asumió la actualización de Windows 8 y del paquete Microsoft 2010/2013, con un número total de 30 cursos.

FORMACIÓN POR ITINERARIOS

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la Formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando cuatro (4) ediciones del módulo 3 y dos (2) ediciones del módulo 1, con el fin de llegar a los OAE de nuevo ingreso. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 4 y una edición del módulo 3 del itinerario para Administradores de Centros.

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Se incluye en este apartado, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, la participación en actividades organizadas por las Centrales Sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En el año 2014 han participado en esta modalidad un total de 186 trabajadores, 36 funcionarios y 150 contratados laborales, en 92 acciones formativas.

FORMACIÓ CONTINUA

Se organiza directamente por el Instituto, siendo financiada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Secretario General del Imsero, de 23 de junio de 2014, se convoca el Plan de formación continua 2014, una vez concedidas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El número de acciones formativas realizadas en 2014 ascendió a 8. En ellas participaron un total de 166 trabajadores, 15 funcionarios y 151 contratados laborales; 26 hombres y 140 mujeres.

SELECCIÓN DE PERSONAL

Personal laboral fijo

En el año 2014 finalizó el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008-2011, de los grupos profesionales 4 y 5 con la publicación de los aspirantes que han superado el proceso y la formalización de los contratos de trabajo.

Personal Laboral Temporal

Personal incluido en el III Convenio Único

Agotada la vigencia temporal de las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 17-2-2011, se dictó una nueva Resolución, con fecha 9 de junio de 2014, por la que se aprobaron las bases para la elaboración de una relación de aspirantes.

Este proceso selectivo ha sido gestionado desde el Servicio de Formación y Selección comprendiendo la comprobación del cumplimiento de requisitos de participación y la grabación inicial de las 3.411 solicitudes recibidas.

La valoración de méritos de los aspirantes se ha realizado, por las Comisiones de valoración y gestión de los distintos ámbitos territoriales, de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal de selección y bajo su supervisión.

Se han resuelto 263 reclamaciones presentadas sobre las listas provisionales de admitidos y se han efectuado 102 revisiones de oficio.

Resultando un total de 1.696 aspirantes seleccionados distribuidos por categorías de la siguiente forma:

■ Titulados medios de actividades específicas (Enfermería)	164
■ Técnicos superiores de actividades técnicas y profesionales (Restauración)	21
■ Oficiales de actividades técnicas y profesionales (Cocina)	30
■ Oficiales de actividades específicas	1005
■ Ayudantes de actividades técnicas y profesionales	476

Por último, se han recibido 42 recursos administrativos relativos a este proceso, que se encuentran en tramitación.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la bolsa inicial.

Las necesidades de cobertura temporal de puestos de categorías y/o ámbitos territoriales no incluidos en la bolsa se ha realizado con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo, a los que se solicita la preselección de aspirantes.

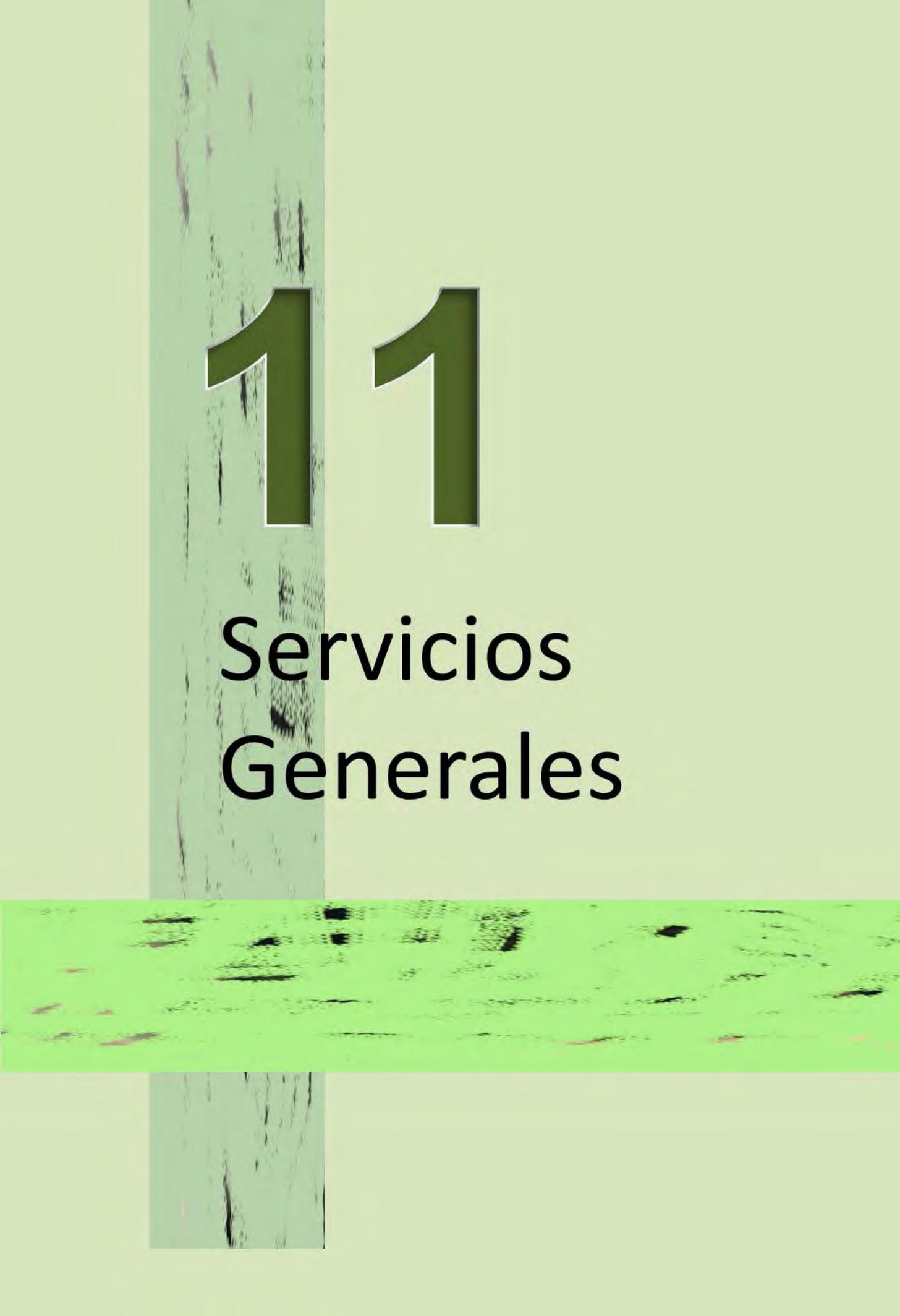
Personal Fuera de Convenio

Previa elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección y técnicos no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:

- Director-Gerente del CEAPAT de Madrid.
- Director-Centro Base de Ceuta
- Director Médico coordinador del CRE de Salamanca
- Médico Rehabilitador del CREER de Burgos (2 convocatorias)

10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, artículo 20.tres: “Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”



11

**Servicios
Generales**

11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Instituto ha facilitado información a los ciudadanos a través de las Oficinas de Información, mediante el buzón de la página Web, acciones informativas en distintos medios de comunicación, y mediante el servicio telefónico 901109899.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados de esta información durante el año 2014.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OFICINA INFORMACIÓN PRESENCIAL	OFICINA INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL-CENTER TELÉFONO 901 109899	CALL-CENTER (BUZÓN)	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, INSERCIONES, STANDS Y ACTUACIONES DIVERSAS	TOTAL
4.709	5.668	405.223	39.427	448.524	903.551

INFORMACIÓN

Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

Teléfono gratuito de información institucional (CALL-CENTER)

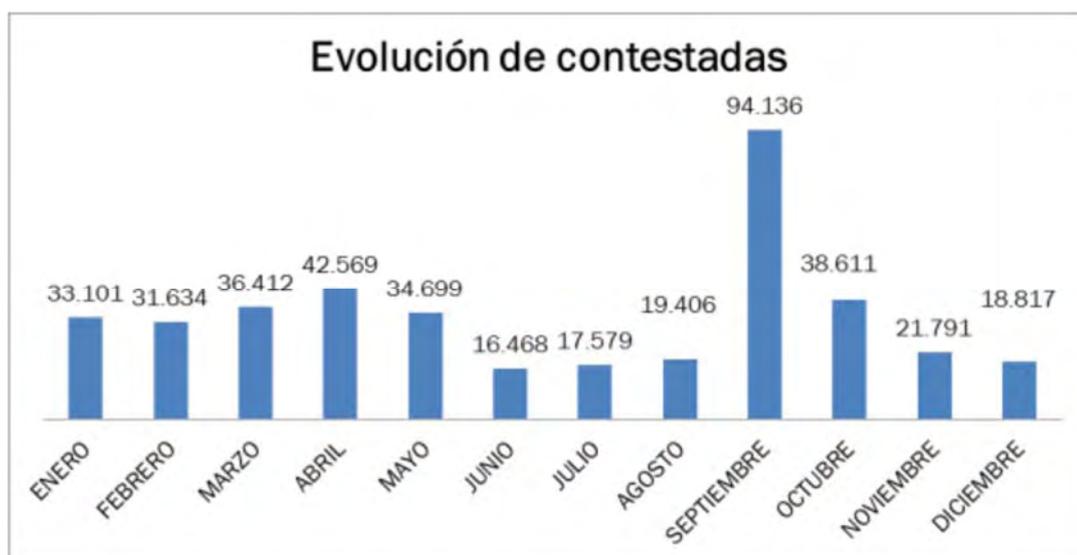
El teléfono 901 109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imsero.

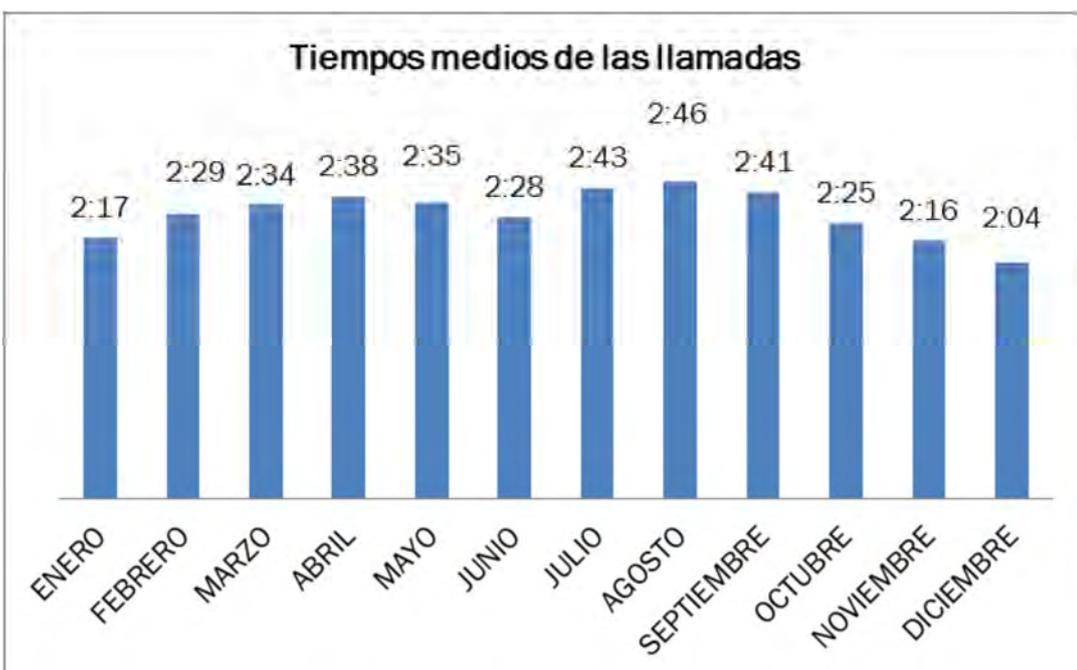
Para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto el horario de Atención fue de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Durante el año 2014, se atendieron 405.223 llamadas telefónicas, se contestaron a 39.427 correos electrónicos, la Oficina de Información Atendió tanto de forma Presencial como Telefónica 10.377 personas y se ha llegado a través diferentes Actuaciones: Stand, Inserciones en Revistas Externas y Campañas Diversas a 448.524 personas.

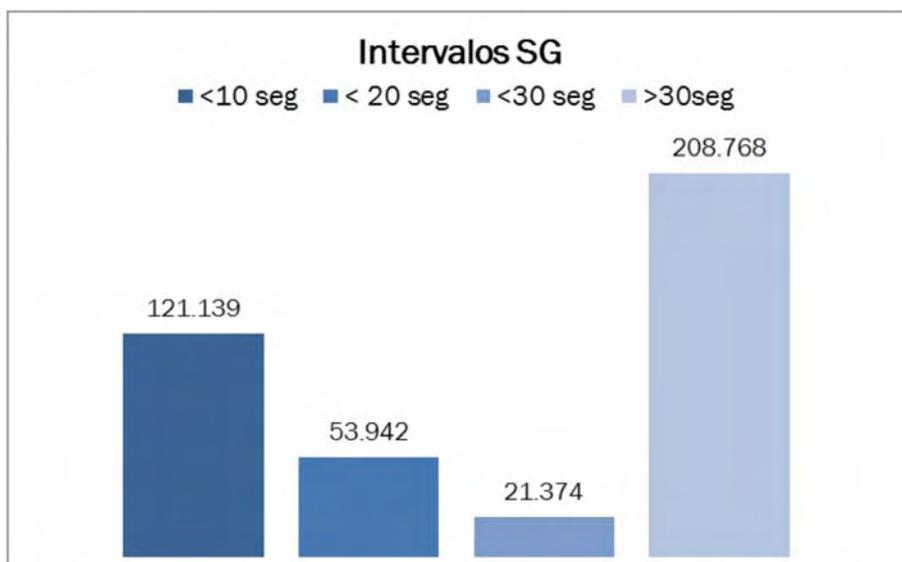
2014 MES	LLAMADAS ACD ENTRANTES EN IMSERSO				
	RECIBIDAS NÚMERO	ATENDIDAS NÚMERO	ATENDIDAS %	ABANDONADAS NÚMERO	ABANDONADAS %
Enero	33.441	33.101		340	
Febrero	31.971	31.634		337	
Marzo	37.494	36.412		1.082	
Abril	43.734	42.569		1.165	
Mayo	36.261	34.699		1.562	

LLAMADAS ACD ENTRANTES EN IMSERSO					
2014	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
MES	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADAS %
Junio	17.261	16.468		793	
Julio	17.901	17.579		322	
Agosto	19.876	19.406		470	
Septiembre	98.704	94.136		4.568	
Octubre	39.029	38.611		418	
Noviembre	21.912	21.791		121	
Diciembre	19.170	18.817		353	
TOTAL	416.754	405.223	97.23%	11.531	2.77%

TIPOLOGÍA LLAMADAS ANUAL 2014 (GRAFICO)

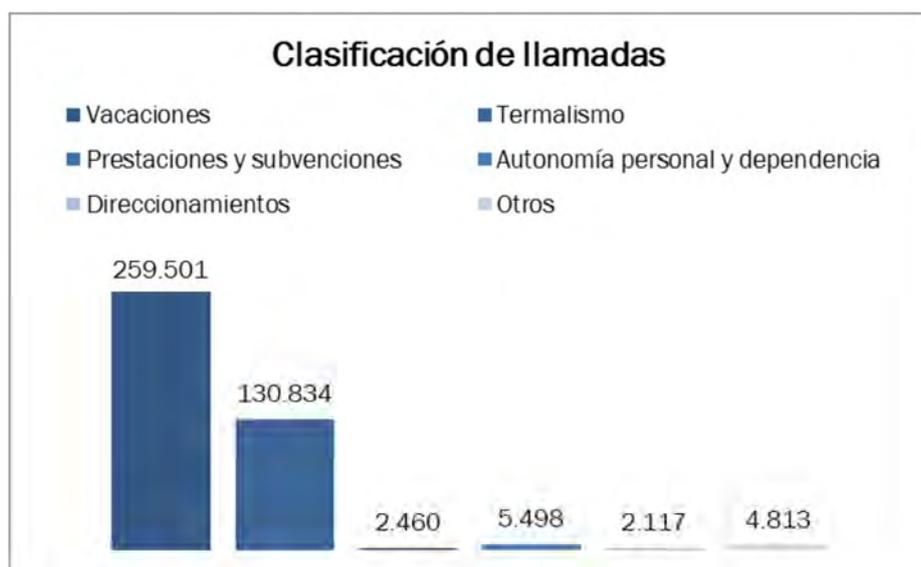






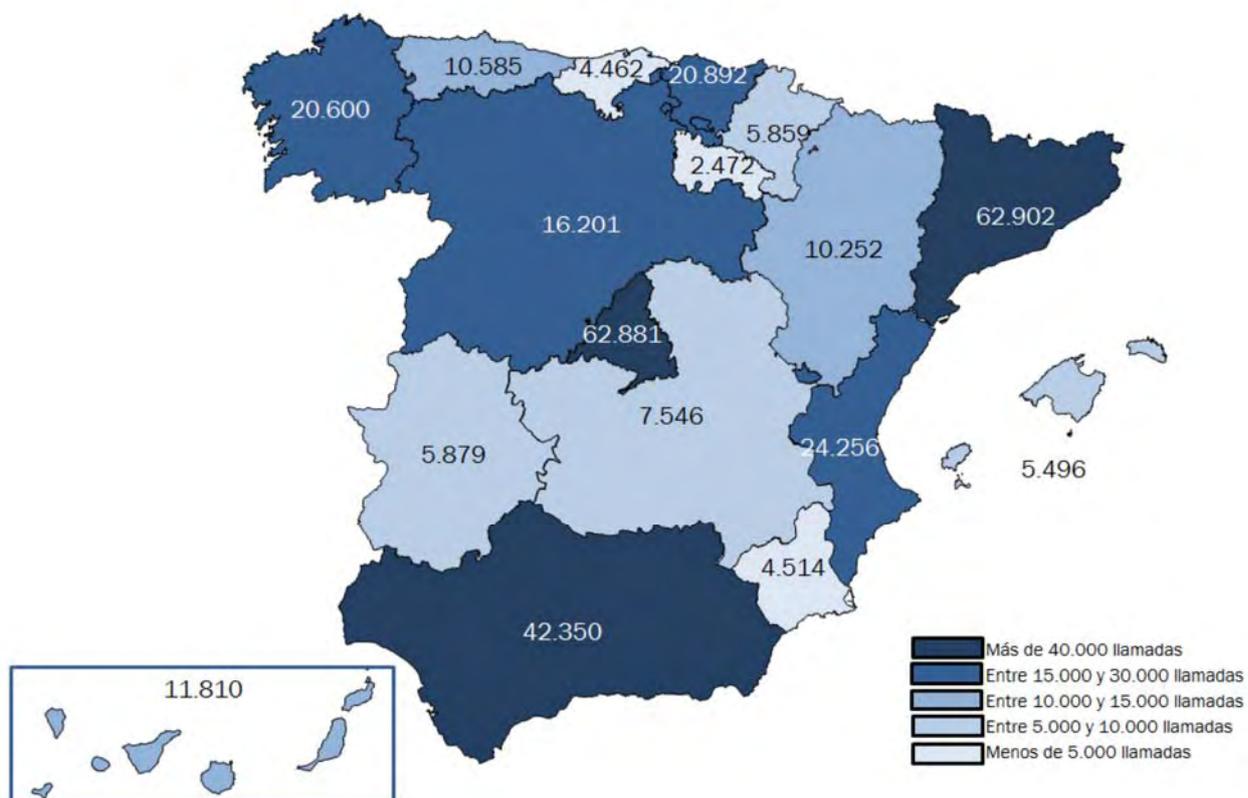
CALIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD
Programa de Termalismo	130.834
Programa de Vacaciones Mayores	259.501
Prestaciones, subvenciones y PNC'S	2.460
Autonomía Personal y Dependencia	5.498
Direccionadas	2.117
Otros	4.813
TOTAL	405.223

TIPOLOGÍA LLAMADAS ANUAL 2014



LLAMADAS CONTESTADAS PARA EL SERVICIO IMSERSO POR CC.AA. ANUAL 2014		
ANDALUCÍA	42.350	10,45%
ARAGÓN	10.252	2,53%
ASTURIAS	10.585	2,61%
BALEARES	5.496	1,36%
CANARIAS	11.810	2,91%
CANTABRIA	4.462	1,10%
CASTILLA - LA MANCHA	7.546	1,86%
CASTILLA Y LEÓN	16.201	4,00%
CATALUÑA	62.902	15,52%
COMUNIDAD VALENCIANA	24.256	5,99%
EXTREMADURA	5.879	1,45%
GALICIA	20.600	5,08%
LA RIOJA	2.472	0,61%
MADRID	62.881	15,52%
NAVARRA	5.859	1,45%
PAÍS VASCO	20.892	5,16%
MURCIA	4.514	1,11%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	0	0,00%
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	86.266	21,29%
TOTAL	405.223	100,00%

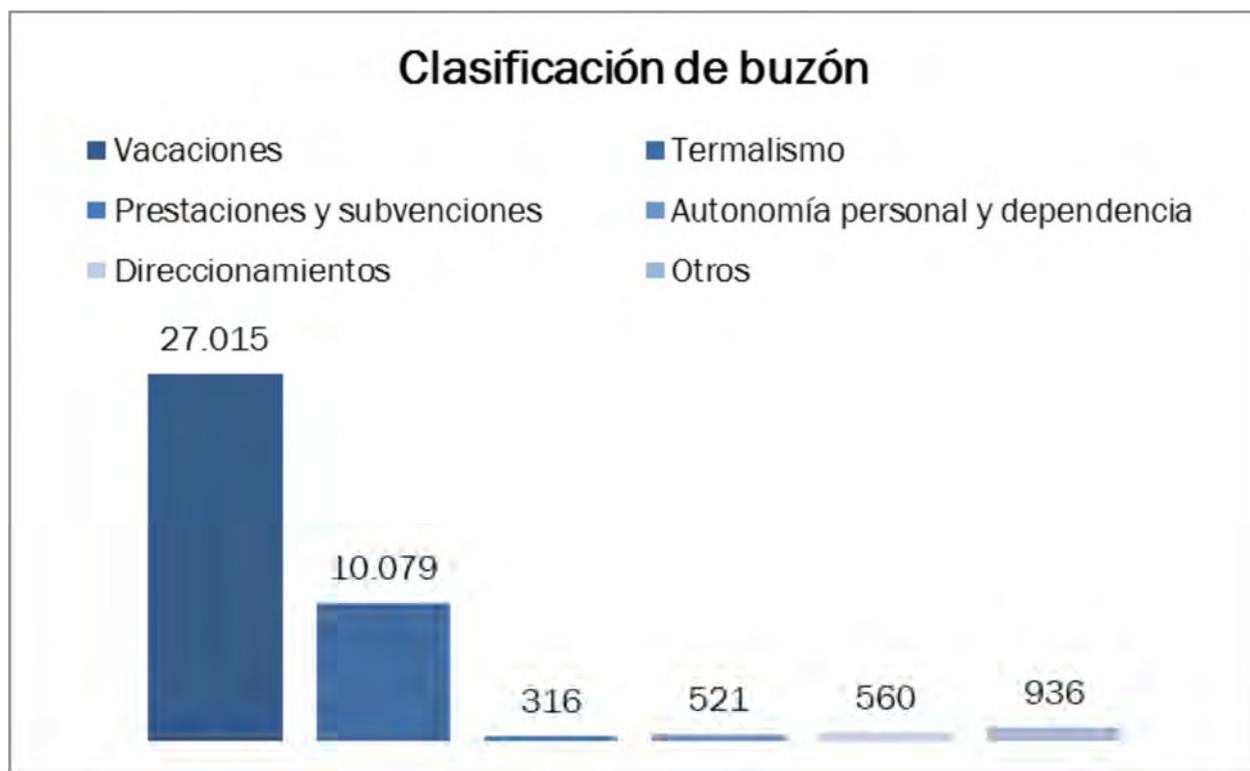
Llamadas por Comunidad Autónoma



CONSULTAS BUZÓN IMSERSO

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS	QUEJAS, RECLAMACIONES
Enero	2.529	2.529	0
Febrero	2.263	2.263	0
Marzo	2.470	2.470	0
Abril	4.217	4.217	0
Mayo	3.880	3.880	0
Junio	1.862	1.862	0
Julio	1.681	1.681	0
Agosto	1.632	1.632	0
Septiembre	11.502	11.502	0
Octubre	3.781	3.781	0
Noviembre	1.960	1.960	0
Diciembre	1.650	1.650	0
TOTAL	39.427	39.427	0

CALIFICACIÓN DEL BUZÓN DEL IMSERSO		
CALIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Termalismo	10.079	25,56%
Programa de Vacaciones Mayores	27.015	68,52%
Prestaciones, subvenciones y PNC`S	316	0,80%
Autonomía Personal y Dependencia	521	1,32%
Direccionadas	560	1,42%
Otros	936	2,38%
TOTAL	39.427	100%



COMUNICACIÓN

Por Inserción en Revistas de Noticias, Artículos y Reportajes Referentes al Imsero:

Revistas:

- “Entre Mayores”
- “Madurez Activa”
- “Plus es Más”
- “Balance de la Dependencia”
- “Senda para Gente Activa”
- Revista Médica (Grupo Sanitario 2000)

Participación en la Ferias: 1

Quejas y Sugerencias: 2

Registro Electrónico: 2

Portal de la Transparencia: 2

Preguntas Parlamentarias: 1

PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet ofrece la actual plataforma web del Imsero ha alcanzado en 2014 un total de 28 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en www.imsero.es, a su Sede Electrónica, al «Portal de la Dependencia», a cinco Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a «EnclaveRural» (Buenas Prácticas en servicios Sociales: Medio Rural), a la revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», a

«Espacios Colaborativos» y a los *mini sites* de soporte de la «Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores» en el Estado español, de «Espacio Mayores», de «Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa» y del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa)

El compromiso del Imsero con la accesibilidad de su plataforma web se ha visto corroborado con las revisiones trimestrales de accesibilidad efectuadas a lo largo de 2014, que han vuelto a confirmar que los sitios que la conforman satisfacen el nivel máximo de accesibilidad de conformidad con lo establecido en las Pautas de Accesibilidad del Contenido de la Web 1.0 (WCAG 1.0) de la Web Accessibility Initiative del consorcio de W3C (World Wide Web Consortium), en su nivel Triple A.

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad dotar a la plataforma de nuevas funcionalidades y mejoras en materia de accesibilidad y diseño, entre las efectuadas en 2014 destacan las siguientes:

- Habilitación en enero de 2014 de servicios web 2.0 propios del Imsero ofrecidos a través de «Espacios Colaborativos», en <https://colaboracion.imsero.es>, y que en la actualidad albergan los blogs públicos del CRE Alzheimer y del Ceadae.
- Incorporación en el 2º trimestre de 2014 del nuevo sitio de soporte a la versión en línea de la revista «60ymas», en www.revista60ymas.es.
- Disponibilidad desde el 3er. trimestre e incluido dentro del sitio web del Ceapat, del *mini site* del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo, conocido como Foro «Iproa», en www.foroiproa.es.
- Se han diseñado e implementado en la plataforma web del Imsero distintas bases de datos en las que las personas usuarias pueden realizar búsquedas a medida sobre determinadas informaciones y consultar o compartir los resultados obtenidos; se relacionan a continuación las bases de datos habilitadas al efecto a lo largo de 2014:
 - En la página del Imsero, la consulta de las publicaciones contempladas por el programa editorial del Instituto así como aquellas normativas relacionadas con el desempeño de las funciones del Instituto.
 - En el «Portal de la Dependencia», la normativa derivada de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito estatal, como en el de las comunidades y ciudades autónomas.
 - En «Espacio Mayores», la selección de documentos, informes, monografías, guías... relevantes sobre personas mayores propuesta por este servicio, catalogados en razón de su temática.
 - En el Ceapat, una asociada con los documentos y publicaciones del Centro y otra de normativa, ambas relacionadas con la accesibilidad integral y los productos y tecnologías de apoyo.
- La incorporación de un visor flash propio en la plataforma web que permite, entre otras funcionalidades, el visionado en línea de las publicaciones del Imsero «60 y más», «Autonomía Personal» y «Enlace» y susceptible de ser aplicado en aquellos documentos editados por el Imsero.

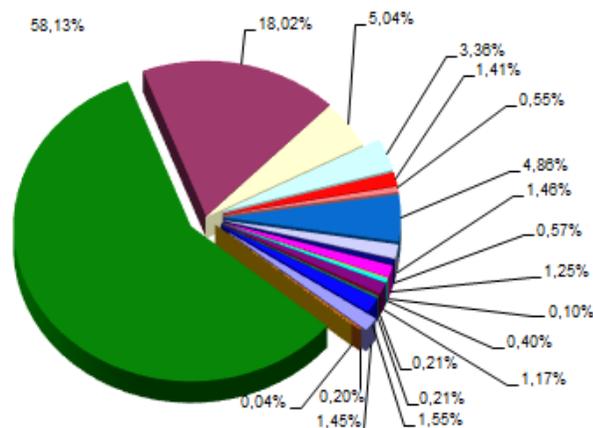
En el siguiente cuadro se recogen desagregados los resultados más significativos de las 3.023.751 sesiones registradas –un 0,58% menos que en 2013– y las 12.432.805 páginas dispuestas por las personas usuarias de la plataforma web corporativa en 2014, –un 8,05% menos que en el año anterior–, analizándose en detalle en apartados posteriores el uso y tráfico de los sitios web del Imsero y de su Sede Electrónica

RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2014

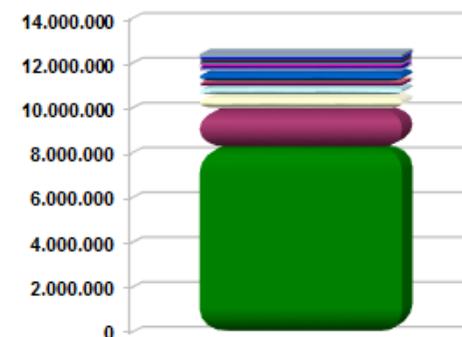
	Imserso	Sede Electr.	Portal Depend.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer.	CRE Enf. Raras	CAMF ¹	CRMF ²	Riicotec	Enclave Rural	RAP	Env. Activo Europa	Ciudades Amigs.	Espacio Mayores	Espacios Colaborativos	60 y Más	Foro iProA
Sesiones	1.757.615	544.944	152.406	101.723	42.736	16.630	147.013	44.205	17.305	37.871	3.078	11.969	35.444	6.339	6.328	46.970	43.949	6.016	1.210
Usuarios	1.157.332	334.783	106.070	74.813	31.082	10.949	87.244	32.985	13.092	28.942	2.452	11.072	29.259	4.174	4.167	30.930	23.527	5.040	908
Páginas vistas	8.225.380	1.712.405	648.009	398.626	135.626	51.615	483.868	122.477	52.626	140.230	10.919	23.159	81.954	66.511	27.176	106.714	115.621	27.385	2.504
Páginas/sesión	4,68	3,14	4,25	3,92	3,17	3,10	3,29	2,77	3,04	3,70	3,55	1,93	2,31	10,49	4,29	2,27	2,63	4,55	2,07
Duración sesión	0:03:56	0:03:52	0:03:32	0:03:12	0:02:28	0:03:04	0:02:47	0:02:11	0:02:05	0:02:26	0:02:36	0:00:55	0:01:34	0:02:49	0:03:32	0:01:43	0:01:55	0:02:33	0:01:39
% de rebote	41,20	42,86	47,70	51,44	58,72	58,82	57,64	63,98	56,71	54,44	61,14	84,11	73,45	56,27	48,01	66,80	71,65	43,07	63,80
% nuevas sesiones	62,46	57,85	67,30	71,62	71,04	64,40	57,71	72,65	74,48	74,72	78,04	91,94	81,45	63,72	65,88	81,95	52,59	83,76	80,99
Secc. más visitada	Turismo Social	Turismo Social	Documentación	P. Apoyo	El Centro	El Centro	Formación	El Centro	El Centro	El Centro	Conv. y reunion.	Cat. B. prácticas	Reportaje	¿Qué es el Año...?	La Red de Ciudades...	Documentación	Blog Crea ³	La Revista	Actualidad

- Imserso
- Sede Electr.
- Portal Depend.
- Ceapat
- Ceadac
- CRE DisDep
- CRE Alzheimer.
- CRE Enf. Raras
- CAMF¹
- CRMF²
- Riicotec
- Enclave Rural
- RAP
- Env. Activo Europa
- Ciudades Amigs.
- Espacio Mayores
- Espacios Colaborativos
- 60 y Más
- Foro iProA

Sesiones año 2014



Páginas vistas 2014



FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

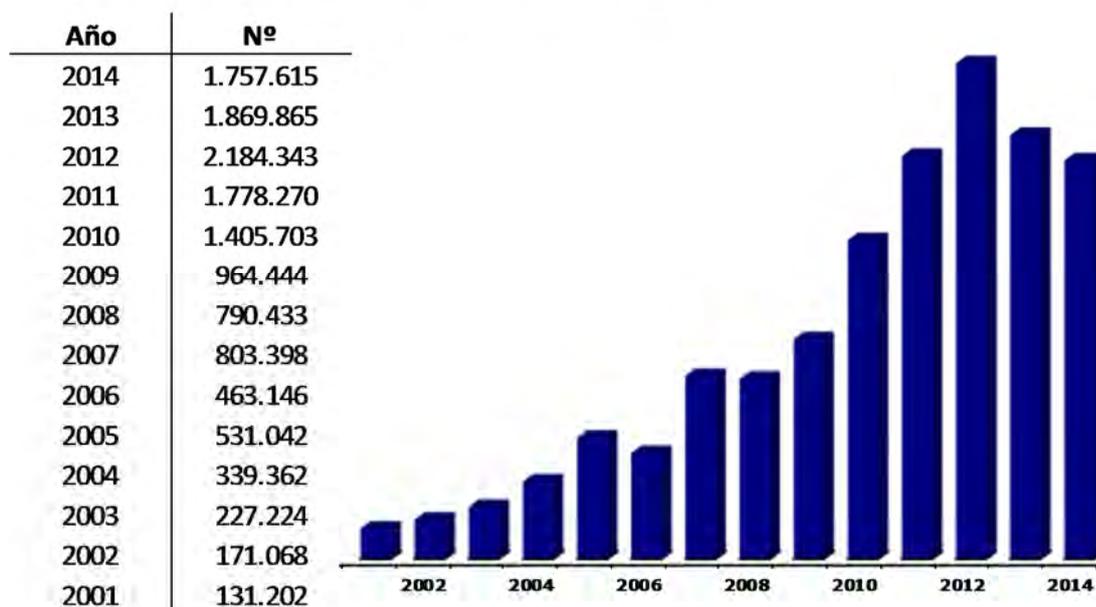
¹ Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

² Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

PÁGINA INSTITUCIONAL DEL IMSERSO

La página web del Imserso ha registrado en 2014 un total de 1.757.615 sesiones de página, un 6,00% menos que las registradas en 2013, correspondiendo a 1.157.332 usuarios, un 3,26% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado 8.225.380 páginas, un 9,92% menos que en el año precedente.

Evolución sesiones por año



Excepto para abril, mayo, agosto, noviembre y diciembre, todos los meses de 2014, y con relación al año anterior, consignan descensos en el número de sesiones que oscilan entre el 36,45% de julio y el 3,08% de septiembre.

Sesiones mensuales: comparación 2013/2014

Mes	2013	2014	% Δ
Enero	162.805	139.461	-14,34%
Febrero	134.678	120.076	-10,84%
Marzo	143.558	133.570	-6,96%
Abril	133.027	142.083	6,81%
Mayo	141.491	177.927	25,75%
Junio	169.444	119.904	-29,24%
Julio	129.950	82.581	-36,45%
Agosto	83.234	87.314	4,90%
Septiembre	371.898	360.436	-3,08%
Octubre	183.663	168.236	-8,40%
Noviembre	118.301	121.743	2,91%
Diciembre	97.816	104.284	6,61%
Total	1.869.865	1.757.615	-6,00%

Junio y septiembre son de los meses del año con mayor número de sesiones/visitas, al coincidir con el final del plazo de presentación de solicitudes para el programa de Turismo del Imserso y con la comercialización de los destinos correspondientes a la temporada 2014-2015, respectivamente.

En 2014 la media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imserso ha alcanzado las 4.815 –trescientas ocho menos que en 2013-, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web llega a las 4,68, con una permanencia en el sitio de casi 4 minutos y con un 62,46% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 41,20%, moderado para este tipo de páginas aunque superior en algo más de 2,5 puntos sobre el registrado en el año anterior.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 94,98% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de México con un 0,78%; la versión idiomática empleada predominantemente por el usuario es la castellana con el 93,74%, seguida por la inglesa con un 3,46%.

Los apartados más visitados de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, El Imserso, Motor de búsqueda, Documentación y Prestaciones y Subvenciones.

Entre los contenidos más demandados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma muy destacada la relativa a los programas de Turismo y Termalismo del Imserso, destacando la posibilidad de realizar la presentación telemática y, en su caso, la consulta del estado de tramitación de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- Centros dependientes del Imserso, en concreto, los 5 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto se han registrado cerca de 408.000 visitas y casi 1.400.000 páginas dispuestas.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema de Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto -«Autonomía Personal», «Sesenta y Más» y «Enlace»-, como de los textos de las publicaciones contempladas por su programa editorial.

SEDE Y REGISTRO ELECTRÓNICO DEL IMSERSO

La sede y el registro electrónico del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituyen como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad con la ciudadanía en aquellas materias que le competen.

Disponibles su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques:

- Los procedimientos y servicios electrónicos disponibles incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.

- El funcionamiento de la sede electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la sede, datos abiertos...

La gestión por la sede electrónica de los tres procedimientos de alto impacto responsabilidad de la Entidad, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla, ha alcanzado las 55.921 solicitudes iniciadas electrónicamente, suponiendo el 15,83% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2014 para el conjunto de los procedimientos dispuesto en la sede, dos puntos y medio más que en 2013.

Durante 2014 la sede electrónica ha recibido 544.944 visitas, un 0,10% menos que en 2013, que corresponden a 334.783 usuarios que han dispuesto 1.712.405 páginas, un 11,32% menos que en el año anterior.

En 2014 la media diaria de visualizaciones de la sede ha alcanzado las 1.493, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 99,11% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la sede se han dispuesto de media algo más de 3 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio de casi 4 minutos y con un 57,45% de nuevas sesiones.

11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

- Modificaciones de la aplicación RESOCI para la recogida de información de recursos sociales a nivel nacional en entidades privadas.
- Migración del servidor de aplicaciones WebSphere a JBOSS EAP 6 para la puesta en marcha de la aplicación Hermes.
- Migración del servidor de aplicaciones WebSphere a JBOSS EAP 6 para la puesta en marcha de la aplicación BEPED.
- Programación de los webservices que intercomunican la Sede Electrónica con la aplicación Hermes para posibilitar la modificación online de las solicitudes del programa de Turismo Social.
- Prueba e implementación de nuevas funcionalidades en los WebServices que intercomunican la Sede Electrónica con la aplicación Hermes para posibilitar la modificación online de las solicitudes del programa de Turismo Social.
- Finalización de la mavenización de la aplicación GESSEN e introducción de modificaciones solicitadas por los usuarios.
- Finalización de la mavenización de la aplicación VIDI.
- Finalización de la mavenización de la aplicación ASI.
- Finalización de la mavenización de la aplicación LISMI.
- Finalización de la mavenización de la aplicación GPNC.
- Estudio de la viabilidad de la separación de la aplicación PNC en dos módulos interconectados: pensiones y gestión de centros.

- Análisis y generación de diagramas de flujo y secuencia para las aplicaciones GPNC y VADIS.
- Mavenización, separación y Construcción del Proyecto VADIS (Valoración de la Discapacidad) extraído de GPNC.
- Puesta en preproducción de VADIS para que los usuarios del Imserso, los centros de Ceuta y Melilla, validen las nuevas funcionalidades y certifiquen la corrección de incidencias del módulo de valoración.
- Gestión de la Valoración de Discapacidad (VADIS): Separación del bloque de valoración de discapacidad VADIS de la aplicación GPNC desarrollándolo conforme a la arquitectura de proyectos basada en MAVEN y puesta en el entorno de desarrollo del Imserso a la espera que los usuarios validen y certifiquen dicha versión.
- Adaptación de la aplicación de Termalismo Social para los nuevos tipos de facturas.
- Implementación de servicios JMS para poder implementar funcionalidades de mensajería en las aplicaciones.
- Actualización del entorno de desarrollo con JBDS (JBoss Developer Studio) y JDK 1.7.x.
- Actualización del software de repositorio a SVN 1.8.x.
- Actualización del software de integración continua a Jenkins 1.556.
- Incorporación de módulo de carga de propiedades externas conforme a la estructura de configuración proyectos del Imserso a todos los proyectos: ASI, GESCEN, LISMI, VIDI, GPNC y VADIS.
- Desarrollo de una utilidad para la corrección de los ficheros de nómina en la aplicación LISMI.
- Puesta en producción de la aplicación HERMES y seguimiento de su explotación.
- Vacaciones para Mayores Gestión de Solicitudes y Facturación (HERMES): Habilitación de sistema de mensajes de aviso a los usuarios. Optimización del proceso de fallecidos. Reimplementación completa del componente PathManager. Incorporación de nuevas funcionalidades en los webservices de Hermes para para la modificación online de las solicitudes del programa de Turismo Social mediante la Sede Electrónica.
- Análisis y programación del módulo de acceso de los municipios concertados a la aplicación.
- Añadida gestión de albarán para registros de las cartas generadas.
- Modificaciones en la generación de las remesas de acreditación.
- Creación de un nuevo listado de costes de viaje.
- Cambios en la información del historial de las solicitudes.
- Gestión de Centros (GESCEN): Puesta en producción desplegando la aplicación sobre servidor TOMCAT eliminando la necesidad de realizar despliegue de la misma sobre el servidor de aplicaciones WAS y resolución de incidencias informadas por las usuarias de la aplicación relativas a obligatoriedad de distintos campos dentro de la aplicación y corrección del proceso de alta de expediente que producía un grave error que imposibilitaba la gestión de la aplicación.
- Vacaciones para Discapacitados (VMIN): Incorporación de nuevo mecanismo de validación de acceso a la aplicación consecuencia de los cambios en el proceso validación de las credenciales, en próximas fechas se procederá al despliegue de la misma en producción sobre servidor TOMCAT eliminando la necesidad del despliegue sobre el servidor de aplicaciones WAS.
- Gestión de Pensiones No Contributivas (GPNC): Análisis del ciclo de gestión de GPNC generando el primer diagrama de estados y fases de la aplicación validado por el equipo de gestión así como la generación de documentos de análisis que hasta la fecha el Imserso no disponía de ellos. Adaptada la aplicación a la arquitectura de proyectos MAVEN se han incorporado e integrado dentro del código que actualmente gestiona el IMSERSO todas las actuaciones realizadas por el equipo de Indra a lo

largo de los últimos meses. Finalizados los trabajos realizados por Indra el equipo de desarrollo actualmente gestiona la aplicación y desde agosto se ha procedido a la resolución del resto de incidencias de gestión que actualmente contempla la aplicación (24 incidencias). Desarrollándose una primera versión gestionada por el Imsero nombrada como GNC-1.0.0-MAVEN y que en la actualidad está puesta en el entorno de desarrollo esperando certificación por parte del equipo de gestión validando la correcta resolución de las 24 incidencias.

- BOLSA DE TRABAJO 2014: Adaptación de la aplicación de la bolsa de trabajo a las características específicas requeridas en la nueva bolsa.
- Otros: apoyo técnico a otras aplicaciones del lote, soporte a explotación, soporte al usuario, etc...
- TERMALISMO: Facturación electrónica: estudio de aplicación FACe y formato facturae y cómo se podría adaptar termalismo en consecuencia.
- Integra.
- Estudio previo de llamadas firmadas para validación de certificados para adaptación de aplicación validaCert.
- Gestión nuevos accesos a termalismo a través de validaCert por callcenter y balnearios: altas de usuarios, resolución de incidencias...
- Se amplía el servicio web para permitir la modificación de expedientes y la generación online de la carta de AI, SD o LR según proceda. Aplicación: evolutivos y nuevas funcionalidades.
- Grupos de balneario: adaptación del código a cuatro dígitos.
- Nueva funcionalidad para convertir a propuesta anual de grupo.
- Modificación en los permisos para la realización de facturas según fechas.
- Modificaciones y pruebas de los servicios web para la modificación de solicitudes desde la Sede Electrónica.
- VALIDACERT: Adaptación para el uso de llamadas firmadas DSS para validación de certificados.
- Actualización a Integr@ 1.2.2_002 y mavenización.
- Añadida configuración para utilizarlo con Hermes.
- INVENTARIO: Inicio de la migración de la aplicación en ingres a entorno J2EE.
- Análisis de los casos de uso de la migración.
- Creación del modelo de clases.
- EVOLUCIÓN DEL FRAMEWORK DE DESARROLLO: Estudio y pruebas de la evolución del framework JBOSS SEAM utilizado en nuestros desarrollos a CDI-WELD.
- Introducción de documentación en la web interna del Área de Informática.
- Mantenimiento de las aplicaciones del Imsero.

ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

Nuevos equipos:

Control y supervisión de los nuevos equipos de Almacenamiento:

- En el edificio de los SSCC en Vaguada:
Sistema VNX 5300 con 103 Tb de capacidad.
- En el edificio del CEAPAT en Vallecas:

Sistema VNX 5300 con 103 Tb de capacidad.

Aplicaciones:

- Embla (Seguimiento y tramitación de expedientes).
- Atención usuarios.
- Gestión de accesos.
- Intranet.
- Mantenimiento del Listín Telefónico.
- LISVA (Impresión diferida).
- Preparación de formatos.
- Registro NSI.
- Sede electrónica.- Seguimiento técnico.
- WEB Corporativa.- Seguimiento técnico.
- Actualización de Unidades.
- SISAAD.
- Seguimiento de incidencias del aplicativo.
- Gestión de accesos.
- Pensiones no contributivas.
- Vacaciones Tercera Edad.
- Vacaciones de Discapacitados.
- Termalismo.
- Fichero Técnico de Pensiones.
- Nómina del FAS y Estadísticas.

Grabación de datos:

- Impresiones masivas.
- Registro Invesicres.

Bases de datos:

- Ingres, Oracle, Badaral.
- Control y optimización de las bases.
- Control de las descargas.
- Modificaciones directas no previstas en las aplicaciones.
- Carga de las bases de desarrollo.

General:

- Cumplimiento de avisos de avería y asistencia técnica.

Seguridad:

- Control y apoyo al proyecto sobre documento de seguridad y cumplimiento de la LOPD.

Sistemas:

- Administración de los Sistemas Solaris, Aix, Editrán y Websphere.
- SUN FIRE 15K (11 particiones).
- Operaciones con ficheros.
- Gestión y control de accesos.
- Instalación y modificación de aplicaciones.
- IBM 2xP570 (13 particiones).
- Apoyo a las empresas IECISA e IBM.
- Apoyo a la transición del mantenimiento de las aplicaciones de la Dependencia.
- Sede Electrónica.
- Web corporativa.
- Seguimiento y Desarrollo de los procedimientos para unificación.
- Certificados de Funcionarios y Tarjetas de Control de Accesos y Presencia.
- Actualización de Certificados Corporativos.

En esta área se han tramitado 93 Expedientes de contratación TIC.

ACTUACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

- Seguimiento y actuación en el lote 3, 4 y 5 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Seguimiento y actuación en el lote 3 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Seguimiento y actuación en el lote 4 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Seguimiento y actuación en el lote 5 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Coordinación con los adjudicatarios del lote 4 del Concurso de Comunicaciones del Imserso.
- Reconfiguración de la herramienta de auditoría.
- Desarrollo de la herramienta de Centro de Atención al Usuario.
- Puesta en marcha del CAU a través de la Intranet del Imserso.
- Plataformación de los ordenadores adquiridos con Windows 8.
- Instalación de los ordenadores adquiridos Estudio de la implantación de correo Exchange como correo corporativo.
- Cambio de S.O. a Windows 7 y Windows 8.1 y ampliación de memoria en los modelos de ordenadores Dell Optiplex 620 y 745.
- Puesta en marcha del cambio masivo de los ordenadores.
- Configuración de correo en elementos móviles tales como tablets.
- Auditoria automática de 1331 Pcs y Servidores de SS.CC y de Centros y 1396 elementos inventariados.
- Cambio y/o instalación de 133 ordenadores por averías reiteradas o adquisición de nuevos.

- Reparación 181 errores producidos con aplicaciones soportadas en SS.CC y Centros.
- Actuación en averías y/o altas en 78 incidencias de correo electrónico.
- Instalación de 101 aplicaciones para nuevos usuarios de las mismas.
- Reparación 80 errores producidos en el S.O.
- Actuación en 16 ocasiones con problemas de virus.
- Reparación de 191 errores de acceso a Red.
- Reparación de 789 impresoras.
- Cambio de 26 impresoras.
- Actualización de 279 contraseñas caducadas y expiradas.
- Reparación de 81 avería de acceso a Internet.
- Reparación de 59 averías de programa de Office.
- Reparación y/o ajuste de 15 pantallas.
- Reparación y/o configuración de 20 teclados.
- Sustitución y/o configuración de 2 ratones.
- Reparación y/o configuración de 43 dispositivos (scanners, plotters, etc.).
- Reparación de 53 averías en las propias CPUs.
- Actuación en 114 ocasiones con errores varios de software.
- Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imsero en 556 ocasiones.
- CAU telefónico al personal de SS.CC. y de los Centros en una estimación de 1198 llamadas.
- Averías Gestionadas por el CAU no siendo propias de este servicio 90.

11.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2014 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Destrucción de la documentación obsoleta, con la destructora del Instituto, del archivo de Juan de Olías y de los archivos de SS.CC.
- Refuerzo de las patas de la verja perimetral que por el óxido necesitaban reforzarse.
- Se han realizado obras en la sala 2, procediendo al pintado, colocación de tarima flotante y sustitución de los equipos para una mejor adecuación de la sala a las reuniones que se celebran en ella. Asimismo se ha realizado el pintado de la sala 3 y de todas las columnas del edificio.
- Revisiones de los dos equipos para el Suministro de Alimentación Ininterrumpida de SS.CC. y del situado en el CPD de respaldo.
- Sustitución de una de las máquinas de refrigeración del cuarto de los SAI,s del edificio.
- Actualización de la versión del software de control de las instalaciones del edificio de la compañía Siemens, por finalizar el soporte de Windows sobre la versión XP, aprovechando para pasar de tres licencias contratadas a una por la instalación de dicho software en red en lugar de en CPU,s.
- Realización del informe anual sobre el Protocolo de Seguimiento contra la Legionelosis solicitado por la Unidad de Salud Laboral.

- Conseguidos los permisos necesarios del Ayuntamiento de Madrid se ha realizado la tala, poda y retirada de árboles y ramas secas en los árboles de la pradera que existen cerca de la verja y ocasionaban la caída de ramas secas en la acera pública.
- Subsanación de diferentes puntos de la acera que da acceso al edificio para evitar caídas de viandantes en general y reparaciones en baldosas del suelo de la entrada peatonal.
- Reparaciones y finalmente sustitución del humectador del CL 12.
- Revisión y mantenimiento del cableado de los puestos de trabajo, embridando cables para evitar caídas.
- Revisión de las máquinas de refrigeración de los CPD de SS.CC. y las del CPD de respaldo.
- Realización de la documentación relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a los lotes de Telefonía fija y móvil del Imserso, para la contratación centralizada de estos servicios a través del Ministerio.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Colocación de luminarias con batería en la rampa de evacuación del Salón de Actos, ya que en caso de evacuación ésta rampa carecía de iluminación de emergencia.
- Modificación de los tramos de conductos de la instalación de climatización de la planta 0 zona A derecha, por los problemas existentes, aprovechando el caudal de los conductos de otro climatizador físicamente próximo a esa zona del que se puede conseguir más caudal de aire impulsión.
- Sustitución de 15 barras anti pánico en las puertas de acceso a los tramos de escalera de diferentes plantas del edificio, que se encontraban en mal estado.
- Revisión anual del centro de transformación del edificio.
- Complimentación de fichas del CORA solicitadas por el Ministerio para los contratos de:
 - Servicios Postales
 - Suministro eléctrico
 - Combustible de automoción
 - Vigilancia y Seguridad
 - Servicio de Limpieza
 - Suministro de gas natural
- Baja en inventario de muebles y sillas sin posibilidad de reparación y tapizado de sillas deterioradas incluidas todas las pertenecientes a la Sala 1 y las 192 butacas del salón de actos. Asimismo se ha realizado la reorganización del mobiliario existente.
- Limpieza de cristales de la fachada.
- Aplicación de productos fitosanitarios en los jardines (árboles, arbustos y plantas), así como en las praderas y fumigación del jardín exterior.
- Sustitución de encimeras y cajones en la Intervención Delegada y zona de personal, estropeadas por la humedad.
- Reparación de una válvula de la caldera de calefacción.
- Sustitución de lámparas y luminarias de los tramos de escalera, retirando los plafones y lámparas de 40 W por pantallas estancas con fluorescentes led de 9 W.
- Arreglo de dos tramos de entrada de agua por el atrio acristalado.
- Revisión reglamentaria del grupo electrógeno del edificio.

- Después de las gestiones necesarias, aprobación por parte del Ayuntamiento de Madrid del Proyecto y Gestión para el Uso Eficiente del Agua, para cumplir con la legislación.
- Realización de varias visitas al CEAPAT para determinar una solución a los problemas de suministro eléctrico de la sala del CPD.
- Sustitución de los extintores que se determinó en la revisión anual obligatoria de la instalación de extinción de incendios.
- Se ha sustituido el termo de gas acumulador de agua para la cocina de cafetería, por un calentador de gas más eficiente, ante los problemas de la combustión de gases que estaba generando.
- Realización de la revisión anual de la instalación de gas natural del edificio de SS.CC.
- Realización de varios traslados de puestos de trabajo y montaje de algunos puestos nuevos.
- Reparación en el grupo electrógeno, con problemas de arranque.
- Realización de los Pliegos para la contratación de los servicios de Mantenimiento y Jardinería y del Servicio de Bar-Cafetería-Comedor de estos SS.CC.
- Actualización de la tecnología de control y comunicación de las sondas de detección anti-incendios y anti-intrusión, gestionadas con el programa de Gestión Centralizada DESIGO de Siemens.
- Instalación de dos detectores volumétricos en el interior del edificio y conexión al sistema de gestión centralizada.
- Sustitución de una fotocopiadora en la tercera planta (zona de Secretaría General).
- Atención de averías en fotocopiadoras y faxes del edificio, así como la recepción y gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet y por teléfono.
- Trabajos varios de reparaciones en aluminio :
 - Colocación de canaletas de aluminio para la recogida de agua en los casos en los que se puede evitar la filtración.
 - Sustitución de la puerta del almacén de la planta -3.
 - Colocación de chapas de aluminio en los zócalos de los ascensores y en los laterales del atrio acristalado
- Adquisición de diverso material eléctrico: Pantallas estancas para el centro de transformación, pantallas y lámparas de bajo consumo, interruptores, cables...
- Realización de diversas gestiones para la actualización de datos en el Registro de Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad de Madrid.
- Cambio de empresa de gestión de retirada de papel y cartón del edificio.
- Colocación de contadores adicionales de agua y energía eléctrica para la optimización del consumo.
- Adquisición de dos carros auxiliares para el traslado de materiales en las salas de reuniones.
- Adquisición de motores nuevos para sustitución de los existentes en los fan coils.
- Gestiones con el administrador de fincas del local de la calle Juan de Olías para la reparación de dos goteras.
- Reparaciones en las sillas de ruedas del edificio y sustitución de varias ruedas.
- Revisión de las instalaciones de los ascensores.
- Reparación del motor y tarjeta del brazo de la puerta oscilo-batiente de la entrada del parking.
- Realización del análisis de calidad de aire interior según el RITE.
- Revisiones de la Calidad de Aire ambiental del edificio atendiendo a la nueva normativa vigente.

- Actuaciones de seguimiento y control de humedad relativa y temperatura de las zonas de trabajo del edificio.
- Comunicación y seguimiento de control de incidencias en las comunicaciones de telefonía fija y móvil, realizando las reparaciones necesarias en los diferentes terminales.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Realización del informe anual sobre el plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Edificio del IDAE.
- Actualización del listín telefónico digital y del Directorio telefónico de la Intranet.
- Asimismo se continúa con el seguimiento e implantación de medidas de ahorro y uso racional de telefonía fija y móvil y el seguimiento mensual de los consumos energéticos del edificio.
- Se siguen cediendo gratuitamente las aulas y salón de actos del IMSERSO para ONG y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y que se dedican al mundo de las personas mayores y de la dependencia.

Durante el año se han celebrado un total de 423 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 98 de los mismos en el salón de actos.

11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO.

La suscripción de Convenios de Colaboración por parte del Instituto, ha reflejado, como veremos más adelante, un aumento en el número total de proyectos de Convenios analizados, tramitados y suscritos a pesar de no haberse formalizado ningún convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas para el establecimiento del Marco de Cooperación del Nivel Acordado de la Dependencia, como consecuencia de las modificaciones establecidas en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

A pesar de ello, durante el ejercicio 2014, el Instituto ha desarrollado una mayor actividad convencional que el pasado año, analizando un total de 75 proyectos de Convenios, de los que 60 se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente y 55 culminaron con su suscripción por los intervinientes. Todo ello ha supuesto una aportación total de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de 726.325,49 €

De los 55 Convenios suscritos, cuatro han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas y con Entidades vinculadas o dependientes de ellas. Los 51 restantes se han celebrado con Universidades, Fundaciones y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

Con la Administración General del Estado:

- INE, CERMI y Fundación ONCE, para la realización del estudio denominado "El Empleo de las Personas con Discapacidad".
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno de Melilla), para el funcionamiento del Plan de Empleo 2014/2015.
- Instituto de Salud Carlos III, para el desarrollo de acciones de estudio, investigación y formación en relación con los instrumentos de valoración de las situaciones de dependencia y discapacidad, así como del impacto de los programas de envejecimiento activo y saludable.

Con Comunidades Autónomas:

- Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, para la atención integral de los residentes del Centro de Atención a Personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón" perteneciente a la Ciudad de Melilla.

Con Universidades y otros Centros Docentes se suscribieron los siguientes:

- Universidad Complutense de Madrid (Fundación General), para la organización de un encuentro sobre "Los servicios sociales y las tecnologías de la información y la comunicación: Sociedad de la información y Sociedad del Bienestar".
- Universidad Menéndez Pelayo, para la organización del encuentro "La incidencia de la ley de racionalidad y sostenibilidad de la Admón. Local en la organización y gestión de los SS por las Administraciones Públicas" celebrado en Santander en septiembre de 2014.
- Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas curriculares.
- Universidad de Cádiz, para la realización de prácticas tuteladas.
- Escuela Universitaria Gimbernat-Cantabria adscrita a la Universidad de Cantabria, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (Facultad de Psicología), para definir el marco de colaboración en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones desarrollen conjuntamente para personas con enfermedades raras y sus familias
- Universidad de Valladolid, para la realización de prácticas curriculares.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Granada,
 - Para la realización de prácticas curriculares, con 6 Addendas para los grados de:
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Educación Social
 - Relaciones Laborales y Recursos Humanos
 - Gestión y Administración Pública
 - Fisioterapia
 - Enfermería
- Universidad Pontificia de Comillas, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad de Granada.
 - Para la realización de prácticas académicas externas con 4 Addendas para los grados de:
 - Educación Social
 - Enfermería
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Ingeniería Informática

Con Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Fundación La Caixa, para el desarrollo de proyectos de personas mayores.
- Federación Lares, para la realización del XI Congreso Lares titulado "El valor de cada persona".
- Federación Española de Municipios y Provincias, Fundación Española de Geriátría y Gerontología, Universidad Alfonso X El Sabio y diversos Ayuntamientos, para la puesta en marcha del Proyecto NUPHYCO.
- Fundación PROMI, para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), para la realización de prácticas.
- Fundación Once, ASPAYM y PREDIF, para la promoción de la autonomía personal de las personas dependientes a través del desarrollo de la figura del asistente personal.
- ONCE, para hacer accesibles a personas ciegas y con discapacidad visual las tarjetas acreditativas de discapacidad.

Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar con Entidades de carácter privado celebrándose 21 Convenios en los que han intervenido diferentes CAMF`s y CRMF`s del Instituto.

Los resultados de esta actividad han puesto de manifiesto, si cabe, con mayor énfasis durante el año 2014, el interés de la Administración General del Estado a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas, de Entidades Locales y de la sociedad en general por participar y colaborar en el desarrollo de los programas relacionados con personas mayores y personas en situación de dependencia.

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

Como consecuencia de la creación por el Gobierno del Portal de la Transparencia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha desarrollado una Base de Datos Única del Sector Público Estatal en la que está prevista la incorporación de todos los Convenios realizados por las diferentes Administraciones Públicas.

Desde nuestro Ministerio, se nos ha requerido a partir del segundo semestre del presente ejercicio, la incorporación de todos los Convenios celebrados por éste Instituto durante los años 2012, 2013 y 2014., al objeto de agregarlos conjuntamente para su suministro al MHAP.

A tal efecto, durante el segundo semestre del año se han realizado los trabajos necesarios para suministrar la información requerida y ajustar nuestra base de datos a los requerimientos del Ministerio para que exista identidad de campos y de conceptos funcionales.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2014

I. NÚMERO DE CONTRATACIONES					
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS O FORMAS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTAL
	PROCED. 1	PROCED. 2	PROCED. 3	PROCED. 4	
	ABIERTO	NEGOCIADO	CENTRALIZADO	OTROS (**)	
1.-De obras	1	3		1	5
2.-De Suministros	18	39	54	6	117
3.-De Gestión de Servicios Públicos					
4.-De Servicios	23	90	9	103	225
5.-Patrimoniales					
6.-Especiales y otros	3			2	5
TOTAL	45	132	63	112	352



(*) Adjudicación directa: contratación menor en el ámbito de los servicios centrales (138 contratos).

(**) Modificaciones, prórrogas y encomiendas.

FORMAS DE ADJUDICACIÓN E IMPORTES EN EUROS (SIN IVA)

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS O FORMAS DE ADJUDICACIÓN (*)				TOTAL
	PROCED. 1	PROCED. 2	PROCED. 3	PROCED. 4	
	ABIERTO	NEGOCIADO	CENTRALIZADO	OTROS (**)	
1.-De obras	534.717,56	351.880,59		933.098,89	1.819.697,04
2.-De Suministros	1.779.263,19	1.418.365,01	682.919,38	852.330,34	4.732.877,92
3.-De Gestión de Servicios Públicos					
4.-De Servicios	8.499.696,97	5.091.667,64	4.382.673,98	95.562.640,12	113.536.678,71
5.-Patrimoniales					
6.-Especiales y otros	70.888,44				70.888,44
TOTAL	10.884.566,16	6.861.913,24	5.065.593,36	97.348.069,35	120.160.142,11



(*) Adjudicación directa: contratación menor en el ámbito de los servicios centrales: 1.111.639,52 € (138 contratos).

(**) Modificaciones, prórrogas y encomiendas.

11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2014

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	19	1
Desistidas	2	0
Sentencias Favorable	4	0
Sentencias Contrarias	0	0
JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	3	7
Sentencias Favorables	2	3
Sentencias Desfavorables	0	1
Recursos Pendientes	0	0
OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	8	0
Sentencias Favorables	2	0
Sentencias Desfavorables	0	0

ACTUACIÓN CONSULTIVA

SERVICIOS CENTRALES	NÚMERO DE INFORMES
Convenios de Colaboración	15
Contratación	170
Personal	60
Proyectos Normativos	20
Otras materias	75
TOTAL	340

OTRAS ACTUACIÓN CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	70
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	17
- Sentencias	4
Asistencia a Mesas de Contratación	71

12

Gestión
Económica y
Presupuestaria

12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2014 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

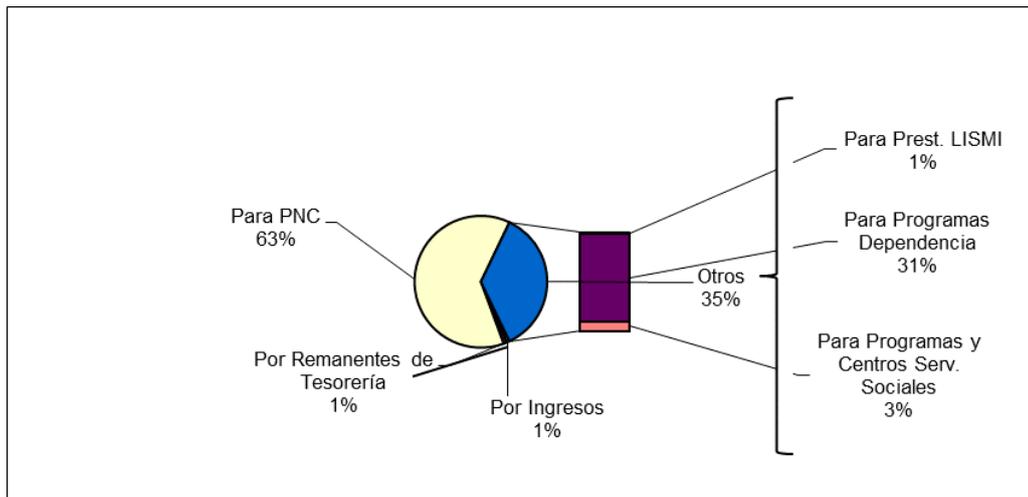
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2014 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	3.646.779,09
➤ Para Pensiones no Contributivas	2.320.943,07
➤ Para Prestaciones Lisimi	27.213,70
➤ Para Programas Dependencia	1.172.098,74
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	126.523,58
• POR INGRESOS	27.790,00
• POR REMANENTES DE TESORERÍA	27.915,18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.702.484,27
• POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	6.125,00
➤ Para Programas Dependencia	4.479,00
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.646,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.125,00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.155,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	3.709.764,28

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2014



FINANCIACIÓN DE OPERACIONES CORRIENTES (99,80%/total)



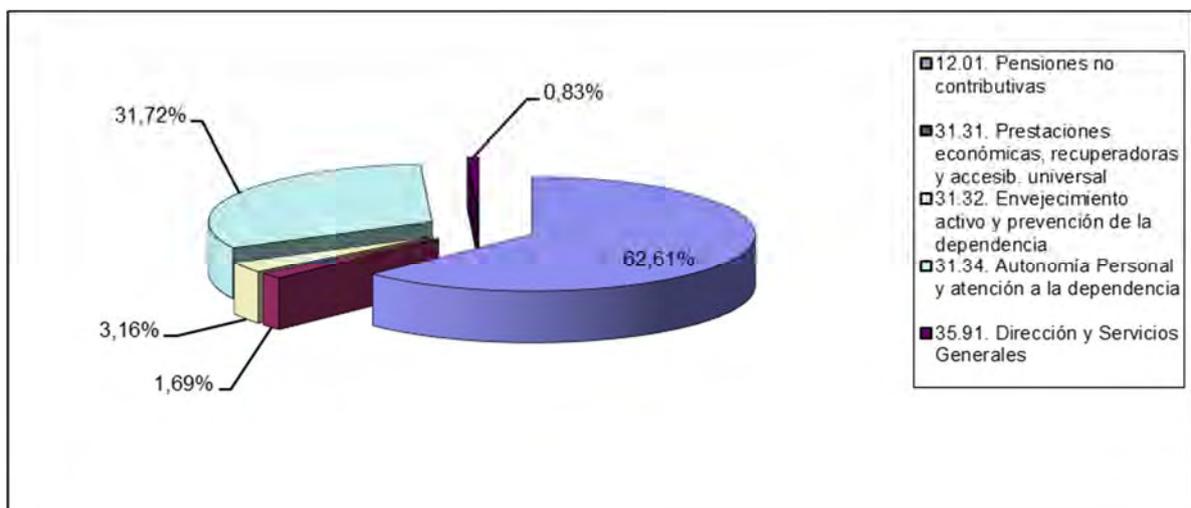
PROGRAMAS SECTORIALES

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2014, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2014 (miles de euros)

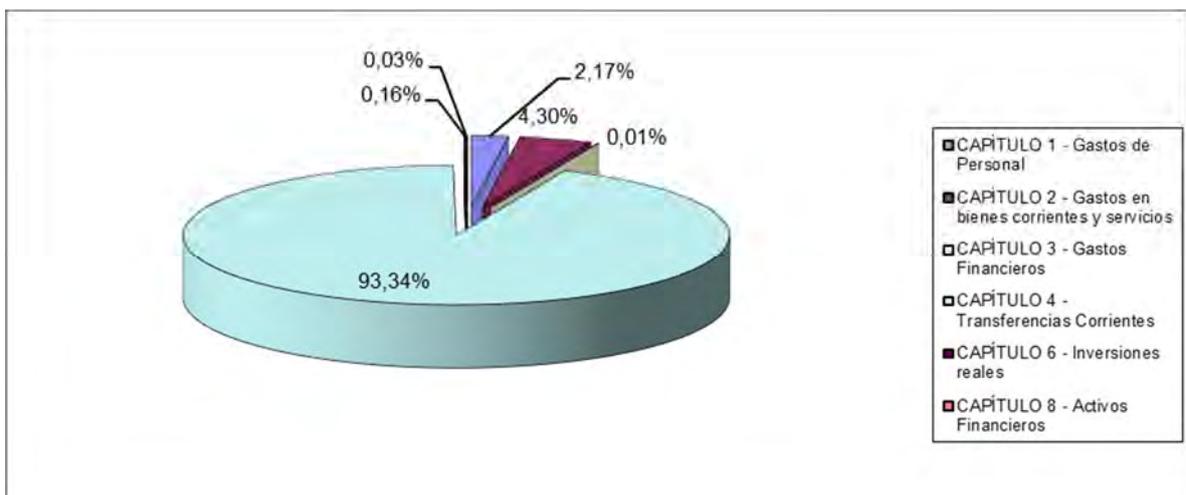
PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.322.718,99	62,61
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	62.638,49	1,69
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.216,37	3,16
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.176.579,24	31,72
35.91. Dirección y Servicios Generales	30.611,19	0,82
TOTAL	3.709.764,28	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2014 POR PROGRAMAS SECTORIALES



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.**PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2014 (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
<i>CAPÍTULO 1.</i> Gastos de Personal	83.223,86	21,27		83.245,13
<i>CAPÍTULO 2.</i> Gastos en bienes corrientes y servicios	166.845,12	-1.645,10		165.200,02
<i>CAPÍTULO 3.</i> Gastos Financieros	250,00			250,00
<i>CAPÍTULO 4.</i> Transferencias corrientes	3.452.165,29	136.595,96		3.588.761,25
<i>CAPÍTULO 6.</i> Inversiones reales	6.125,00		12,10	6.112,90
<i>CAPÍTULO 8.</i> Activos Financieros	1.155,01			1.155,01
TOTAL	3.709.764,28	134.972,13	12,10	3.844.724,31

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2014 POR CAPÍTULOS

12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

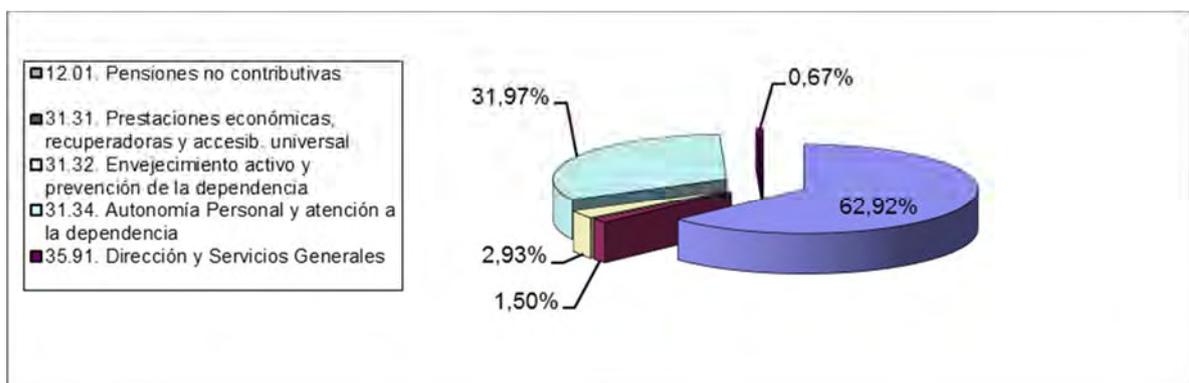
Sobre los créditos iniciales de 2014, **3.709.764,28 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **134.972,13 miles de euros**

El importe total de obligaciones contraídas asciende a **3.810.282,74 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **99,10%** sobre el presupuesto final.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2014 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS, REC. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIEN TO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos iniciales	2.322.718,99	62.638,49	117.216,37	1.176.579,24	30.611,19	3.709.764,28
Modificación de créditos	80.499,08	-1.775,06	1.379,72	54.681,36	187,03	134.972,13
No disponibilidad				12,10		12.10
Créditos definitivos	2.403.218,07	60.863,43	118.596,09	1.231.248,50	30.798,22	3.844.724,31
Disposiciones	2.397.575,03	57.793,40	117.224,59	1.219.028,77	25.686,86	3.817.308,65
Obligaciones	2.397.575,03	57.200,72	111.754,24	1.218.325,48	25.427,27	3.810.282,74
% Disposic. s/ Créd. Def.	99,77	94,96	98,84	99,01	83,40	99,29
% Obligac. s/ Créd.Def.	99,77	93,98	94,23	98,95	82,56	99,10

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROGRAMAS

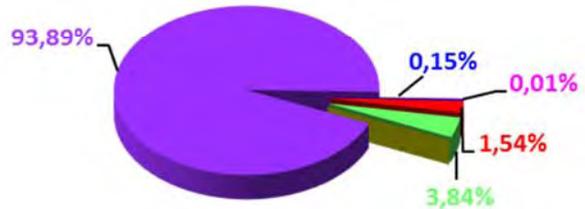


EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS - EJERCICIO 2014 (en miles de euros)

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. /Créditos Definit.
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	83.223,86	21,27		83.245,13	79.800,51	79.772,21	95,86	95,83
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	166.845,12	-1.645,10		165.200,02	153.448,55	146.489,86	92,89	88,67
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00			250,00	19,99	19,99	8,00	8,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.452.165,29	136.595,96		3.588.761,25	3.577.606,42	3.577.590,08	99,69	99,69
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00		12,10	6.112,90	5.811,58	5.789,00	95,07	94,70
CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital	-			-				
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.155,01			1.155,01	621,60	621,60	53,82	53,82
TOTAL	3.709.764,28	134.972,13	12,10	3.844.724,31	3.817.308,65	3.810.282,74	99,29	99,10

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014 POR CAPÍTULO

- CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal
- CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios
- CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros
- CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes
- CAPÍTULO 6 - Inversiones reales
- CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital

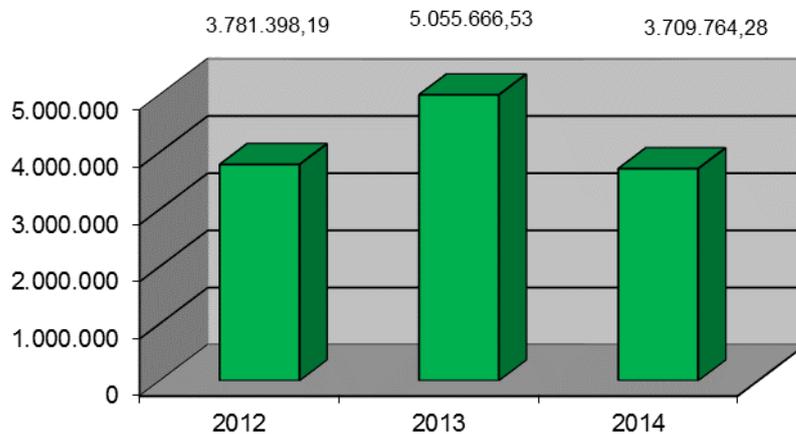


12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2012-2014

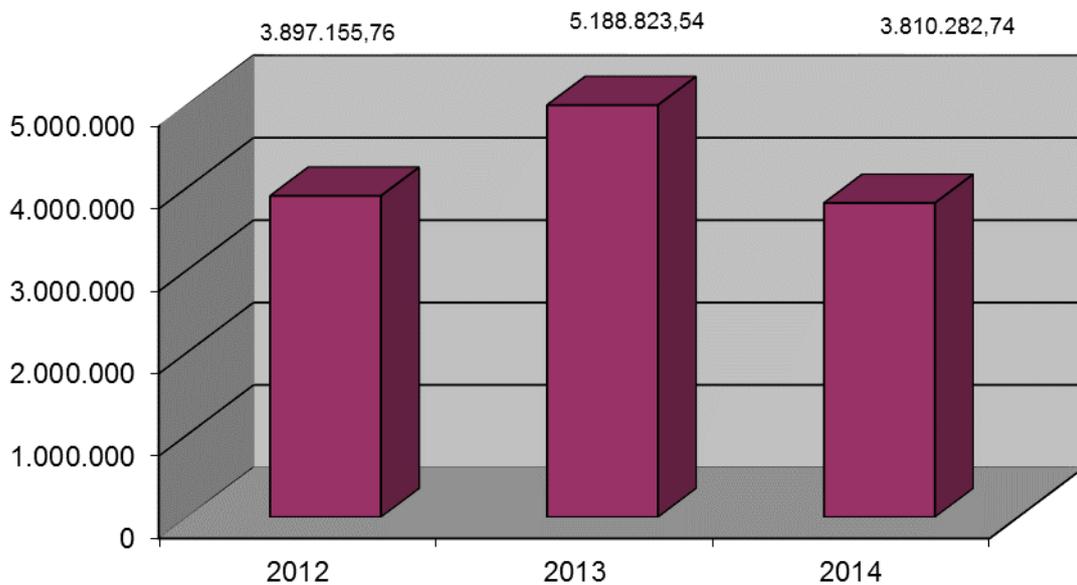
PRESUPUESTO	2012	2013	2014
Inicial	3.781.398,19	5.055.666,53	3.709.764,28
Modificaciones	144.188,96	169.642,41	134.972,13
No disponibilidad	1.500,00	75,37	12,10
TOTAL	3.924.087,15	5.225.233,57	3.844.724,31

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCIÓN	2012	2013	2014
12.01.- Pensiones no contributivas	2.142.063,31	2.681.794,84	2.397.575,03
31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal	66.815,30	60.511,42	57.200,72
31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	141.669,94	111.754,68	111.754,24
31.34.- Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.519.118,52	2.308.573,42	1.218.325,48
35.91. Dirección y Servicios Generales	27.488,69	26.189,18	25.427,27
TOTAL	3.897.155,76	5.188.823,54	3.810.282,74

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



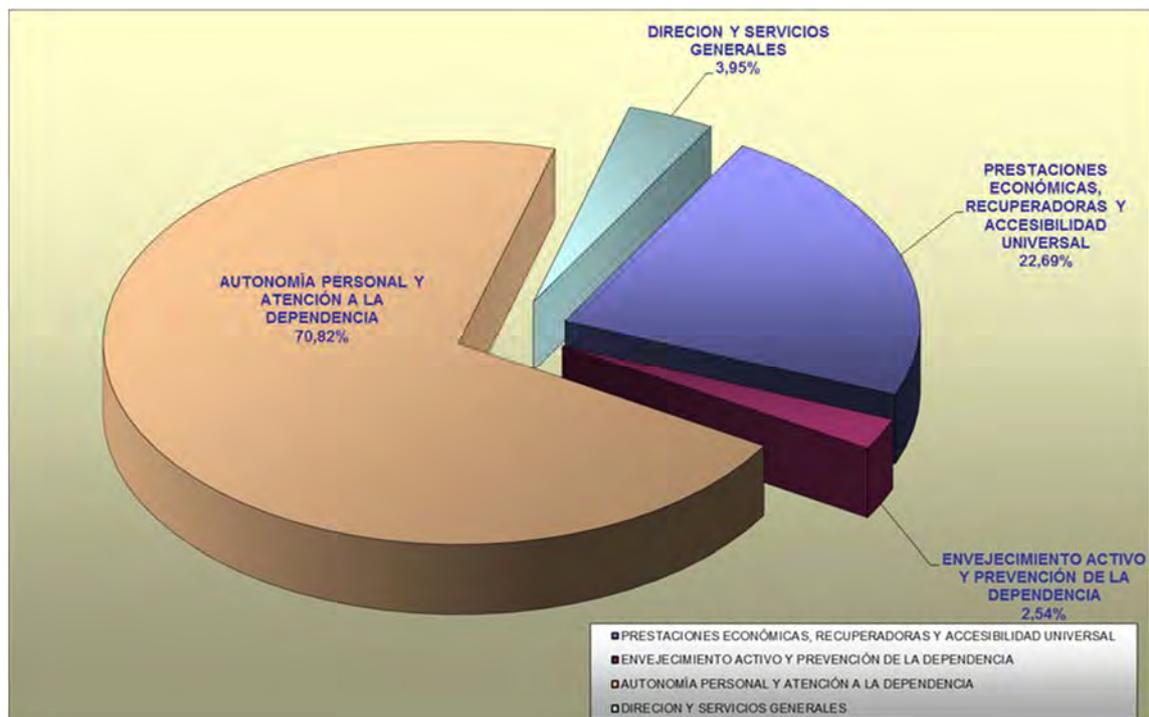
12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2014, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas.

GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2014

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
31.31 Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.371.000,00	1.313.722,58	95,82%	1.313.722,58	95,82%	100,00%
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	150.393,41	146.795,19	97,61%	146.795,19	97,61%	100,00%
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	4.331.511,03	4.122.262,08	95,17%	4.099.686,09	94,65%	99,45%
35.91 Dirección y Servicios Generales	260.000,00	228.798,54	88,00%	228.798,54	88,00%	100,00%
TOTAL	6.112.904,44	5.811.578,39	95,07%	5.789.002,40	94,70%	99,61%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2014



REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.

Obras finalizadas a 31/12/14

- Obras de reforma y mejora del Centro Social de Mayores de Ceuta.
- Obras de ampliación de la sala de fisioterapia y otras mejoras del CRE de San Andrés de Rabanedo.
- Obras de Rehabilitación y Reparación del Patio Interior del Centro Base en Melilla.
- Obras de refuerzo estructural de las Plantas 3 y 4 del Centro de recursos para la dependencia de Melilla.
- Obras de reparación de tuberías en la instalación de fontanería del CRMF de Madrid.

Obras en ejecución a 31/12/14

- Obras de reforma y mejora del CRMF de San Fernando.
- Obras de reforma Integral del CAMF de Leganés.
- Obras de reforma del CAMF Alcuescar.
- Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (Soria).
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).

Obras en adjudicación y pendientes de inicio a 31/12/14

- Obras de reparación de humedades en escaleras y rampa de evacuación de emergencia, salón de actos y aulas del CAMF de Pozoblanco.

Proyectos de obras aprobados a 31/12/2014

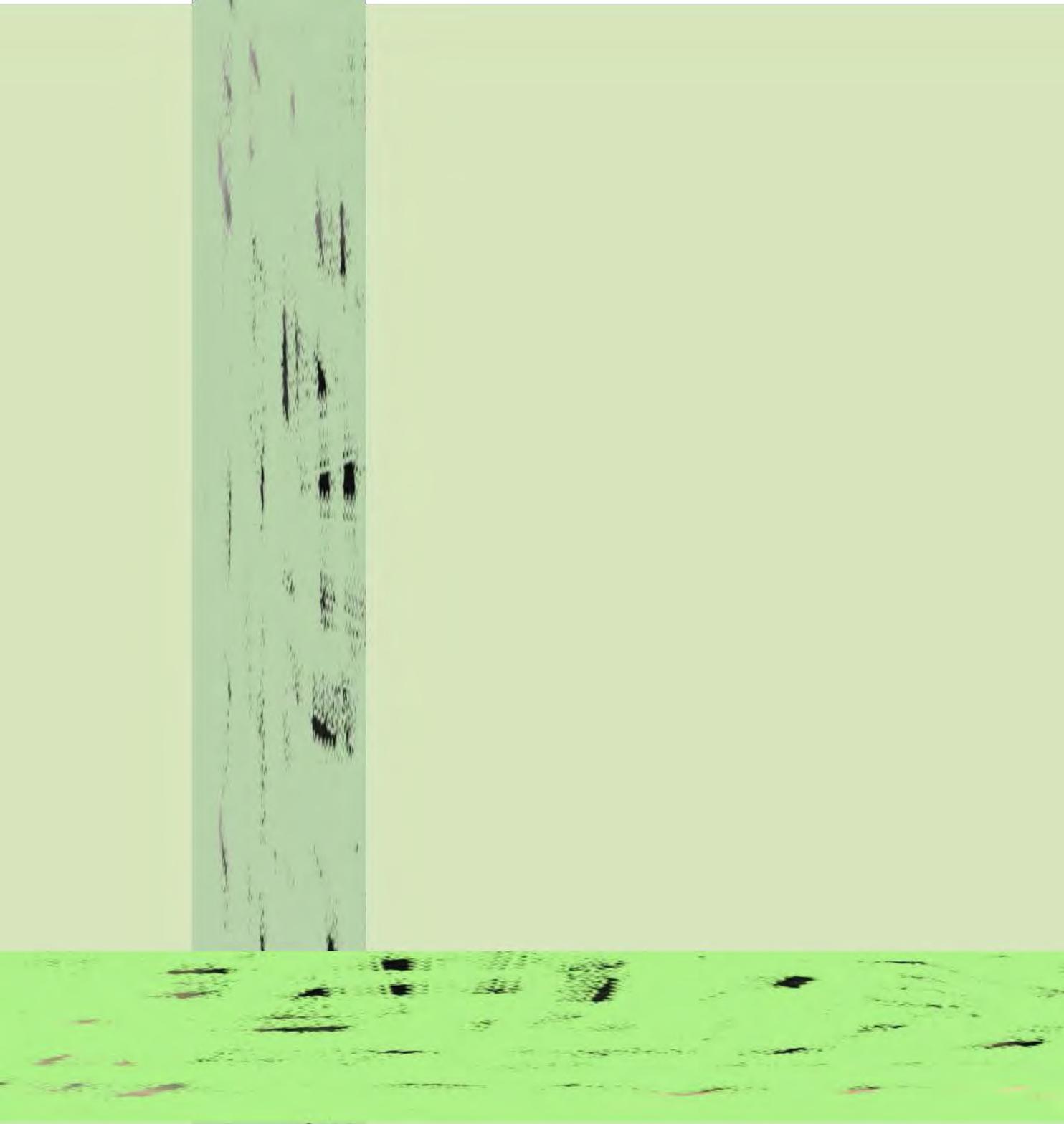
- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC.
- Obras de reforma de la enfermería y corrección de humedades en el CRE de San Andrés de Rabanedo.

Proyectos en fase de elaboración a 31/12/2014

- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.

Obras y equipamiento en centros en funcionamiento

- Se han realizado inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 1.131.369,08 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

